

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. DOÑA ESPERANZA AGUIRRE
GIL DE BIEDMA

Sesión del Pleno

celebrada el martes, 19 de febrero de 2002

ORDEN DEL DÍA:

Previo

- Declaración institucional de condena del atentado terrorista cometido en Sestao, Vizcaya, el día 19 de febrero de 2002 (Número de expediente 630/000020).

Primero

Actas:

- Lectura y aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones anteriores, celebradas los pasados días 5 y 6 de febrero de 2002.

Segundo

- Expresión de pesar por el fallecimiento de los ex senadores, excelentísimos señores don Camilo José Cela Trulock y don José Ortega Spottorno (Número de expediente 509/000033).

Tercero

Mociones consecuencia de interpelación:

- Del GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS por la que se insta al Gobierno a presentar, en el plazo de seis meses, un Proyecto de Ley especial para Barcelona que otorgue a su Ayuntamiento las capacidades y competencias que se recogen en la Carta Municipal de Barcelona (publicada en el

«Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 363, de fecha 18 de febrero de 2002) (Número de expediente 671/000064).

Cuarto

Mociones:

- Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO por la que se insta al Gobierno a aplicar las medidas contempladas en el artículo 4 del Reglamento (CE) número 1259/1999, de 17 de mayo, de forma que se garantice un tratamiento equitativo a todos los agricultores perceptores de ayudas directas provenientes de la Política Agrícola Común (PAC) (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 363, de fecha 18 de febrero de 2002) (Número de expediente 662/000183).
- Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO por la que se insta al Gobierno a que aborde la renovación del Plan de Inversiones en Instituciones Culturales de Cabecera con la adecuada dotación de recursos técnicos, humanos y presupuestarios (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 363, de fecha 18 de febrero de 2002) (Número de expediente 662/000184).
- Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA por la que se insta al Gobierno a que asuma el gasto farmacéutico generado durante el mes de diciembre de 2001 por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en las restantes Comunidades a las que ha transferido las funciones y servicios de dicho Instituto (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 363, de fecha 18 de febrero de 2002) (Número de expediente 662/000185).
- Del GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS por la que el Senado insta al Gobierno a determinadas actuaciones en relación con los ingresos de las administraciones locales (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 363, de fecha 18 de febrero de 2002) (Número de expediente 662/000182).

Quinto

Conocimiento por el Pleno de tratados y convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados:

- Protocolo entre España y el Banco Interamericano de Desarrollo y Convenio entre España y el Banco Interamericano de Desarrollo para la constitución del Fondo General de Cooperación de España, hecho en Santiago el 18 de marzo de 2001 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 111, de fecha 2 de enero de 2002) (Número de expediente S. 610/000111) (Número de expediente C. D. 110/000111).
- Acuerdo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por satélite (INTELSAT) y Acuerdo Operativo, con sus respectivas enmiendas, aprobados por la Trigésima Quinta Asamblea de Partes (13 a 17 de noviembre de 2000) y la Vigésima Primera Reunión de Signatarios (9 y 10 de noviembre de 2000) (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 112, de fecha 2 de enero de 2002) (Número de expediente S. 610/000112) (Número de expediente C. D. 110/000112).
- Acuerdo entre el Reino de España y la Organización Mundial de la Salud relativo a las instalaciones y servicios y a la condición jurídica reconocida a la Organización con motivo de la celebración en Madrid (España) del 51º período de sesiones del Comité Regional para Europa, del 10 al 13 de septiembre de 2001, hecho en Ginebra el 2 de julio de 2001 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 113, de fecha 2 de enero de 2002) (Número de expediente S. 610/000113) (Número de expediente C. D. 110/000113).
- Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo, hecho en Nueva York el 9 de diciembre de 1999, y Declaración que España va a formular en el momento de su ratificación (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 114, de fecha 2 de enero de 2002) (Número de expediente S. 610/000114) (Número de expediente C. D. 110/000114).
- Acuerdo entre España y Colombia relativo a la regulación y ordenación de los flujos migratorios laborales, hecho en Madrid el 21 de mayo de 2001 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 115, de fecha 2 de enero de 2002) (Número de expediente S. 610/000115) (Número de expediente C. D. 110/000115).
- Denuncia del Convenio Internacional para la unificación de ciertas reglas relativas al embargo preventivo de buques de navegación marítima, hecho en Bruselas el 10 de mayo de 1952 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 116, de fecha 2 de enero de 2002) (Número de expediente S. 610/000116) (Número de expediente C. D. 110/000116).

- Denuncia del Convenio Internacional para la unificación de ciertas reglas relativas a privilegios e hipotecas marítimas, hecho en Bruselas el 10 de abril de 1926 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 118, de fecha 2 de enero de 2002) (Número de expediente S. 610/000118) (Número de expediente C. D. 110/000118).
- Convenio Internacional sobre los privilegios marítimos y la hipoteca naval, 1993, hecho en Ginebra el 6 de mayo de 1993 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 119, de fecha 2 de enero de 2002) (Número de expediente S. 610/000119) (Número de expediente C. D. 110/000119).
- Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la Federación de Rusia de transporte internacional por carretera, hecho en Moscú el 22 de mayo de 2001 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 120, de fecha 2 de enero de 2002) (Número de expediente S. 610/000120) (Número de expediente C. D. 110/000120).
- Declaración de la aceptación por España de la adhesión de la República de Ucrania al Convenio sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil y mercantil, hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 121, de fecha 2 de enero de 2002) (Número de expediente S. 610/000121) (Número de expediente C. D. 110/000121).
- Convenio de transporte marítimo entre el Reino de España y la Federación de Rusia, hecho en Moscú el 22 de mayo de 2001 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 122, de fecha 2 de enero de 2002) (Número de expediente S. 610/000122) (Número de expediente C. D. 110/000122).
- Declaración de aceptación por España de las adhesiones de las Repúblicas de Nicaragua y El Salvador al Convenio relativo a los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 123, de fecha 2 de enero de 2002) (Número de expediente S. 610/000123) (Número de expediente C. D. 110/000123).
- Declaración de aceptación por España de las adhesiones de la República de Lituania, la República Socialista Democrática de Sri Lanka y la República de Eslovenia al Convenio sobre obtención de pruebas en el extranjero en materia civil y mercantil, hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 124, de fecha 2 de enero de 2002) (Número de expediente S. 610/000124) (Número de expediente C. D. 110/000124).
- Declaración de la aceptación por España de la adhesión de la República de Letonia al Convenio sobre competencia de las autoridades y la ley aplicable en materia de protección de menores, hecho en La Haya el 5 de octubre de 1961 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 125, de fecha 2 de enero de 2002) (Número de expediente S. 610/000125) (Número de expediente C. D. 110/000125).
- Acuerdo sobre mano de obra entre el Reino de España y el Reino de Marruecos, hecho en Madrid el 25 de julio de 2001 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 126, de fecha 2 de enero de 2002) (Número de expediente S. 610/000126) (Número de expediente C. D. 110/000126).

Sexto

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación en relación con el Proyecto de Ley de modificación de la Ley 3/2000, de 7 de enero, de régimen jurídico de la protección de las obtenciones vegetales (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 46, de fecha 15 de febrero de 2002) (Número de expediente S. 621/000046) (Número de expediente C. D. 121/000044).

SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas y diez minutos.

	Página
Declaración institucional de condena del atentado terrorista cometido en Sestao, Vizcaya, el día 19 de febrero de 2002	4527

La señora Presidenta da lectura a la declaración institucional, que se aprueba por asentimiento de la Cámara.

	Página
ACTAS	4528

	Página
Lectura y aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones anteriores, celebradas los pasados días 5 y 6 de febrero de 2002	4528

Se aprueban las actas.

	Página
Expresión de pesar por el fallecimiento de los ex Senadores Exmos. Sres. D. Camilo José Cela Trulock y D. José Ortega Spottorno	4528

La señora Presidenta da lectura al texto institucional.

	Página
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN	4528

	Página
Del GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS por la que se insta al Gobierno a presentar, en el plazo de seis meses, un Proyecto de Ley especial para Barcelona que otorgue a su Ayuntamiento las capacidades y competencias que se recogen en la Carta Municipal de Barcelona	4528

El señor Bonet i Revés defiende la moción. Se retiran las enmiendas de los Grupos Popular y Catalán en el Senado de Convergència i Unió. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Cámara Fernández, por el Grupo Mixto; Perestelo Rodríguez, por el Grupo de Senadores de Coalición Canaria; Albistur Marin, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Molas i Batllori, por el Grupo Entesa Catalana de Progrés; Cambra i Sánchez, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Laborda Martín, por el Grupo Socialista, y Fernández Díaz, por el Grupo Popular. Los señores Albistur Marin y Fernández Díaz intervienen de nuevo en virtud del artículo 87.

Se aprueba la moción del Grupo Entesa Catalana de Progrés, en el tenor literal del texto acordado por todos los grupos parlamentarios, por asentimiento de la Cámara.

	Página
MOCIONES	4533

	Página
Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO por la que se insta al Gobierno a aplicar las medidas contempladas en el artículo 4 del Reglamento (CE) número 1259/1999, de 17 de mayo, de forma que se garantice un tratamiento equitativo a todos los agricultores perceptores de ayudas directas provenientes de la Política Agrícola Común (PAC)	4533

El señor Bernáldez Rodríguez defiende la moción. La señora Cid Pañella defiende la enmienda del Grupo Entesa Catalana de Progrés. El señor Perestelo Rodríguez defiende la enmienda del Grupo de Senadores de Coalición Canaria. El señor Acuña Bravo defiende la enmienda del Grupo Socialista. El señor Bernáldez Rodríguez expone la posición de su grupo parlamentario respecto de las enmiendas. El señor Rojo Martínez hace uso de la palabra en nombre del Grupo Territorial Popular de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Quintana González, por el Grupo Mixto, y Perestelo Rodríguez, por el Grupo de Senadores de Coalición Canaria, así como la señora Cid Pañella, por el Grupo Entesa Catalana de Progrés, y los señores Marimon i Sabaté, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Acuña Bravo, por el Grupo Socialista, y Bernáldez Rodríguez, por el Grupo Popular. Los señores Acuña Bravo y Bernáldez Rodríguez intervienen de nuevo en virtud del artículo 87.

Se aprueba la moción del Grupo Popular, con la enmienda del Grupo de Senadores de Coalición Canaria, por 152 votos a favor, 72 en contra y 6 abstenciones.

	Página
Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO por la que se insta al Gobierno a que aborde la renovación del Plan de Inversiones en Instituciones Culturales de Cabecera con la adecuada dotación de recursos técnicos, humanos y presupuestarios	4548

La señora Aresti Victoria de Lecea defiende la moción. El señor Capdevila i Bas defiende la enmienda del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. El señor Bildarratz Sorron defiende la enmienda del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. La señora

Aresti Victoria de Lecea expone la posición de su grupo parlamentario respecto de las enmiendas. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra la señora de Boneta y Piedra, por el Grupo Mixto, y los señores Rodríguez Díaz, por el Grupo de Senadores de Coalición Canaria; Bildarratz Sorron, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, Sabaté Borrás, por el Grupo Entesa Catalana de Progrés, y Capdevila i Bas, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, así como las señoras Agudo Cadarso, por el Grupo Socialista, y Aresti Victoria de Lecea, por el Grupo Popular. Vuelven a intervenir el señor Sabaté Borrás y las señoras Aresti Victoria de Lecea y Agudo Cadarso.

Se aprueba la moción del Grupo Popular por 148 votos a favor, 73 en contra y 7 abstenciones.

Página

Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA por la que se insta al Gobierno a que asuma el gasto farmacéutico generado durante el mes de diciembre de 2001 por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en las restantes Comunidades a las que ha transferido las funciones y servicios de dicho Instituto 4558

La señora Martínez García defiende la moción. La señora Fernández-Delgado y Cerdá consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra la señora de Boneta y Piedra, por el Grupo Mixto; el señor Ríos Pérez, por el Grupo de Senadores de Coalición Canaria; la señora Loroño Ormaechea, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; los señores Aleu i Jornet, por el Grupo Entesa Catalana de Progrés, y Cardona i Vila, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y las señoras Martínez Iglesias, por el Grupo Socialista, y Fernández-Delgado y Cerdá, por el Grupo Popular. La señora Martínez García interviene de nuevo en virtud del artículo 87.

Se rechaza la moción del Grupo Socialista por 82 votos a favor, 134 en contra y 1 abstención.

Página

Del GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS por la que el Senado insta al Gobierno a determinadas actuaciones en relación con los ingresos de las administraciones locales 4567

El señor Ganyet Solé defiende la moción. El señor Cambra i Sánchez defiende la enmienda del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Quintana González, por el Grupo Mixto; Perestelo Rodríguez,

por el Grupo de Senadores de Coalición Canaria; Albistur Marin, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Ganyet Solé, por el Grupo Entesa Catalana de Progrés; Cambra i Sánchez, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Arjona Santana, por el Grupo Socialista, y Sánchez Sánchez-Seco, por el Grupo Popular.

Se rechaza la moción del Grupo Entesa Catalana de Progrés por 84 votos a favor y 136 en contra.

Página

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS 4574

Página

Protocolo entre España y el Banco Interamericano de Desarrollo y Convenio entre España y el Banco Interamericano de Desarrollo para la constitución del Fondo General de Cooperación de España, hecho en Santiago el 18 de marzo de 2001 4574

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Acuerdo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por satélite (INTELSAT) y Acuerdo Operativo, con sus respectivas enmiendas, aprobados por la Trigésima Quinta Asamblea de Partes (13 a 17 de noviembre de 2000) y la Vigésima Primera Reunión de Signatarios (9 y 10 de noviembre de 2000) 4574

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Acuerdo entre el Reino de España y la Organización Mundial de la Salud relativo a las instalaciones y servicios y a la condición jurídica reconocida a la Organización con motivo de la celebración en Madrid (España) del 51º período de sesiones del Comité Regional para Europa, del 10 al 13 de septiembre de 2001, hecho en Ginebra el 2 de julio de 2001 4574

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página
Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo, hecho en Nueva York el 9 de diciembre de 1999, y Declaración que España va a formular en el momento de su ratificación 4575

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página
Acuerdo entre España y Colombia relativo a la regulación y ordenación de los flujos migratorios laborales, hecho en Madrid el 21 de mayo de 2001 4575

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página
Denuncia del Convenio Internacional para la unificación de ciertas reglas relativas al embargo preventivo de buques de navegación marítima, hecho en Bruselas el 10 de mayo de 1952 4575

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página
Denuncia del Convenio Internacional para la unificación de ciertas reglas relativas a privilegios e hipotecas marítimas, hecho en Bruselas el 10 de abril de 1926 4575

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página
Convenio Internacional sobre los privilegios marítimos y la hipoteca naval, 1993, hecho en Ginebra el 6 de mayo de 1993 4575

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página
Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la Federación de

Página
Rusia de transporte internacional por carretera, hecho en Moscú el 22 de mayo de 2001 4575

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página
Declaración de la aceptación por España de la adhesión de la República de Ucrania al Convenio sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil y mercantil, hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970 4576

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página
Convenio de transporte marítimo entre el Reino de España y la Federación de Rusia, hecho en Moscú el 22 de mayo de 2001 4576

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página
Declaración de aceptación por España de las adhesiones de las Repúblicas de Nicaragua y El Salvador al Convenio relativo a los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980 4576

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página
Declaración de aceptación por España de las adhesiones de la República de Lituania, la República Socialista Democrática de Sri Lanka y la República de Eslovenia al Convenio sobre obtención de pruebas en el extranjero en materia civil y mercantil, hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970 4576

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Declaración de la aceptación por España de la adhesión de la República de Letonia al Convenio sobre competencia de las autoridades y la ley aplicable en materia de protección de menores, hecho en La Haya el 5 de octubre de 1961 4576

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Acuerdo sobre mano de obra entre el Reino de España y el Reino de Marruecos, hecho en Madrid el 25 de julio de 2001 4577

En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Ríos Pérez, por el Grupo de Senadores de Coalición Canaria, y Morales Montero, por el Grupo Popular

Se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS 4578

Página

De la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación en relación con el Proyecto de Ley de modificación de la Ley 3/2000, de 7 de enero, de régimen jurídico de la protección de las obtenciones vegetales 4578

No se presenta el dictamen.

No se produce debate de totalidad.

Comienza el debate del articulado.

La señora Loroño Ormaechea retira las enmiendas números 1 a 17, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Perestelo Rodríguez, por el Grupo de Senadores de Coalición Canaria; Marimon i Sabaté, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Acuña Bravo, por el Grupo Socialista, y Bernáldez Rodríguez, por el Grupo Popular.

Se aprueba el proyecto de ley, según el texto del dictamen, por asentimiento de la Cámara.

La señora presidenta anuncia a la Cámara que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley.

Se levanta la sesión a las veintidós horas y veinticinco minutos.

Se abre la sesión a las dieciséis horas y diez minutos.

La señora PRESIDENTA: Señorías, se abre la sesión.

— DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE CONDENA DEL ATENTADO TERRORISTA COMETIDO EN SESTAO, VIZCAYA, EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2002 (630/000020).

La señora PRESIDENTA: Señorías, antes de entrar en el examen del orden del día, de acuerdo con la Junta de Portavoces, procede dar lectura a una declaración institucional con motivo del atentado cometido por la banda terrorista ETA en Sestao en la mañana de hoy.

«Ante el brutal atentado que la banda terrorista ETA ha perpetrado en Sestao en la mañana de hoy, en el que ha resultado gravemente herido el miembro de las juventudes socialistas del País Vasco, don Eduardo Medina Muñoz, el Senado de España, reunido en sesión plenaria, declara que:

Primero. Condena este nuevo atentado con rotunda firmeza. La utilización del terror para imponer la voluntad de una minoría a toda una sociedad libre y democrática siempre es execrable y merece el rechazo de todos los demócratas. El terrorismo, en cualquiera de sus manifestaciones, pretende quebrar los fundamentos en que se asienta el Estado de Derecho y conculcar la libertad de todos los ciudadanos.

Segundo. El Senado envía el testimonio de su solidaridad a la víctima de este atentado, obra de unos terroristas totalitarios. Eduardo Medina Muñoz ha sufrido este intento de asesinato precisamente por haber hecho uso de su derecho a militar en un partido político democrático, desde el que quiere trabajar por el bien de toda la sociedad vasca.

Tercero. El Senado expresa su solidaridad y apoyo a todos los que por defender proyectos políticos desde partidos plenamente democráticos sufren agresiones, amenazas o desprecios por parte de los terroristas y sus cómplices.

Cuarto. El Senado renueva su apoyo a todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la lucha contra el terrorismo. La Guardia Civil, el Cuerpo Nacional de Policía, las policías autónomas y también las policías locales son la mejor garantía de la defensa de los derechos humanos y de las libertades públicas. Por eso, reitera la confianza en su trabajo, esfuerzo y sacrificio. Les agradece su abnegada y generosa dedicación, y les anima a continuar, como hasta ahora, en la difícil tarea de tener que defender la libertad y la vida de todos los ciudadanos. Asimismo, también quiere reiterar la petición de colaboración a todos

los ciudadanos con estas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, policía autonómica y policía local para que puedan alcanzar el éxito en su misión.

Finalmente, una vez más, el Senado reitera que ningún proyecto político puede ser defendido mediante el crimen y el terror. En nuestro régimen constitucional, que tiene como fundamentos de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político, las opiniones políticas pueden ser defendidas con la palabra. Quienes recurren al terror como método de presión política no merecen otras respuestas que aquellas que el Estado de Derecho pone en manos del poder democrático, legítimamente constituido. Y quienes son cómplices, guardan silencio ante el terror o pretenden sacar provecho de la violencia no deben obtener a cambio sino el más absoluto aislamiento de todas aquellas fuerzas políticas y sociales que creen en la democracia como único sistema político.

Hoy, como siempre, los ciudadanos tenemos que seguir unidos en torno a los valores de la libertad y la democracia bajo el imperio de la ley y en el marco de convivencia de la Constitución.

Palacio del Senado, 19 de febrero de 2002.»

¿Puede entenderse aprobada la declaración por asentimiento? (*Pausa.*) Queda aprobada. (*Aplausos.*)

ACTAS:

— LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, CELEBRADAS LOS PASADOS DÍAS 5 Y 6 DE FEBRERO DE 2002.

La señora PRESIDENTA: Punto primero del orden del día, actas. Lectura y aprobación de las actas de las sesiones anteriores, celebradas los pasados días 5 y 6 de febrero de 2002.

¿Hay alguna observación?

¿Puede entenderse aprobadas las actas por asentimiento? (*Pausa.*) Quedan aprobadas.

— EXPRESIÓN DE PESAR POR EL FALLECIMIENTO DE LOS EX SENADORES EXCELENTÍSIMOS SEÑORES DON CAMILO JOSÉ CELA TRULOCK Y DON JOSÉ ORTEGA SPOTTORNO (509/000033).

La señora PRESIDENTA: Señorías, por acuerdo unánime de la Junta de Portavoces en la mañana de hoy queremos expresar el pesar del Pleno del Senado con motivo del fallecimiento de los que fueron Senadores por designación real, Excelentísimo señor don Camilo José Cela Trulock y Excelentísimo señor don José Ortega Spottorno. El texto de la expresión de pesar del Pleno es el siguiente: «Ayer por la tarde nos llegaba la triste noticia del fallecimiento del que fuera Senador por designación real durante la Legislatura Constituyente, Excelentísimo señor don José Ortega Spottorno. Sus múltiples actividades intelectuales y sus incesantes iniciativas como promotor de em-

presas culturales hicieron de don José Ortega Spottorno una relevante personalidad de la cultura y la comunicación española desde los años de la posguerra hasta hoy. Su relevancia en el mundo cultural y editorial español hizo que su Majestad el Rey le designara Senador para trabajar en la elaboración de la Constitución Española de 1978. En el Senado, al que perteneció de 1977 a 1979, siempre dejó constancia de sus capacidades y de sus convicciones profundamente democráticas y por ellas se le recordará.

Asimismo, el pasado 17 de enero fallecía en Madrid el Excelentísimo señor don Camilo José Cela que también fue Senador por designación real en la Legislatura Constituyente. Camilo José Cela, que alcanzó el premio Nobel de Literatura en 1989, es una de las cumbres de la literatura española y en razón de su indiscutible valía literaria fue designado por su Majestad el Rey Senador en la Legislatura que elaboró la Constitución vigente.

En el Senado de España y en los trabajos constituyentes Camilo José Cela colaboró con inteligencia y entusiasmo y aquí quedará su memoria. Tenemos que recordar en esta hora que el 23 de septiembre de 1991 le fue entregada por el entonces Presidente Juan José Laborda la medalla de oro de esta Cámara.

Creo que interpreto el sentir de la Cámara al expresar públicamente nuestro pesar por la desaparición de estas dos altas personalidades de la cultura española que tuvieron en común su condición de Senadores en aquella Legislatura que elaboró nuestra Constitución. Igualmente, recogiendo el sentimiento de la Cámara, les propongo que hagamos llegar a sus familias el testimonio de nuestro pesar.

Palacio del Senado, 19 de febrero de 2002.»

Se expresará a las familias el sentimiento de condolencia de la Cámara.

Muchas gracias.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A PRESENTAR, EN EL PLAZO DE SEIS MESES, UN PROYECTO DE LEY ESPECIAL PARA BARCELONA QUE OTORQUE A SU AYUNTAMIENTO LAS CAPACIDADES Y COMPETENCIAS QUE SE RECOGEN EN LA CARTA MUNICIPAL DE BARCELONA (671/000064).

La señora PRESIDENTA: Punto siguiente del orden del día: Mociones consecuencia de interpelación: Del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés por la que se insta al Gobierno a presentar, en el plazo de seis meses, un proyecto de ley especial para Barcelona que otorgue a su Ayuntamiento las capacidades y competencias que se recogen en la Carta Municipal de Barcelona.

A esta moción, consecuencia de interpelación, se han presentado dos enmiendas, una por parte del Grupo Parlamentario Popular en el Senado y otra por parte del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Para la presentación de la moción consecuencia de interpelación, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, el Senador Bonet.

El señor BONET I REVÉS: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señoras Senadoras, señores Senadores, ante todo hay que recalcar felizmente que la moción que desde la Entesa habíamos presentado ya ha sido afortunadamente transaccionada por todos los partidos catalanes representados en el Ayuntamiento de Barcelona, en el parlamento de Cataluña y también aquí en el Senado.

La moción, pues, ya no es de la Entesa. Es de Barcelona, de toda Cataluña y también de todo este Senado. (*Ru-mores.*)

La señora PRESIDENTA: Un momento, Senador Bonet, por favor, señorías, hagan el favor de guardar silencio.

El señor BONET I REVÉS: Por tanto, querríamos agradecer los esfuerzos hechos desde el Ministerio de Administraciones Públicas, al Grupo Parlamentario Popular en la persona del Senador don Alberto Fernández, al Grupo Parlamentario Socialista, al Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* en la persona de don Sixte Cambra, y a todos los grupos presentes. Esto demuestra que esta mañana ha habido un intenso debate, con un resultado feliz.

Quiero dejar claro que esta moción no ha provocado la unidad, que ya estaba en la aprobación unánime en el Ayuntamiento de Barcelona, como en el Parlamento de Cataluña. El Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés hemos tenido la suerte de ser portavoces de un acto de unidad, que tanto gustaba al Presidente Tarradellas, de un acto unánime de la opinión pública que había visto peligrar el proceso para que Barcelona disponga de un reconocimiento por parte del Estado de su singularidad y su gran contribución, su simbolismo y su dimensión internacional.

¿Qué es la Carta Municipal? ¿Qué pedimos cuando reclamamos una ley especial para Barcelona? Formalmente es un conjunto de atribuciones especiales para que Barcelona, como gran ciudad, pueda ejercer mejor sus funciones de capital de Cataluña, de influencia en el área metropolitana, de su potencialidad económica en el arco mediterráneo, de su gran contribución, en suma, al dinamismo económico de España y de Europa. Pero la Carta es mucho más que eso; la Carta traduce dos signos esenciales del catalanismo: voluntad y pacto, voluntad de autogobierno y cultura de pacto. En Barcelona desde la Edad Media se han concretado estas dos características.

Barcelona tiene una tradición de libertad y de autonomía política que se remonta al siglo XIII cuando nuestra ciudad era una potencia mediterránea de primer orden. La ciudad pactaba un contrato, una relación directa con la monarquía a cambio de facultades de autogobierno. Jaime I y Pedro el Grande lo sancionaron con el privilegio del «*Recognuverunt*» Próceres, del año 1284. El autogobierno barcelonés se sanciona y queda representado por la figura del Consejo de Ciento, una asamblea con-

sultiva de más o menos cien personas que representaban en plano de igualdad a nobles, comerciantes, artesanos y trabajadores.

El Consejo de Ciento fue el órgano protodemocrático más antiguo de Europa y su influencia trascendió a la ciudad estricta. Este régimen, que subsiste hasta 1714, se proyecta a toda la Corona de Aragón y a la Mediterránea, 33 ciudades se acogen a la protección jurídica de Barcelona, son declaradas calles de Barcelona, y el Consejo de Ciento, verdadero organismo rector de la ciudad, consolida su poder e influencia en el ámbito metropolitano, lo que hoy es el área metropolitana de Barcelona.

El Consejo de Ciento subsistió 450 años, hasta el 11 de septiembre de 1714 en que Barcelona cae tras una heroica defensa, liderada por su *Conseller en Cap*, Rafael de Casanovas. En fin, el Decreto de Nueva Planta de 1716 impone un Gobierno municipal a la manera castellana, con 24 corregidores.

A pesar del Decreto de Nueva Planta, la ciudad nunca se ha resignado a perder su libertad y su autogobierno. La ciudad siempre mantiene vivo este espíritu y al albur del desarrollo social industrial de los siglos XVIII, XIX y XX intenta recuperar sus instituciones a partir del concepto moderno de Carta Municipal, concepto desarrollado por todas las figuras del catalanismo, Valentí Almirall, Cambó, Carles Pi Sunyer, etcétera, pero como no se trata de una restitución de derechos históricos, sino de reconocer una realidad objetiva, y también por la presión ciudadana en el ámbito del proceso de estabilización, el franquismo en el año sesenta permitió una ley especial para Barcelona, una ley todavía vigente porque no ha sido expresamente derogada y que fue saludada por el Alcalde José María Porcioles en la «*La Vanguardia*» del 24 de mayo de 1961 como un instrumento de autodeterminación.

Es muy ilustrativo también lo que escribió tres días más tarde don Manuel Aznar, es decir, el Director de «*La Vanguardia*» y abuelo del Presidente del Gobierno, señor Aznar, en un artículo titulado «*Barcelona o el antirrincón*», en el que decía: Nadie quiere hacer de Barcelona un rincón, siquiera fuese dulce y deleitoso; son otros muchos y más claros los sueños de todos los españoles; el único peligro de arrinconamiento podría proceder de la falta de empuje, de ilusión, de garbo y de grandeza histórica de los propios barceloneses, y esto no ha de suceder.

La Ley de 1960 evolucionó en la Corporación de 1974 y con la democracia se impuso la creación de una Carta Municipal que adaptase los cambios a la democracia y a las nuevas necesidades. Por ello, después de muchas vicisitudes, se alcanzó un acuerdo unánime en el Ayuntamiento de Barcelona en el año 1997 y también en el Parlamento de Cataluña en 1998. Ahora quedan las partes para que las atribuciones de la competencia del Estado sean asumidas por él y desarrolladas en forma de ley.

En este sentido, celebramos el acuerdo que hoy se ha conseguido y esperemos que dé paso al reconocimiento de la singularidad de Barcelona como un gran activo del Estado, sin perjuicio de otros reconocimientos de otras realidades metropolitanas.

Si la señora Presidenta me lo permite...

La señora PRESIDENTA: Senador Bonet, entiendo que está acumulando los otros turnos de los que dispone.

El señor BONET I REVÉS: Muchas gracias, señora Presidenta.

Como he dicho, la Carta de Barcelona es una síntesis de estas características de voluntad de autogobierno y cultura de pacto que define al moderno catalanismo político.

Para terminar y ofrecer la dimensión de esta voluntad de autogobierno y cultura de pacto, me gustaría leer un párrafo de la Conferencia que en el año 2000 ofreció el historiador australiano Robert Hughes en el pregón de las fiestas de la Merced en Barcelona. Voy a traducir al castellano este pequeño párrafo y si la Presidenta me lo permite me gustaría leerlo después en catalán.

Dice lo siguiente: Entre las características más importantes de Barcelona la principal es que esta ciudad ha sido siempre la ciudad de los ciudadanos; una ciudad donde el capital negocia con la mano de obra, donde la nobleza no actúa con prepotencia ante el pueblo. Vuestros antepasados lo hacían todo por medio de contratos y no por derecho divino; este espíritu, como todos sabéis, se resumía en las palabras: si no, no.

Si no, no, del único y famoso juramento de lealtad de catalanes y aragoneses al Monarca: nosotros, que valemos tanto como vos, juramos ante vos, que no sois mejor que nosotros, aceptaros como rey y señor soberano, siempre que respetéis todas nuestras leyes y nuestras libertades, pero si no, no. *(El señor Bonet i Revés traduce a continuación esta frase al catalán.)*

Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señoras y señores Senadores.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Bonet.

Señorías, por lo manifestado por el Senador Bonet, entiendo que las enmiendas presentadas van a ser retiradas por los Grupos Parlamentarios Popular y Catalán en el Senado de Convergència i Unió. Por tanto, correspondería pasar directamente al turno de portavoces.

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Senador Cámara.

El señor CÁMARA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Quiero expresar nuestro acuerdo; acabamos de firmar la enmienda transaccional y nuestro voto será a favor de la moción, si bien me van a permitir los partidos catalanes expresar una sugerencia, sin ningún tipo de acritud. Es conveniente presentar a los demás grupos estas transaccionales antes, con el fin de poder participar, porque si bien en el Senado existen grupos catalanes, yo como miembro de Izquierda Unida, me siento —no sé si alguno más de mis compañeros— también representante de otros catalanes y de otras fuerzas políticas, sin representación actual en el municipio de Barcelona, como Esquerra Unida i Alternativa, y si me permiten también cultural y emocionalmente cercano a Iniciativa per Catalunya. Por tanto, aunque no sea catalán, aunque soy de los Països Catalans, sí desearía que estas cuestiones se expresen en términos más unita-

rios, también en las formas, para que nos permitan participar, aunque estemos a mayor distancia, de ese acuerdo a que han llegado el Partido Popular y los partidos catalanes.

En cualquier caso, no podía ser de otra forma. Barcelona se lo merece, los barceloneses se lo merecen, y creo sinceramente que las palabras del Senador de la Entesa han expresado muy bien ese acuerdo. Me gustaba mucho más la moción, pero la transaccional también es muy útil para conseguir los objetivos que se pretenden con esta moción.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Cámara.

En nombre del Grupo de Senadores de Coalición Canaria tiene la palabra el Senador Perestelo.

El señor PERESTELO RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, voy a ser muy breve. Quiero mostrar la satisfacción del Grupo de Coalición Canaria por el acuerdo alcanzado entre las fuerzas políticas de esta Cámara. Deseo felicitar al Senador Bonet, a la Entesa Catalana de Progrés por la iniciativa, y sobre todo por llegar al consenso; me parece que no hace falta ampliar los argumentos expresados por el proponente de la moción, creo que son satisfactorios, y sí resaltaría el esfuerzo de pacto y de consenso que realizó su autor, Senador Bonet, que sin duda ha tenido una buena acogida en el seno de esta Cámara. Felicidades a todos y, valorando ese esfuerzo de consenso, ese esfuerzo de pacto, vamos a votar favorablemente la moción.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Perestelo.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Albistur.

El señor ALBISTUR MARIN: Muchas gracias, señora Presidenta.

Nuestro grupo se va a unir al voto a favor a esta moción, pero sobre todo se va a sumar al esfuerzo realizado por Entesa Catalana de Progrés, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y por el Grupo Parlamentario Socialista, así como por el resto de los grupos que vamos a apoyarles: Coalición Canaria, nosotros y el Grupo Parlamentario Mixto, para que al final el resultado de la negociación salga adelante.

Quisiera decir al partido del Gobierno que aprenda la lección. Es un momento por el cual el diálogo, la buena disposición de todos los grupos para llegar a un acuerdo, en un tema difícil, que merecía una salida como la que está teniendo en este Senado, es un ejemplo para otras actitudes en otros muchos campos, que son obvios y no voy a insistir en ellos, y que precisan el consenso en momentos como los que actualmente estamos viviendo. Por tanto, nuestro grupo manifiesta la satisfacción y el deseo de que este tema no quede descontrolado de la propia Generalitat de Cataluña, sino que sea protagonista la Generalitat en esta materia, y que en ese consenso y en ese acuerdo, negociando con la institución que gobierna Cataluña, que es la Generalitat, se pueda llegar a un acuerdo que verdaderamente realce la labor que el Ayuntamiento de Barcelona,

como tal, debe cumplir en Cataluña, en Europa y debe cumplir en todo el conjunto del Estado.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Albistur.

Entiendo que también el Grupo Parlamentario Popular ha llegado a un consenso en este punto. *(Pausa.)* O el Senador Albistur o yo no lo hemos entendido; uno de los dos no lo hemos entendido bien. *(Pausa.)* Parece que ha sido el Senador Albistur.

Por el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el Senador Molas.

El señor MOLAS I BATLLORI: Señora Presidenta, tomo la palabra sólo porque ha habido una alusión directa ya que la intervención de nuestro Grupo quedaría agotada con la magnífica defensa que ha hecho el Senador Bonet.

Quisiera decirle al Senador Cámara que hemos tenido relación con los grupos enmendantes para llegar a una propuesta transaccional y no se ha llegado a una fórmula definitiva suscribible por nosotros y por todos los grupos hasta que se ha alcanzado a las cuatro de la tarde, hora de empezar este Pleno.

Por lo tanto, materialmente no ha sido posible comunicar antes nada porque no había texto que comunicar. Espero que conocieran todos la buena disposición que había para llegar a este acuerdo. Nos congratulamos del resto de manifestaciones que se han producido hasta este momento, y si algún Grupo Parlamentario se ha sentido dolido por no haber sido consultado anteriormente sobre el acuerdo, debo decir con franqueza que no habíamos llegado a él hasta que lo hemos conseguido.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Molas, por esta aclaración. Efectivamente, el Grupo Parlamentario Entesa Catalana ya había consumido su turno por parte del Senador Bonet.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, nuestro Grupo también se suma a la satisfacción por el consenso alcanzado con esta moción consecuencia de interpelación que ha presentado Entesa Catalana de Progrés.

Dado el consenso con el que se tramitó en su momento, en el Ayuntamiento de Barcelona y posteriormente en el Parlament de Catalunya la Carta Municipal era lógico que fuera un objetivo de todos los grupos políticos que participaron en estos dos consensos que también aquí en el Senado se lograra un consenso de esas características.

Además, este hecho es muy positivo porque disipa una serie de dudas y de malentendidos que se generaron a partir de la interpelación que aquí, en esta misma Cámara, se produjo hace quince días. Consideramos que el texto que hoy aquí aprobamos clarifica esta situación, y el hecho de

que el Grupo Parlamentario Popular se haya sumado a ella sin duda es importante en este aspecto.

Al aprobarse este texto —creo que de forma unánime— por esta Cámara, se elimina cualquier duda sobre la posible inconstitucionalidad del acuerdo que se tomó en el Ayuntamiento sobre la Carta Municipal. Aclara la duda que podría surgir de un texto publicado aquí en el Senado como respuesta a una pregunta escrita que formuló precisamente el Senador don Alberto Fernández respecto a la Carta Municipal, quien presentó esta iniciativa, y hay un párrafo de esta respuesta que dice: La Carta Municipal de Barcelona servirá de valiosa experiencia respecto de las medidas que sobre las grandes urbes se puedan adoptar en el futuro por las administraciones competentes.

Con el primero y segundo párrafo de esta moción se aprecia que es evidente que puede ser útil, pero no se ha hecho para esto la Carta Municipal de Barcelona, sino que la iniciativa es para que en la parte que falta se tramite, en este caso por parte del Gobierno del Estado, el proyecto de ley para completar los objetivos que tiene la Carta Municipal.

Por lo tanto, para nosotros todo ello es motivo de satisfacción. También lo es porque este acuerdo deja claramente reflejado la validez de la negociación bilateral en aspectos singulares como es el caso de la Carta Municipal para Barcelona. Nuestro Grupo, en materia de competencia autonómica, siempre ha defendido la validez de la negociación bilateral, y el primer párrafo de este acuerdo deja muy claro que es válido y que el camino es seguir negociando con la Comisión Mixta Generalitat de Cataluña, Ayuntamiento de Barcelona y el Gobierno del Estado. Por lo tanto, esa Comisión tripartita debe solventar los extremos que faltan para completar la Carta Municipal.

También nos satisface porque esto supone el reconocimiento de una historia y de un derecho de la ciudad de Barcelona. Pero no voy a extenderme en la historia de la Carta Municipal ni en lo que representa para Barcelona puesto que ya lo ha hecho brillantemente y de forma muy amplia el Senador Bonet. Repito que esto es algo muy importante para Barcelona. Y yo, como Senador por esa ciudad, me alegro de que se haya llegado a este acuerdo.

También es importante que se haya reflejado claramente en dicho acuerdo lo que aprobó unánimemente el Consell Municipal de Barcelona el pasado viernes. El texto del punto 4 del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento refleja casi literalmente el primer punto de la moción que hoy vamos a someter a votación en esta Cámara. Yo entiendo que de esta forma queda reflejada la voluntad mayoritaria de todos los partidos representados en el Ayuntamiento de Barcelona. Por tanto, sólo nos queda manifestar nuestra satisfacción.

Quisiera aclarar que la enmienda que hemos retirado tenía un objetivo claramente de respeto hacia la autonomía. Se hacía en ella alusión a la tramitación de una ley específica para Madrid, cuestión que entendemos Madrid resolverá en su momento y que consideramos no debe supeditarse en ningún caso a una iniciativa basada en una petición ni en una aprobación hecha por el Ayuntamiento de Barcelona.

Quería dejar bien claro por qué hemos presentado esa enmienda y por qué estamos de acuerdo en que se haya puesto el punto 2 de la moción aprobada. He de decir que los trabajos que llevará a cabo la Comisión de Entidades Locales a partir del informe presentado por el Ministerio de Administraciones Públicas serán también muy importantes, pero no por ello deben influir en la tramitación ni en que se sigan dando los pasos necesarios para aprobar de forma definitiva la Carta Municipal tal y como fue aprobada en su día por el Ayuntamiento de Barcelona y por el Parlament de Cataluña.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Cambra. En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra su portavoz el Senador Laborda.

El señor LABORDA MARTÍN: Señora Presidenta, quiero anunciar simplemente nuestro voto favorable.

Nosotros nos identificamos con las intervenciones que se han producido y especialmente con las de nuestros compañeros del Grupo de Entesa Catalana de Progrés.

Nada más, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Laborda.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el Senador Fernández Díaz.

El señor FERNÁNDEZ DÍAZ: Señora Presidenta, señorías, en primer lugar quiero expresar una triple satisfacción al tener la oportunidad en una nueva instancia política, esta vez en el Senado, de poder defender la Carta Municipal de Barcelona como en su momento tuve también ocasión de hacerlo en la ciudad de Barcelona y en su día desde el Grupo Parlamentario Popular en el Parlamento de Cataluña. Es, por tanto, la tercera vez que hoy podemos constatar que las formaciones políticas catalanas somos capaces de superar los debates partidistas cuando verdaderamente estamos ante cuestiones que consideramos centrales. Y es la tercera vez, en este caso también con ocasión de la Carta Municipal de Barcelona, que hemos hecho realidad la tradición catalana del pacto, la convicción del diálogo y del acuerdo por encima de nuestras legítimas diferencias.

Lamento que una sesión como la de hoy, en que la unanimidad preside nuevamente los acuerdos adoptados en torno a la Carta Municipal, se haya ensombrecido por la intervención del portavoz adjunto del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, intervención claramente contraria a esta tradición catalana del pacto a la que me acabo de referir. La intervención del representante del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos confirma que su formación política representa la visión más excluyente del nacionalismo.

Es evidente que hoy podemos constatar nuevamente que la Carta Municipal de Barcelona es una apuesta catalana que tiene también una evidente proyección española, una Carta Municipal con un largo camino jalonado en los

últimos años de pequeñas y grandes crisis cuyo final por fin podemos vislumbrar. Ha habido, hay y habrá dificultades, pero eso debe formar parte lógica de la tramitación de un texto legal claramente complejo, tan complejo como trascendente, pero para superarlo tenemos sobre la mesa, y en el ámbito de nuestra responsabilidad, el común denominador de la voluntad de Barcelona de dotarse de un régimen local propio, de la legítima aspiración de la Ciudad Condal de dar continuidad a un régimen local casi ininterrumpido a lo largo de siglos de nuestra historia y más concretamente desde el siglo XIII.

Esta Carta Municipal es también la expresión de una convicción que define el talante integrador y convivencial de Barcelona y de Cataluña desde una decidida vocación de impulsar un modelo extrapolable, extensible, que es un referente para todos y que será, no tengo la menor duda, piedra angular, piedra de referencia en el municipalismo de Cataluña y de España. Por eso hoy nuevamente hemos puesto sobre la mesa nuestro sentido de responsabilidad desde un claro sentimiento de ciudad. Hemos defendido y defendemos los portavoces de los distintos grupos parlamentarios esta Carta Municipal desde la constatación de que Barcelona se configura en la pluralidad de las grandes ciudades españolas y desde una potente dualidad compartida con Madrid. También podemos recordar la modificación reciente de la Ley de Bases de Régimen Local en el sentido que recogía la especificidad de Barcelona y Madrid por parte del Gobierno del Partido Popular, refrendada en su día también por unanimidad, como no podía ser de otra manera, en el Congreso de los Diputados.

En ese sentido, la Carta es y debe ser un compendio de textos legislativos y, entre éstos, de disposiciones del Estado que reconocen su especificidad y a la vez su carácter compartido junto a otras urbes de España, disposiciones que concilian y conciliarán la especificidad, la especialidad de Barcelona con la sectorialidad de las leyes que reclaman el municipalismo catalán y español para abordar sus grandes retos de futuro. Todo ello ha sido posible desde el diálogo y el acuerdo del Gobierno con la ciudad —que se ha mantenido y se mantendrá, ya que existe este compromiso de intensificarlo en las próximas semanas, tal y como ha expuesto en reiteradas ocasiones el Ministro de Administraciones Públicas, Jesús Posada— y desde el diálogo y los acuerdos entre las formaciones políticas de esta Cámara territorial, ya que nuevamente ha hecho gala el Senado de su condición de Cámara de representación territorial al configurar en la enmienda transaccionada la remisión y la constatación de la existencia de una Comisión de Entidades Locales, en la cual deberán abordarse las cuestiones de tremenda trascendencia para las grandes ciudades y para las áreas de su influencia urbana.

Hoy creo que todos los aquí presentes, con nuestro voto favorable a esta enmienda transaccional y con ello a la Carta Municipal de Barcelona, hemos hecho realidad este común denominador y este objetivo compartido de trabajar en la necesidad de que Barcelona, la capital de Cataluña, disponga de esa Carta Municipal que ha anhelado, por la que sigue luchando y luchará para conseguirla. *(El señor Fernández Díaz pronuncia unas palabras en catalán.)*

Muchas gracias, señora Presidenta y señorías. (*Aplausos.—El señor Albistur Marin pide la palabra.*)

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Fernández Díaz.

El Senador Albistur tiene la palabra.

El señor ALBISTUR MARIN: Perdona, señora Presidenta, creo que entre su intervención y la intervención del señor portavoz del Partido Popular ha habido una mala interpretación y a usted le dejó fuera del tema. El señor portavoz del Partido Popular ni me ha escuchado, ni me ha entendido, ni ha querido tener una interpretación de mis palabras. Señor portavoz del Partido Popular, el excluyente ha demostrado que es usted. (*Rumores.*)

La señora PRESIDENTA: Senador Fernández, tiene la palabra.

El señor FERNÁNDEZ DÍAZ: Señoría, todos somos esclavos de nuestras palabras. En cualquier caso, usted —como no podía ser de otra manera y la verdad es que no esperábamos nada más de usted en su intervención— cuando ha referido las aportaciones a la Carta Municipal ha ignorado, y estoy convencido que de forma deliberada, al Grupo Parlamentario Popular. Yo entiendo que a usted le cueste entender desde su perspectiva nacionalista vasca que en Cataluña las formaciones políticas dialogan. Quizás es porque en Cataluña hay mayor firmeza democrática y también más convicción a la hora de anteponer los legítimos intereses del país a los objetivos partidistas que ustedes persiguen, lamentablemente, en el País Vasco. (*Aplausos.*)

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Confío en que el consenso alcanzado para aprobar esta moción consecuencia de interpelación no quede empañado por estas últimas intervenciones. No obstante, el Senador Albistur y yo hemos hecho una apuesta de 20 euros que pondrá en claro todas estas cuestiones.

¿Se puede aprobar la moción por asentimiento? (*Pausa.*) Queda aprobada, señorías.

MOCIONES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A APLICAR LAS MEDIDAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO (CE) NÚMERO 1259/1999, DE 17 DE MAYO, DE FORMA QUE SE GARANTICE UN TRATAMIENTO EQUITATIVO A TODOS LOS AGRICULTORES PERCEPTORES DE AYUDAS DIRECTAS PROVENIENTES DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN (PAC) (662/000183).

La señora PRESIDENTA: Pasamos al siguiente punto del orden del día: Mociones.

Moción del Grupo Parlamentario Popular en el Senado por la que se insta al Gobierno a aplicar las medidas contempladas en el artículo 4 del Reglamento (CE) número 1259/1999, de 17 de mayo, de forma que se garantice un tratamiento equitativo a todos los agricultores perceptores de ayudas directas provenientes de la Política Agrícola Común (PAC).

A esta moción se han presentado tres enmiendas: una, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, otra del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria y otra del Grupo Parlamentario Socialista.

Para defender la moción originaria en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Bernáldez.

El señor BERNÁLDEZ RODRÍGUEZ: Gracias, señora Presidenta.

El Grupo Parlamentario Popular trae a la consideración de esta Cámara la modulación de ayudas recibidas por los titulares de explotaciones agrarias en aplicación de los reglamentos comunitarios correspondientes.

Algunas de sus señorías pueden pensar que este debate pertenece al pasado y debía permanecer en el olvido. No es cierto. Dos recientes acontecimientos confieren a la cuestión que nos ocupa candente actualidad. El primero de ellos es la presidencia española de la Unión Europea, y con ello la posibilidad de que el Comisario de Agricultura, señor Fischler, reinicie su propósito de redistribución de fondos en pro del Segundo Pilar de la PAC, es decir, el desarrollo rural, vía modulación a nivel comunitario o por otro procedimiento presupuestario.

El segundo de los acontecimientos es la declaración, primero ante el Congreso de Unificación, de dos organizaciones agrarias y después ante la Asamblea de Extremadura de su Presidente autonómico, relativa a la redacción de una ley de carácter exclusivamente regional sobre la modulación de ayudas recibidas por los agricultores extremeños. Tal intento carece de antecedentes a excepción de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la cual manifestó su deseo de modular, propósito del que desistió ante los informes de numerosos expertos tales como el catedrático de Derecho Constitucional, señor Pérez Royo y la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba.

Por hacer una aproximación con el máximo rigor al asunto que nos ocupa, es preciso realizar un diagnóstico ante la situación en que se encuentra la agricultura. ¿En qué coordenadas situamos a la agricultura actual? ¿Qué factores influyen sobre el sector agrario? El primero de ellos es la globalización económica, proceso iniciado a partir del año 1980, al cual ninguna potencia económica es capaz de enfrentarse por sí sola. Ni siquiera los Estados Unidos, unidos a la Unión Económica, serían capaces de enfrentarse al proceso de globalización. Se trata, como dice el prestigioso economista Velarde Fuertes, de un huracán —recordemos Seattle, con las barricadas, con cristales rotos y coches quemados; recordemos Génova, destrucción, muerte, etcétera— en medio del que hay que navegar.

El segundo proceso es el comercio internacional. En el siglo XXI no cabe imponer grandes restricciones al comer-

cio internacional. Hoy tienen plena vigencia las teorías de Kindleberger sobre el «crack» bursátil de 1929, el llamado «martes negro», el cual decía que las restricciones en el comercio mundial provocaban caídas en los ingresos de todos los países, los cuales reaccionaban implantando nuevas restricciones que de nuevo hacían descender los ingresos de todos hasta producir la implosión de 1930. En sentido contrario, desde 1948, el comercio internacional tiende a expandirse. Recordemos los acuerdos de La Habana, donde nació la OIT; recordemos los acuerdos del GATT; recordemos la OMC, cuya Ronda del Milenio finalizará en el año 2005; recordemos los acuerdos comerciales de la Unión Europea con Egipto, con Marruecos, con la zona euromediterránea; recordemos los acuerdos de asociación, también de la Unión Europea, con Mercosur, con Chile y con Sudáfrica.

El tercer punto son los mercados emergentes: abundante mano de obra, escasos en tecnologías, escasos en capital, escasos en formación, escasos en I+D. Recordemos la eliminación de las barreras que con estos países ha tenido la Unión Europea con los 48 países menos avanzados, con los que se permite todo tipo de intercambios; todos menos las armas.

La cuarta cuestión a tener en cuenta es Estados Unidos, con un déficit en su balanza por cuenta corriente extraordinariamente grande, lo que genera una importante deuda externa. Los Estados Unidos presionarán por su propia supervivencia para abrir los mercados mundiales a las exportaciones de sus bienes agrarios.

Recordemos que el origen de las discrepancias entre Estados Unidos y la Unión Europea se encuentra en la diferente concepción de los sistemas de apoyo a la agricultura. Mientras los países americanos, Australia y Nueva Zelanda defienden la libertad de intercambios, los pagos compensatorios para evitar las pérdidas de renta y las ayudas al almacenamiento privado de las producciones, la Unión Europea basa el apoyo a su agricultura en las políticas de precios, aranceles y restituciones a la exportación para eliminar los excedentes vertiéndolos al mercado mundial. Con la finalización de la Ronda Uruguay en Marrakech se crea la OMC con el mandato de continuar la liberalización en el comercio agrario; en suma, la liberalización del comercio agrario internacional de alimentos implicará reformas de la PAC para evitar aquellos instrumentos de protección de los mercados interiores que sean desestabilizadores de los mercados mundiales, especialmente eliminando los aranceles y los subsidios a la exportación.

Aquí cabe hacernos la siguiente pregunta y plantearnos la siguiente reflexión: «¿Norteamericanización» de la PAC o «europeización» de la «farm bill» de 1996?

Volviendo a la Unión Europea, debemos tener en cuenta la posible ampliación de la misma. La ampliación de la Unión Europea es un reto político de primera magnitud, y dentro de ésta el capítulo agrario supone un aspecto crucial en las negociaciones. Cabe recordar que los PECO, países que están llamando a la puerta de la adhesión, tienen 25 millones de agricultores, 59 millones de hectáreas de superficie agraria y una población activa agraria del 21 por ciento frente al 4,5 ó 5 en la Europa de los Quince.

¿Estamos ante una revisión intermedia de la PAC o estamos ante una reforma de la PAC? Nos encontramos en la actualidad con un debate candente sobre la validez de los instrumentos actuales de cara al futuro de la PAC y del medio rural en general. Recordemos la crisis de la EEB, la aparición de diversos focos de fiebre aftosa, etcétera, lo que ha contribuido de forma importante a propiciar la apertura de este debate sobre la PAC, un debate abierto tras la presentación de la propuesta «Federalismo y subsidiariedad» presentada por el canciller alemán Gerard Schröder, que ha evidenciado de forma clara y precisa su apuesta por la renacionalización de la política agraria. Pero aún más lejos ha llegado en este sentido su Ministra de Protección de los consumidores, de Alimentación y de Agricultura, Renata Künast, que se ha mostrado a favor de recortar más aún los pagos compensatorios a los productores comunitarios.

El propio Comisario de Agricultura, señor Fischler, también ha indicado en diferentes ocasiones que, al margen de los posibles ajustes puntuales de las OCM, la principal reforma se basaría en un reforzamiento del denominado Segundo Pilar de la PAC, es decir, de la política rural.

Para que no falte nadie, el propio Presidente de la Comisión Europea, señor Prodi, ha insistido también en la necesidad de acometer a finales del año 2002 una reforma profunda de la PAC.

Como podemos ver, el debate en torno a la PAC y su futuro está hoy en las agendas de todos los jefes de Estado y de Gobierno y de todos los altos funcionarios nacionales y comunitarios.

Nos encontramos, por lo tanto, ante un momento clave para la agricultura europea y, por tanto, española. Vemos cómo aparecen tendencias por parte de gobiernos socialdemócratas de ataques a la única política que lleva cuarenta años demostrando ser la única común, es decir, la PAC. Al continuo euroescepticismo británico, apoyado por los satélites liberalistas (Holanda, Dinamarca y Suecia), se han sumado Los Verdes, que desde el Gobierno alemán exigen reducciones presupuestarias y renacionalizaciones. Francia impulsa, a su vez, políticas nacionales que necesitan cofinanciación comunitaria, como son los contratos territoriales de explotación dentro de su ley de orientación.

En este contexto se sitúa la discusión sobre la modulación de las ayudas directas, sobre la conveniencia de limitar los pagos directos en un porcentaje que puede llegar al 20 por ciento en función de una decisión del Estado miembro —repito, en función de una decisión del Estado miembro—, sobre la base de tres criterios recogidos en el Reglamento 1259/1999, en concreto en su artículo cuarto.

Esos criterios son los siguientes: Los Estados miembros podrán decidir reducir los importes de los pagos cuando la mano de obra utilizada durante el año civil no alcance unos límites o bien cuando el margen bruto estándar supere unos límites que deberán fijar los Estados miembros o bien cuando los importes totales excedan de determinados límites.

Se trata, pues, de una patata caliente que la Cumbre de Berlín ha dejado en manos de cada Estado miembro. En ese sentido, la Agenda 2000, en una especie de huida hacia

adelante, responsabiliza a cada Estado miembro de la decisión de modular o no, de cómo hacerlo eligiendo entre las diversas posibilidades y de cómo repartir los escasos fondos generados.

A esta flexibilidad hay que añadir la exigencia de cofinanciación de las medidas que han de destinarse a dichos fondos, los conflictos sindicales y políticos que se han generado, la decisión tomada por algunos países de no aplicar la modulación y el nivel de competencia de las Comunidades Autónomas en nuestro país.

Así, es fácil vaticinar la dificultad de aplicación de la modulación y un alto riesgo de fracaso, puesto que la modulación no contribuirá, por lo tanto, ni mucho menos a reforzar la legitimidad de la política agraria comunitaria. Los ahorros conseguidos con una hipotética modulación se aplicarían a la jubilación anticipada, a las ICM, es decir zonas desfavorecidas y zonas con limitaciones medioambientales, a medidas agroambientales y repoblación forestal.

La forma administrativa de tratar estos fondos adopta la forma de ayuda comunitaria adicional: el Estado miembro del que se trate con su correspondiente porcentaje de cofinanciación nacional, y en España también autonómica. Por ejemplo, de 100 unidades de inversión 75 unidades corresponderían a la Unión Europea, 12,5 al Ministerio de Agricultura y otras 12,5 a las Comunidades Autónomas, en caso de que se tratase de zonas Objetivo 1.

Por lo tanto, si se producen ahorros en conjunto dentro de España, los fondos resultantes de modular, por ejemplo en Extremadura, podrían ir a otra Comunidad Autónoma, como medidas agroambientales en Cataluña, bien porque no se hagan distinciones en la procedencia —recordemos que ésta es una ayuda comunitaria adicional al Estado miembro—, o bien porque la Comunidad modulante no tenga fondos suficientes para cofinanciar las medidas beneficiarias. A nivel comunitario los posibles ahorros resultantes de una eventual modulación en España, en caso de no ser utilizados, pasan a las arcas comunitarias y son atribuidos a Estados miembros que hayan solicitado financiación comunitaria para nuevas medidas.

En definitiva, parece evidente en ambos casos que ni en Extremadura, ni en España ni en Europa tienen mayor capacidad financiera para darle el uso al que están destinados los fondos obtenidos con la modulación. El riesgo de pérdida financiera es bastante claro, empeorando todavía más la situación de las zonas menos favorecidas.

¿Reciben excesivas ayudas los agricultores? A mi juicio, no. El sector agrario es el sector de la población cuyas rentas están por debajo de la media del resto de las actividades económicas en todos los países, y, en cualquier caso, a la hora de acusar de sobrecompensaciones a los agricultores hagámoslo con criterios comunitarios, ya que las ayudas así son.

Voy a dar algunos ejemplos para que entre todos podamos determinar quién está sobrecompensado. Por ejemplo, pongamos por caso la comparación entre Holanda y España. El rendimiento oficial de Holanda es 6,6 toneladas por hectárea, mientras que el de España es 2,9. El pago directo a cada uno de los productos del régimen de herbáceos

de Holanda o de España es de 63 euros por tonelada. El rendimiento real es de 7,49 toneladas por hectárea, en el caso de Holanda, frente a las 2,63 toneladas de España. La venta del producto, a razón de venta peseta por kilo, arrojaría 1.318 euros para una hectárea holandesa frente a los 498 para una hectárea española. Es decir, comprobamos que el global por hectárea de una explotación cerealista holandesa, 219.360 pesetas, es muy superior al de una hectárea cerealista española, 82.910 pesetas. Pues bien, la productividad de la tierra no depende de la política comunitaria pero sí de los fondos públicos, y en este caso no parece que la hectárea holandesa sea dos veces más multifuncional que la española ni que necesite más del doble de apoyo para no desaparecer.

Podemos seguir poniendo el ejemplo de los agricultores que cultivan la tierra en Île de France, donde se producen todos los años 10.000 kilos de cereal por hectárea y cada agricultor, aparte de vender su producción a 200.000 pesetas, cobra 104.000 pesetas de ayuda directa. Por lo tanto, tenemos que ser capaces de aprovechar la oportunidad de reforma que se plantea en la PAC, para exigir un trato más justo en la atribución de ayudas directas o compensaciones al agricultor por su labor multifuncional, pero a nivel comunitario.

En cuanto a la posibilidad de modular ayudas a nivel exclusivamente autonómico, debo recordar en esta Cámara, señorías, el dictamen del señor Pérez Royo, Catedrático de Derecho Constitucional. En este dictamen se preguntaba sobre quién decide si el Reglamento se aplica en España, el Estado o cada una de las Comunidades Autónomas con competencia en agricultura. ¿Cabe, en definitiva, territorializar la decisión de si el Reglamento se aplica o no? ¿Hasta dónde llega la competencia del Estado y dónde empieza la competencia de la Comunidad Autónoma?

Pues bien, el señor Pérez Royo responde aplicando cuatro criterios, en base a los cuales el Tribunal Constitucional ha justificado la prevalencia de la intervención del Estado frente a la competencia en agricultura de las Comunidades Autónomas en la traslación del Derecho comunitario al ordenamiento interno. Estos criterios son los siguientes: primero, cuando el problema al que haya de dar respuesta exija un ámbito territorial superior al de la Comunidad Autónoma. Segundo, cuando exista riesgo de aplicación no igualitaria del Derecho comunitario. Tercero, cuando se establezca una reserva general o se fije un tope general para las ayudas de un programa. Y cuarto, cuando se contemplen procedimientos y evaluación comunitaria del programa de ayudas. Según el señor Pérez Royo se trata de un caso de libro, ya que se produce la concurrencia de todos los criterios de los que ha hecho uso el Tribunal Constitucional para justificar la intervención del Estado y dar preferencia a su título competencial sobre la agricultura de la Comunidad Autónoma. Si aplicamos, por ejemplo, el criterio de territorialidad, es evidente que si se dejara a las Comunidades Autónomas la competencia para trasladar al Derecho interno la normativa comunitaria, dicha competencia tendría que extenderse a explotaciones que están fuera de su territorio y se produciría una extralimitación de

competencias. Por tanto, no cabe la menor duda de que el criterio de territorialidad justifica plenamente la invocación por parte del Estado del título competencial del artículo 149.1.13 de la Constitución Española.

En definitiva, señorías, este dictamen señala que intentar justificar la competencia de una Comunidad Autónoma en la traslación de este concreto reglamento comunitario al Derecho interno resulta simplemente disparatado. No hay ni una sola referencia en la jurisprudencia constitucional interpretativa del orden constitucional estatutario de distribución de competencias en la que pueda fundamentarse tal pretensión. Por tanto, señorías, este dictamen junto al que hace el Grupo de Investigación de Economía y Política Agraria de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, centro adscrito a la Universidad de Córdoba, nos inducen a pensar que la competencia para modular, si se produce tal modulación, es única y exclusivamente del Estado y no de las Comunidades Autónomas. Por eso traemos a la consideración de esta Cámara, la moción del Grupo Parlamentario Popular que pide un tratamiento equitativo para todos los agricultores perceptores de ayudas directas provenientes de la política agraria comunitaria.

Muchas gracias, señora Presidenta. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Bernáldez.

Continúa el debate con la defensa de las enmiendas. En este caso, la primera corresponde a Entesa Catalana de Progrés, en cuyo nombre tiene la palabra la Senadora Cid Pañella.

La señora CID PAÑELLA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, defiendiendo una enmienda de sustitución a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Es una moción que hemos leído atentamente, como también muy atentamente he seguido la exposición hecha por el Senador Bernáldez.

Supongo que por la enmienda que ha presentado mi Grupo y que yo voy a defender se habrá dado cuenta el Senador Bernáldez de cuáles son los dos criterios básicos que hemos seguido para redactarla. Un primer criterio es el relativo al convencimiento de que hay que entrar en el tema de la modulación. Y por lo que se ve —y después de su exposición ha quedado muy claro, Senador Bernáldez—, ustedes van a instar al Gobierno a que se plantee la inmovilidad en el mismo, atendiendo, según ustedes, a toda una serie de acontecimientos a los que está sujeto el sector, desde el proceso de globalización hasta la opinión del señor Prodi en cuanto a la reforma de la PAC, etcétera.

El segundo criterio que sigue la enmienda es el relativo al respeto por las competencias de las Comunidades Autónomas, a lo que el texto de resolución de su moción no hace referencia alguna y en su exposición ha quedado claro por qué.

En un principio, al leer la moción no entendíamos el sentido que se escondía tras ella, porque hay un sentido que no se refleja claramente en su texto pero que sí ha ex-

presado clarísimamente su señoría en su intervención. En su momento, el Gobierno español ya dio la conformidad al contenido del Reglamento del Consejo. Evidentemente, ese Reglamento, como muy bien ha explicado usted, trata de toda una serie de criterios sobre cómo poder aplicar la modulación, pero nosotros entendemos que la aplicación de estos criterios, contrariamente a lo que ha dicho usted, han de tener cabida entre las competencias de las Comunidades Autónomas.

Entendemos que evidentemente pueda impulsarse la búsqueda del consenso desde el Gobierno de la nación y, efectivamente, como usted también ha manifestado, en el año 1999 se formó un grupo de trabajo, con especialistas, la representación del sector, el asociacionismo, etcétera, pero lo cierto es que estamos en el año 2002 y sobre el tema de la modulación no se ha hecho absolutamente nada, cuando gran parte del sector está reclamando esta posibilidad.

Como usted muy bien ha dicho, lo que ha sucedido ha sido que un Presidente de una Comunidad Autónoma ha esgrimido como arma política esa modulación, y automáticamente ustedes han replegado todos sus argumentos en la búsqueda de que el ejercicio de una competencia exclusiva de Comunidad Autónoma no pueda ser utilizado sobre la base de un Reglamento que ya garantiza un trato equitativo para todos los agricultores mediante una serie de medidas de obligado cumplimiento, como se desprende de su artículo número 2, así como por el principio de la reducción, que delimita el máximo posible a ejecutar del importe total de los pagos —artículo 4—, y toda una serie de causas de reducción que el Reglamento despliega de manera taxativa. Por tanto, lo que está claro es que el Reglamento ya establece un marco que garantiza cualquier norma de modulación a fin de que no se produzca discriminación alguna para los agricultores. (*El señor Vicepresidente, Prada Presa, ocupa la Presidencia.*)

El Reglamento, por lo tanto, se ha aprobado con la intervención previa del Gobierno español. El propio Reglamento —repite— introduce diversas limitaciones para su ejercicio, así como toda una serie de cláusulas para la protección de los derechos a ejercer con posterioridad, incluso de tipo judicial, si alguien cree que se siente perjudicado, tanto en lo que se refiere a Derecho nacional como a Derecho comunitario.

Pero creo que la pregunta es qué hay detrás del debate de esta moción. Nuestro Grupo se pregunta si el Partido Popular está a favor o en contra de las medidas de modulación de las ayudas, si quiere unas ayudas totalmente finalistas, es decir, que el cien por cien de las mismas sean percibidas por el agricultor y, si el Estado está dispuesto a regular las modulaciones, qué criterios estaría dispuesto a determinar, porque ustedes sólo dicen que van a aparcar la modulación a la espera de ver qué es lo que ocurre con la PAC, según lo que su señoría ha manifestado. Es evidente que otros Estados —Francia, Gran Bretaña, Portugal— ya aplican modulaciones a las ayudas. Alemania, por ejemplo, ha establecido unos máximos y mínimos para los län-der —lo que aquí equivaldría de forma general a las Comunidades Autónomas—, para que puedan aplicar esa mo-

dulación. ¿Quién mejor que la Comunidad Autónoma para saber cuál es la problemática de su sector específico? Porque, ¡cuidado!, también puede ocurrir que algunas normas de la PAC sean beneficiosas o no según los cultivos o los puntos geográficos del Estado español. Es un riesgo que tendríamos que poder paliar con la modulación.

Por tanto, y para resumir, nosotros presentamos una enmienda, evidentemente de sustitución, con esos dos criterios: Apliquen la modulación. Desde el año 1999, como usted ha dicho —y figura en la exposición de motivos—, se viene hablando de ello. El sector lo ha reclamado en muchas ocasiones. El señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación dijo claramente en su última comparecencia que era competencia de las Comunidades Autónomas y que estaba por ver cómo éstas lo incluían en sus presupuestos, pero, en todo caso, no negó dicha competencia. En consecuencia, en la resolución de la moción también tiene que respetarse el marco competencial en materia de agricultura.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, Senadora Cid Pañella.

A continuación, para la defensa de la enmienda formulada por el Grupo de Senadores de Coalición Canaria, tiene la palabra el Senador Perestelo por tiempo de diez minutos.

El señor PERESTELO RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Buenas tardes, señorías.

Permítanme que también salude a la importante cantidad de gente joven que nos visita esta tarde en el Senado, lo que agradezco. Por supuesto que también felicito a los profesores por la iniciativa para conocer esta Cámara de Representación Territorial.

Desde Coalición Canaria valoramos de manera positiva la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, coincidente, como no podía ser de otra forma, con la del Ministerio, que constituyó en 1999 un grupo de trabajo, con el objetivo de analizar los distintos modelos y alternativas de modulación que posibilita el Reglamento.

Repito que desde Canarias, tanto desde el Gobierno como desde el Grupo de Coalición Canaria, se valora positivamente la iniciativa, pero consideramos que existen especificidades no contempladas en la moción, por su carácter general, que afectan directamente a las islas.

Para Canarias es importante que se acuerde en el seno de los tres Estados miembros con regiones ultraperiféricas la modulación de las políticas agrarias comunitarias a través de la ultraperiferia. El artículo 299.2 del Tratado nos reconoce una serie de dificultades que son permanentes y que obligan a fijar las condiciones de aplicación de las políticas agrarias y pesqueras con medidas específicas. En este mismo marco la Comisión se ha comprometido a ir adaptando los Posei en el informe que emitió en marzo del año 2000 sobre las medidas destinadas a aplicar dicho artículo.

Asimismo, creemos que es necesario que España, en el marco del Consejo y de la decisión de la configuración fi-

nal de la PAC, plantee conjuntamente con los demás Estados miembros implicados la necesidad de estudiar específicamente esta adaptación.

Por eso, señorías, hemos presentado a la iniciativa del Grupo mayoritario de la Cámara una enmienda de adición, en el sentido de añadir «solidario» a «equitativo» —entendemos que la solidaridad es consustancial con el desarrollo agrario— y en la parte final «garantizando las especificidades a que hace referencia el artículo 299.2 del Tratado de la Unión Europea».

Es objetivo prioritario para Coalición Canaria el atender a los condicionantes ambientales de protección del suelo. Su escasez y nuestra orografía imposibilitan, de hecho, la actividad agrícola eficaz y especializada en parte de nuestro territorio y lo hacen competir con suelo de uso turístico, que es mucho más rentable. Es necesario que el reconocimiento comunitario de Canarias en cuanto a estas dificultades tenga un adecuado reflejo. Una correcta aplicación de este principio será contemplar las desigualdades estructurales y naturales entre las regiones, no sólo porque así lo ordena el artículo 33 del Tratado, sino porque para Canarias es de aplicación específica el artículo 299.2 de dicho texto normativo.

Por ello, señorías, espero que el Grupo proponente acepte esta enmienda que pretende salvar esas especificidades que, como decimos, se contemplan en el artículo 299.2 del Tratado en lo que se refiere a regiones ultraperiféricas. En este marco, y en el que consideramos se abre en cuanto a diálogo y consenso entre el Gobierno y las Comunidades Autónomas, Coalición Canaria entiende que estaremos hablando de una resolución definitiva a un tema de indudable importancia para el sector agrícola, pero para el que, además, se dan las connotaciones necesarias aprovechando, como decía el proponente, la Presidencia española de la Unión Europea.

Muchísimas gracias, y buenas tardes.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, Senador Perestelo.

A continuación, y para la defensa de la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Acuña.

El señor ACUÑA BRAVO: Muchas gracias, señor Presidente.

Quisiera empezar mi intervención de defensa de la enmienda presentada a la moción del Grupo Parlamentario Popular explicando, aunque parezca innecesario, en qué consiste realmente la modulación. Se ha hablado aquí mucho de ello, pero considero que no ha quedado muy claro qué se entiende por modular. Modular, según el artículo 4 del Reglamento 1.259 del Consejo, no es ni más ni menos que reducir las ayudas directas al campo en función de tres parámetros: mano de obra utilizada; rentabilidad global de las explotaciones, e importes totales de los pagos concedidos.

Es importante decir que esa reducción solamente afectará al 20 por ciento del total de las ayudas que correspondan sin modulación. Es decir, un agricultor, sea grande o

pequeño, va a seguir recibiendo las mismas ayudas si cumple con la labor social de tener trabajadores en su explotación, es decir, de crear empleo o, en definitiva, dar un sentido social a dicha explotación. Desde ese punto de vista es importante que la Cámara sepa que la modulación solamente afectaría, reduciendo sus ayudas, a aquellos agricultores que estén especulando con sus explotaciones, no a los que viven del campo, no a quienes están fijando población en el territorio, pero sí, por el contrario, a aquellos propietarios de grandes extensiones que, tal y como sucede, por ejemplo, en Extremadura, teniendo todo el derecho del mundo a tener propiedades, a poseer hectáreas y hectáreas de tierra, se dedican en Madrid a la banca, a las inmobiliarias o a la construcción, al tiempo que reciben miles de millones de pesetas del erario público.

Nos encontramos con que las tres primeras empresas agropecuarias españolas reciben, ellas solas, más de 1.000 millones de pesetas. En Extremadura concretamente el 1 por ciento de los propietarios está recibiendo más del 10 por ciento de las ayudas. Señorías, las cifras son escalofriantes. En el conjunto de España, y desde la reforma de la PAC en 1992, no se ha podido evitar que sólo el 20 por ciento de las explotaciones absorbieran el 80 por ciento de las ayudas, ni que, por ejemplo, en cultivos herbáceos el 1 por ciento de los beneficiarios cobre el 20 por ciento del presupuesto. En el sector del aceite de oliva, 69 privilegiados propietarios de olivar recibieron en la última campaña 4.106 millones de pesetas; 125 propietarios se reparten cada año más de 60.000 millones de pesetas. En definitiva, se está utilizando el dinero de Europa para enriquecer a unos pocos y no beneficiar a la inmensa mayoría de los agricultores de España.

La modulación traía como consecuencia mantener y fomentar el empleo en la agricultura y la ganadería, preservar el territorio rural y favorecer su desarrollo y, por último, modernizar las explotaciones familiares y mejorar su eficiencia. Estos objetivos se materializan en empleo. La modulación contribuirá a mantener y fomentar el empleo directo en la agricultura y la ganadería; a la modernización de las explotaciones; a la fijación de población al territorio. Con respecto a la juventud, se fomentará el que los jóvenes se incorporen a la empresa agraria ya que existe un grave problema de envejecimiento de la población dedicada al campo. En cuanto a la mejora del medio ambiente, a nadie se nos escapa que para preservar el medio ambiente es preciso que existan personas viviendo en el territorio. Se fomentará el desarrollo rural y la cohesión social, no provocando más diferencias entre los que más tienen y los que menos tienen. Y respecto al gasto público se conseguirá una mejora del gasto de los erarios que vienen de Europa.

En definitiva, con nuestra enmienda lo que pretendemos es que de una vez por todas el Gobierno del Partido Popular module, porque, además, el Gobierno del Partido Popular, junto con los otros Grupos políticos en el Congreso de los Diputados, el 14 de septiembre de 1999, ya acordó la modulación e instó al Gobierno de España a que crease un grupo técnico de trabajo conformado por técnicos del MAPA, técnicos de las organizaciones profesionales agrarias y técnicos de las cooperativas agrarias. Han

pasado casi tres años desde aquella fecha y aún no se ha modulado.

En esta situación, si el Estado, si el Gobierno de España no modula, a la fuerza las Comunidades Autónomas tendrán que hacerlo. Ante una situación de pasividad del Gobierno del partido Popular, dejando a un lado el problema de la agricultura y la ganadería de España, sin tomarse en serio el problema de los agravios comparativos y sin afrontar la modulación, las Comunidades Autónomas tendrán que hacer lo que el Gobierno de la Nación no hace; en definitiva, tendrán que modular.

Espero y deseo que esta Cámara de representación territorial no suponga, una vez más, una parada al desarrollo del Estado de las Autonomías; espero y deseo que no sea un palo más en la rueda de ese avance. Muchas de las autonomías están a favor de la modulación. Esperemos que desde esta Cámara no se les impida modular, que Extremadura no se vea reiteradamente, en pocos meses además, obligada a hacer cosas en función de lo que se dice desde la mayoría de esta Cámara.

Para finalizar, quiero decir que no entiendo cómo el Partido Popular está en contra de la modulación, cuando se está modulando en toda Europa, se está modulando en Francia, se está modulando en Portugal, en el Reino Unido, y se está modulando en Alemania, que es el caso más representativo para nosotros y con los «länder» que, siendo más homogéneos entre ellos que nosotros en el conjunto de las Comunidades Autónomas, no han tenido problemas para modular. Están a favor de la modulación el Comisario de Agricultura, el señor Fischler, que ha dicho que modulará estrictamente la próxima reforma de la PAC, y el propio administrador principal del Parlamento europeo lo dijo la semana pasada en Cuenca en una jornada sobre desarrollo de Europa. En definitiva, son muchas las personas, muchas las instituciones, muchos los organismos que están a favor de la modulación. Espero y deseo que no sea el Partido Popular el único que esté en contra cuando, además, estamos abocados en la próxima reforma de la PAC a una modulación de las ayudas directas a la agricultura.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, Senador Acuña.

¿Desea intervenir el representante del Grupo Parlamentario Popular para pronunciarse en relación con las enmiendas formuladas a la moción?

El Senador Bernáldez, tiene la palabra.

El señor BERNÁLDEZ RODRÍGUEZ: Gracias, señor Presidente.

Empezaré rechazando, por este orden, las enmiendas que se han presentado, a excepción de la del Grupo de Senadores de Coalición Canaria.

Empezaré, en primer lugar, por la intervención de mi querido paisano y amigo el Senador Acuña. Senador Acuña, con todo el cariño que le tengo, con todo el respeto que usted merece, le voy a decir que ha cometido un error de concepto que devalúa totalmente su exposición ante esa

Cámara. Usted ha confundido propietarios con titular de explotación. Usted ha dicho en dos ocasiones —y ahí está el «Diario de Sesiones» para demostrar que mis palabras son ciertas— que los propietarios reciben no sé cuantos millones de ayuda. Ningún propietario, Senador Acuña, recibe una sola peseta porque quienes reciben ayudas no son los propietarios, sino los titulares de la explotación, que es una cosa bien distinta. Rellene usted los impresos de la PAC. En esos impresos de la PAC pone «Titular de la Explotación» que puede ser una sociedad, una forma societaria, una comunidad de bienes, una sociedad agraria de transformación, etcétera, pero ningún propietario por el hecho de serlo recibe ayudas agrarias. La reciben los titulares de explotación, que explotan sus tierras, que labran sus tierras o que tienen cabezas de ganado en sus tierras, pero no los propietarios. Por lo tanto, su argumentación, Senador Acuña, no me vale absolutamente para nada.

En su enmienda de adición subyace la desautorización de los propósitos de nuestro común Presidente autonómico de modular unilateralmente las ayudas. Ustedes, el Grupo Parlamentario Socialista, instan al Gobierno con lo cual reconocen implícitamente que es el Gobierno quien tiene, solamente el Gobierno o el Estado miembro, la facultad de modular sus ayudas.

Dice usted que yo no he definido la modulación. Lo doy por hecho. Está definida por el artículo 4 del Reglamento 1.259/1999. No voy a perder tiempo definiendo lo que es modulación. Con la labor social estamos tan de acuerdo como lo puedan estar ustedes. Las ayudas agrarias y la propiedad privada tienen una función social. Estamos todos de acuerdo.

En cuanto a las especulaciones, el propio Reglamento comunitario 1.259/1999 establece sanciones contra los «cazaprims» y precisamente contra aquellas personas que no utilizan la modulación de ayudas como finalidad o que no utilizan la percepción de ayudas como pago compensatorio por la bajada de renta.

Senador Acuña, con estas razones y con otras que le daré a continuación, similares a las que le daré a la Senadora Cid, rebatimos su enmienda.

Senadora Cid, yo no he hablado de inmovilidad. He hecho únicamente referencia a que el Estado miembro debe recuperar sus competencias y, por eso, el Reglamento 1.259, artículo 4, establece que los Estados miembros y sólo los Estados miembros tendrán competencias para modular si así lo desean las ayudas provenientes de la política agraria común.

Habla de negociación del MAPA con las Comunidades Autónomas. Para eso está la Conferencia Sectorial, que se celebra con frecuencia. Precisamente este Ministerio está adoptando la mayoría de sus acuerdos tras un proceso de concertación en las Comunidades Autónomas con organizaciones profesionales agrarias. El Consejero de su Comunidad Autónoma o de las Comunidades Autónomas que deseen modular deben llevar el asunto a la Conferencia Sectorial y, si se ponen de acuerdo allí entre todos los consejeros, porque no olvide que la modulación cuesta dinero a las Comunidades Autónomas y al Estado miembro, que adopten los acuerdos pertinentes sobre modulación.

Dice usted, Senadora Cid, que el sector lo pide. No todo el sector lo pide. Infórmese al respecto y verá que no todas las organizaciones profesionales agrarias ni todas las cooperativas piden modulación. Las ayudas finalistas vienen establecidas por el Reglamento 1.259. En cuanto a los criterios de modulación, se puede utilizar uno o todos ellos simultáneamente.

Quería hablar además respecto del problema de la modulación de la problemática que existe con las organizaciones profesionales agrarias, por ejemplo, en Francia. La FNSEA o la *Coordination* rural se oponían a la modulación junto con los representantes del trigo, del maíz, de las oleaginosas y de otras proteaginosas. Se han opuesto a la modulación porque lo consideraban un sistema arbitrario, injusto y destructor. Lo vemos hoy en día en el Reino Unido con la NFU, que se ha declarado en contra de las limitaciones y dificultades que suponen la modulación.

El modelo portugués, donde se aplicaba la modulación ha fracasado. ¿Sabe usted por qué? Sencillamente porque no ha dado resultado por la complejidad del modelo en sí, y los portugueses, después de que habían acordado modular, dijeron que no modulaban el año pasado porque había sequía, lo cual es absolutamente incierto; el año pasado no ha habido sequía. Y fíjense, ustedes que hablaban de Alemania, como la Ministra Alemana, señora Künast, ha tenido grandísimas dificultades para modular entre los «länder», ya que el «land» de Baviera se oponía fuertemente a la modulación.

Otro de los argumentos es que bastante se ha modulado ya en la PAC de 1992, y bastante se ha modulado en la segunda reforma de la política comunitaria en la Cumbre de Berlín, porque ha habido una reducción en herbáceos del 15 por ciento; en vacuno de carne, del 20 por ciento, y en vacuno de leche, del 15 por ciento, y esa reducción sólo ha paliado el 50 por ciento de los precios institucionales, es decir no ha habido una compensación del cien por cien ante estas reducciones. Se habla mucho de que había personas «buscaprims». Yo creo que eso es un entretenimiento anacrónico, y en la agricultura subsiste el que trabaja en condiciones una explotación agraria, y el que se dedica a otras cosas desaparece por las teorías de Darwin aplicadas a la agricultura.

Los que defienden determinados tipos de modulación, y yo soy partidario de alguna manera de modular las ayudas comunitarias, están en contra del Plan Mansholt, de 1966, del Comisario socialdemócrata holandés, que se considera padre de la PAC, que pasaba los fines de semana, después de su trabajo como Comisario, trabajando en su granja. Dicho plan estaba dirigido precisamente a perfeccionar las estructuras agrarias, a sustituir la pequeña por la gran explotación, a retirar los activos que no hacían falta en agricultura y a reforestar las tierras que tenían que ser retiradas de las mismas, estaba empeñado en mejorar las estructuras, lo mismo que el Gobierno de España está empeñado en mejorar las estructuras agrarias, ese mal crónico de nuestra agricultura, donde la división de las explotaciones hace que muchas de ellas no sean competitivas. En España, 1,3 millones de hectáreas están muy parceladas, con una superficie agraria de 19 hectáreas, la mitad de las que

tiene Francia o Dinamarca y una cuarta parte de las que tiene el Reino Unido. En España hay baja proporción de regadío, la quinta parte de las tierras de cultivo; algunas explotaciones no tienen mecanización racional, bien por defecto, bien por exceso, y ciertamente hace falta un rejuvenecimiento y una incorporación de los jóvenes. El 50 por ciento de la población agraria tiene más de 50 años, y con la modulación que algunos propugnan a lo que se iría sencillamente es a dividir las explotaciones, a convertir las explotaciones en partículas que no tendrían viabilidad en términos económicos y, consecuentemente, dividiríamos las explotaciones en esas subexplotaciones que para subsistir tendrían que seguir recibiendo más ayudas públicas. Si llegáramos a esa situación tendríamos que aplicar la ley del péndulo, la ley de la concentración parcelaria para aumentar, para agrandar el tamaño de las explotaciones y hacerlas competitivas. En ese sentido, señorías del Grupo Parlamentario Socialista, yo les voy a decir que ustedes ya tomaron en 1995 determinadas medidas para agrandar las explotaciones, recuerden la Ley de Modernización de las Explotaciones Agrarias, donde aparece la palabra clave: modernización. Esa ley intenta en su exposición de motivos agrandar las explotaciones familiares y protege por primera vez la forma societaria en la agricultura, lo cual es un giro de 180 grados en su política agraria y se protege a las sociedades anónimas, a las cooperativas, a las comunidades de bienes, etcétera. El fraccionamiento de las explotaciones, que es a lo que conduciría la modulación para que las explotaciones estuvieran en un ámbito de ayudas que no pudiesen ser moduladas, conduciría a esta serie de perjuicios.

En cuanto a otra cuestión, he de decir que ustedes están favoreciendo la renacionalización de la PAC; es decir, la modulación, tal y como algunos la entienden, que implica que los Estados miembros y las Comunidades Autónomas tienen que poner dinero, conduce necesariamente a un proceso de renacionalización de la PAC, lo que va en contra del mercado único, en contra de la unidad de mercado y en contra de la cohesión social y territorial. En definitiva, constituye una perversión de la política agraria común.

Se han referido a Francia como ejemplo de modulación y le voy a dar un dato, Senadora Cid. Evidentemente, Francia ha sido el país de la modulación y Mr. Colson ha sido el padre de esa política que puso en práctica para desviar parte de los pagos compensatorios a fin de que la política francesa tuviera cabida en las futuras negociaciones de la Organización Mundial de Comercio.

¿Sabe usted lo que ha pasado con la modulación en Francia? Como sabe, Francia puso en marcha la ley de orientación y en uno de sus artículos figuraba el contrato territorial de explotación, que era un compromiso del agricultor con la Administración para desarrollar un proyecto de explotación económica, social y medioambiental. Pues bien, Francia, que empezó a modular en el año 2000, en ese mismo año perdió 294 millones de euros y en 2001 perdió 177,6 millones de euros; es decir, estamos hablando de dinero que debía haber ido a parar a las cuentas corrientes de los agricultores franceses pero que, debido a una mala práctica en la modulación, ha pasado a engrosar las

arcas comunitarias. Fíjese el negocio y el fracaso de la modulación en el país que ha sido padre de la misma, es decir, en Francia.

Para no alargarme más, sólo quiero decir al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista lo manifestado por el portavoz de su Grupo en el Congreso: «Tiene que haber una ley básica que armonice la competencia de las Comunidades Autónomas.» Y con esto respondo a las últimas palabras del Senador Acuña —que no quisiera entender como amenaza— cuando ha afirmado que si el Estado no modula tendrán que ser las Comunidades Autónomas las que lo hagan. Le voy a leer, señor Acuña, lo que decía el portavoz de su Grupo en el Congreso: «Y tiene que haber una ley básica que armonice la competencia de las Comunidades Autónomas con el interés general de la economía y con aquellos principios constitucionales que nuestro ordenamiento jurídico instituye. Dentro de ellos, no hay ninguna duda de que la equidad es el primero de todos.» Esto aparece en la página 13.555 del «Diario de Sesiones» del Pleno del Congreso de los Diputados de fecha 14 de septiembre de 1999. Por si cupiera alguna duda, en la página número 13.403, del mismo «Diario de Sesiones» de 30 de junio, figura lo siguiente: «Tenemos que empezar a trabajar ya sobre la base de que tiene que haber una ley (...) que nos permita establecer las líneas básicas que después tendrán que desarrollar las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus propias competencias.» Póngase usted de acuerdo con su portavoz y con su Presidente autonómico.

Señor Presidente, para finalizar, quiero aceptar la enmienda presentada por el Senador Perestelo en nombre del Grupo de Coalición Canaria. Senador Perestelo, pido a usted y a su Grupo disculpas por no haber tenido en consideración la especificidad y la singularidad de las islas; las islas Canarias son efectivamente un territorio periférico dentro de la periferia de España y desde luego su enmienda enriquece el «petitum» de la moción del Grupo Parlamentario Popular. Nosotros queremos tener en cuenta en esta moción las disposiciones que el Tratado de la Unión Europea establece respecto a la insularidad de las Islas Canarias y a otros departamentos de ultramar. Queremos tener en cuenta la lejanía, la insularidad, la reducida superficie, el relieve y clima adversos y la dependencia económica de un reducido número de productos. Por consiguiente, consideramos necesarias medidas específicas orientadas a paliar esas deficiencias y singularidad.

Este punto segundo del artículo 299 dice que el Consejo, al adoptar las medidas pertinentes, tendrá en cuenta ámbitos tales como las políticas aduaneras y comerciales, la política fiscal, la zona franca, las políticas agrícolas y pesqueras, las condiciones de abastecimiento de materias primas, el acceso a fondos estructurales y los programas horizontales comunitarios.

Por tanto, y pidiendo disculpas por no haber tenido desde el principio en cuenta la insularidad de las islas Canarias, nuestro Grupo con mucho gusto añadirá esta enmienda porque enriquece el «petitum» de nuestra moción.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, Senador Bernáldez.

A continuación ha solicitado intervenir el grupo territorial del Grupo Parlamentario Popular de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y, en su nombre, tiene la palabra el señor Rojo, por tiempo de cinco minutos.

El señor ROJO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

El grupo territorial de Senadores de Castilla y León ha solicitado este turno con el amparo reglamentario y la premisa de nuestro respeto y mayor valoración de la defensa realizada por el compañero Senador Bernáldez; además, también por las razones que con brevedad intentaré poner de manifiesto.

En Castilla y León no es necesario en este momento hablar de la trascendencia que el sector agrícola tiene, por su importancia económica, social, territorial y por el medio ambiente. Ciertamente, esta importancia en Castilla y León no es menor que en alguna Comunidad Autónoma donde, según el texto de la moción, algún Presidente autonómico ha anunciado su firme determinación de interferir, aislada y unilateralmente, en el sistema de ámbito nacional para la asignación de ayudas directas de la política agraria común. Se ha puesto de manifiesto en la defensa realizada por el Senador Bernáldez que la modulación es una posibilidad establecida por la Unión Europea; que, en alguna manera, incluso es deseable. Por tanto, la modulación en sí no es un problema sin solución; incluso, como se ha dicho, es previsible que en un plazo no muy distante pueda ser la propia Unión Europea quien tome medidas y adopte disposiciones, pero con el mismo rango que el reglamento que tienen hoy.

De la misma forma, también parece evidente e incuestionable la complejidad y los riesgos que tenemos de pervertir unos principios básicos en los que se sustentan los regímenes de la política agraria común, como son el pago íntegro (artículo 2), la propia modulación (artículo 4) y el tratamiento equitativo (artículo 5), si no se respetan los principios de no discriminación dentro de un mismo Estado. Indudablemente, el concepto de modulación surge por primera vez en el reglamento ya citado. Es una excepción a un planteamiento genérico de la cláusula de pago íntegro —uno de los principios—, y su objetivo es nutrir de Fondos FEOGA a determinadas actuaciones que tienen limitación de presupuesto comunitario. En concreto, estas actuaciones son el cese anticipado de la actividad agraria, la indemnización para zonas desfavorecidas, las medidas agroambientales y otras de repoblación forestal de tierras agrarias.

La reducción de los importes de pagos directos es una cuestión de tal calado que, si no se regula adecuadamente, podrían derivarse distorsiones graves del mercado. Por tanto, sólo puede aprobarse, a nuestro juicio, a través de un reglamento de consejo y siempre bajo unos criterios objetivos. Parece lógico que estos criterios deban determinarse a nivel nacional y respetando la normativa comunitaria, ya que si descendemos a niveles inferiores a otras dimensiones territoriales entraríamos, con seguridad, a aplicar unos

importes de ayudas directas de forma discriminatoria en un mismo Estado, desvirtuando el concepto de compensación de renta, y además se favorecería, incluso, el incentivo de producciones en determinados ámbitos territoriales, ya que en algunos casos se verían éstas sobrecompensadas en relación con otros territorios del Estado miembro. En definitiva, estaríamos favoreciendo la competencia desleal, algo que es absolutamente inasumible en el marco europeo.

Parece, pues, que nuestra posición, señorías, goza al menos del beneficio de la racionalidad y de la coherencia; racionalidad y coherencia que reclamamos se traduzcan en la aplicación de criterios nacionales que tengan en cuenta el equilibrio territorial. Por otra parte, también me pregunto de qué beneficio goza esa propuesta de algún Presidente autonómico —y de algunos grupos, por lo que he oído esta tarde— y no encuentro otra respuesta en mi valoración política, aunque somera...

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Senador Rojo, le ruego vaya concluyendo, señoría.

El señor ROJO MARTÍNEZ: Termino ya, señor Presidente.

Decía que no encuentro otra respuesta en mi valoración política que no sea el buscar un protagonismo que no corresponde, que es innecesario y que probablemente acabe con un discurso demagógico que diga que hay que beneficiar a los pobres en perjuicio de los ricos.

Y termino ya. Según criterio de los Senadores del grupo territorial de Castilla y León, en este rango de intereses territoriales y personales no debería haber ningún resquicio puesto que España, Estado miembro, debe aplicar, con rigor, los criterios de modulación con principio de uniformidad. El grupo territorial de Castilla y León va a apoyar en todo caso cualquier impulso que garantice este tratamiento equitativo que dé a todos los agricultores perceptores de ayudas directas —como dice la moción— un mismo trato.

Señor Bernáldez, usted ha defendido esta moción exactamente como lo deseamos en el grupo territorial de Castilla y León.

Gracias, señor Presidente. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Pasamos a continuación al turno de portavoces.

Comenzamos por el Grupo Parlamentario Mixto. Tiene la palabra el Senador Quintana.

El señor QUINTANA GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, podremos achacarle cualquier cosa al Senador Bernáldez en sus exposiciones menos falta de claridad y rotundidad. Hacía tiempo que este Senador no escuchaba una defensa tan a ultranza del mercado único como hilo conductor del sistema de globalización como la que se ha hecho hoy desde esta tribuna. Hoy precisamente, cuando los inspiradores de tal teoría se recatan un tanto y no la defienden ya con tanto ardor, el Senador Bernáldez ha hecho de su defensa el hilo conductor de la formulación de su

moción explicándonos el porqué de ella a los que hasta ese momento no lo teníamos totalmente claro.

Señoría, si usted hubiese asistido a la Cumbre que recientemente se celebró en Nueva York podría haber contemplado cómo incluso allí esas afirmaciones se habrían calificado, cuando menos, de inconvenientes. Y es que hoy en día, incluso los inventores de tal hazaña empiezan a reconocer que en el mercado único como dogma no está la solución a todos los problemas del mundo. Debería tener usted en cuenta que en la política agraria común —cuando menos de unos años para aquí— esa teorización está impregnando todas las decisiones que se toman. Precisamente por eso la teorización de la política agraria común, que en principio se podía basar en la productividad, como usted nos explicó, ha tenido una formulación posterior diferente con la que se empieza a pensar, incluso en el extremo más opuesto, que hoy es más necesario valorar la existencia del propio mundo rural con las personas que viven en él que la propia productividad del mismo. Precisamente en esa nueva teorización, en esa nueva política agraria comunitaria, es en la que hay que cuadrar el Reglamento 1.259/99 que hoy es motivo de discusión.

Entre otras cosas, se llega a la conclusión de que, independientemente de la necesidad de una política agraria comunitaria —y por lo tanto de una política agraria común— en el ámbito de la Unión Europea, es necesario hoy más que nunca tener en cuenta la especificidad de cada territorio, los diferentes niveles de productividad y sobre todo las características de esa productividad y de asentamiento en el territorio de cada uno de los que componen la Unión Europea. Es por ello que, dentro de esa perspectiva y teorización, se aprueba el Reglamento y, por lo tanto, la posibilidad de que los Estados modulen las ayudas concedidas dentro del marco comunitario.

Y aquí entramos en la segunda parte del problema. Porque, a pesar de esa aprobación, desde el año 1999 el Gobierno del Estado no ha hecho absolutamente nada, no ha dado ningún paso administrativo ni político, para poner en práctica lo que el Reglamento establecía como posibilidad de competencia estatal.

Hasta hoy uno podría pensar que la no acción del Gobierno en ese marco se podría deber a dos cosas: una, a considerar, como sería lógico y normal, que, una vez aceptada la disposición, compete a las Comunidades Autónomas su ejecución en función de la asunción de sus competencias exclusivas; otra, que es que el Gobierno no actúa porque no cree en esa directiva, seguramente inspirado por la teorización del mercado único y la productividad que usted, desde esta tribuna, hoy ha defendido con tanto ardor.

Evidentemente, después de lo que le hemos escuchado, es la segunda causa la que ha movido al Gobierno —tengo que entender— a no mover ficha en este aspecto. Mientras esto sucede, existen Comunidades Autónomas que, apremiadas por la necesidad de hacerlo, ponen encima de la mesa la posibilidad de legislar sobre la materia, no vulnerando ninguna competencia de otros, sino ejecutando una propia. Y usted ahí debe tener en cuenta una cuestión que en esta Cámara se repite día tras día. El problema no es que el Estado no sea competente, el problema es cómo el Es-

tado ejerce esa competencia. Y esa competencia, dentro de nuestro sistema político y administrativo, que es un Estado compuesto y complejo, corresponde a las Comunidades Autónomas, que también son Estado, no sólo el Gobierno central.

Desde esta perspectiva no se entiende esta política de no comer ni dejar comer, de manera que no se hace uso de la competencia, mientras supuestamente se podría tener derecho a hacerlo, y en cambio se reclama como exclusiva y propia cuando otros pretenden ejercerla en uso de su competencia.

Evidentemente, desde esta perspectiva nosotros no podemos estar de acuerdo con esta moción y reclamamos que la necesaria modulación a ejercer de las ayudas comunitarias se hiciera, por supuesto, en coordinación con el Estado, pero desde el ejercicio de las competencias exclusivas en materia agraria y en política agraria común y de ejercicio de las ayudas comunitarias que las Comunidades Autónomas tienen en el Estado.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, Senador Quintana.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, tiene la palabra el Senador Perestelo.

El señor PERESTELO RODRÍGUEZ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, vamos a intentar hacer unas reflexiones que el Grupo de Coalición Canaria considera necesarias en este punto del debate, una vez que se ha aceptado la enmienda presentada por nuestro Grupo —cosa que agradecemos— a la moción planteada.

El concepto que se añade en cuanto al reconocimiento de esa especificidad es fundamental para el apoyo de mi Grupo a esta iniciativa. Por esta razón, los conceptos de explotación agraria y de agricultor no pueden enfocarse exclusivamente desde la perspectiva de una pura dimensión económica sin entrar en las posibilidades reales de expansión y mejora que ambas tienen.

Asimismo, la posible existencia de una limitación de las ayudas a partir de determinadas dimensiones económicas no puede medirse solamente en función de este aspecto.

En las declaraciones francesa y alemana sobre el III Pilar se aboca por una imposición a los Estados miembros para su aplicación. Si bien en principio la propuesta podría ser aceptada, entiendo el posicionamiento del portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Bernáldez, en relación con lo que el llamaba renacionalización de las ayudas. Nosotros entendemos que, en todo caso, aquí también deben primar los principios de desarrollo sostenible rural, global y de cohesión de toda la Unión Europea, así como la preservación de la competitividad internacional de las explotaciones afectadas. La reivindicación de la cohesión es para nosotros especialmente aplicable a la política agraria comunitaria y a las relaciones internas. No obstante, esto exige un seguimiento muy puntual de la evolución y desarrollo de las distintas regiones y el acuerdo previo sobre los

criterios de reparto que necesariamente tienen que tener en cuenta las dificultades con las que se encuentran las regiones.

Respecto a la ayuda basada en la multifuncionalidad, este parece ser el marco europeo preponderante, máxime tras la declaración conjunta de Francia y Alemania sobre el III Pilar. No obstante, es importante avanzar más en su estudio, ya que la reenumeración de las buenas prácticas agrarias, la existencia de contratos o la orientación hacia producciones más ecológicas y el desarrollo rural pueden conllevar riesgos. En cuanto a la orientación de la política agraria comunitaria, las explotaciones extensivas más competitivas puedan perder su lugar en el mercado global. Por otra parte, de la experiencia que se tiene en materia comunitaria en relación con este tipo de ayudas se deriva que será complicado mantener con este cambio de orientación la renta de los productores en zonas o cultivos más desfavorecidos. Si a este hecho se le añade el riesgo de la renacionalización de la política y una eventual cofinanciación que tengan en cuenta la capacidad financiera de los Estados miembros, antes de decidir sobre la ayuda comunitaria o complementaria es preciso avanzar rápidamente en los conceptos de explotación económica y agrícola a nivel comunitario.

Por último, también compartimos la prioridad en cuanto a la utilización de los conceptos de indemnizaciones compensatorias por zonas desfavorecidas o con limitaciones específicas como una posible clave de la nueva reorientación de la PAC, pero deben ser moduladas tanto éstas como las agroambientales de forma que no permitan discriminaciones entre Estados miembros y como un instrumento de una política comunitaria común, cuyos objetivos se enmarquen en los previstos en el tratado y no sólo en las restricciones presupuestarias. Por ello, en cuanto a las últimas, es preciso abordar antes el aspecto de justificación de los gastos, las reformas de los conceptos y finalidades que se persiguen. Estas son reflexiones que Coalición Canaria quiere aportar a ese debate, que sin duda se va a abrir a partir de la moción que hoy parece que puede ser aprobada en esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, Senador Perestelo.

El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos no interviene. Por el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra la Senadora Cid.

La señora CID PAÑELLA: Gracias, señor Presidente.

Intervengo con brevedad para fijar la postura del Grupo de Entesa Catalana de Progrés. Como es evidente y ante la no aceptación de la enmienda que habíamos presentado, no vamos a votar favorablemente la moción que presenta el Grupo Parlamentario Popular, como puede suponer el Senador Bernáldez después de su exposición. De todas maneras, creo que valdría la pena hacer unas precisiones.

Hemos llegado al fondo de la cuestión, que era lo que pretendía mi grupo a partir de la enmienda que presentamos, y el fondo de la cuestión es que el Gobierno del Par-

tido Popular no cree en el sistema de la modulación, al menos no piensa trabajar en este sentido. Nunca hemos dicho que no hubiera dificultades al respecto. Esto lo presupone usted. Nosotros no decimos que no las haya, lo que decimos es que hay que encararlas y, en todo caso, solucionarlas. Pero lo que no se puede hacer es esconder la cabeza y no dar respuestas a las peticiones, ya que si bien no todo el sector está a favor de la modulación, me tendrá que reconocer el Senador Bernáldez que una amplia parte del sector sí lo está; si no, hoy no estaríamos debatiendo esta moción, porque a ningún presidente de Comunidad Autónoma le habría dado por plantear esta cuestión.

Por lo tanto, estamos en la segunda parte de la cuestión, que el Senador Anxo Quintana ha puesto en clara evidencia, igual que lo hemos hecho nosotros antes. Aquí el problema es quién tiene la competencia de modular y, como siempre, desgraciadamente ustedes utilizan esta Cámara territorial para volver a poner en la picota temas competenciales que tendrían que estar totalmente superados desde una visión de Estado descentralizada. Pero en el fondo ésta es la cuestión: ¿quién tiene la competencia para modular? Usted lo ha dicho, y constará en el «Diario de Sesiones». Ha dicho textualmente que el Estado miembro debe recuperar sus competencias. Eso es lo que ha dicho. Nosotros entendemos que la moción que ustedes han presentado no tiene sentido porque pensamos que las Comunidades Autónomas son las que tienen que ejercer la competencia, y hemos reflejado en nuestra enmienda lo de armonizar, si usted quiere, de acuerdo con las Comunidades Autónomas. Usted ha dicho que vayamos a las conferencias sectoriales y lo pongamos encima de la mesa. Pues no, porque eso está aquí desde el año 1999 y va a continuar estándolo dado que el Gobierno del Partido Popular no tiene la voluntad necesaria para que esta situación cambie. Lo que es evidente es que la moción, en un principio, insinuaba —y agradecemos la claridad con que usted lo ha expuesto en el turno de réplica— que el Gobierno central tiene que recuperar la competencia. ¿Cómo? Pues usted lo ha dicho también: dado que la competencia de agricultura siempre está en las Comunidades Autónomas, el Estado intenta vaciar esta competencia utilizando una norma básica, atendiendo a la reserva de la competencia exclusiva sobre bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, según el artículo 149.13 de la Constitución. Éste es el fondo de la cuestión.

Nuestro grupo lamenta profundamente que esta Cámara vuelva a presenciar un debate de estas características y que ustedes utilicen otra vez su mayoría para volver a poner en tela de juicio unas competencias totalmente asumidas por las Comunidades Autónomas.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, Senadora Cid Panella.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Marimon.

El señor MARIMON I SABATÉ: Señor Presidente, señorías, muy buenas tardes.

Asisto un poco sorprendido a este debate. Por una parte, no veo sensibles diferencias entre los intervinientes y, por otra, sin embargo, hay en ciertas afirmaciones una gran carga política. Yo les voy a hablar desde un punto de vista práctico, conociendo bien no el conjunto de las explotaciones —no me atrevo a afirmarlo— pero sí muchas de ellas, las necesidades y problemáticas que tienen.

Aquí se han puesto ejemplos que me atrevo a decir que pueden ser incluso dolorosos. El Senador Acuña ponía unos ejemplos que verdaderamente son ciertos.

En principio, por las intervenciones que hemos oído en la Cámara a lo largo del debate, todos los grupos están de acuerdo con la modulación, a pesar de que unos digan que sí y otros digan que no. Personalmente, el Grup Catalá en el Senat está de acuerdo con la modulación, pero quiero hacerles unas cuantas consideraciones.

La moción que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular pretende decir: modulación, sí, pero modulación que sea equitativa, que no sea diferente entre las distintas Comunidades Autónomas. Tiene su lógica, y en principio nosotros vamos a dar soporte a esta propuesta, teniendo en cuenta también que se podía haber aceptado cualquiera de las enmiendas presentadas. Se han aceptado unas sí y otras no. En cualquier caso el fin es bueno. Pero a pesar de que el fin es bueno, quiero hacer unas consideraciones.

Modulación, sí, pero teniendo en cuenta la especificidad de las explotaciones. Ya hemos aprobado una enmienda de Coalición Canaria en este sentido, algo de lo que me alegro. Pero hay que tener en cuenta muchas más cosas: tipos de cultivo, mano de obra, futuro valor añadido del producto, significación de la producción en esta zona, etcétera. Y hay que tener en cuenta otras cosas que nadie ha mencionado, y es que las ayudas comunitarias no sólo llegan a las explotaciones agrarias en función de la producción, sino que a veces lo hacen en función de la no producción. Como ejemplo les diré que para conseguir una menor explotación, hay diferentes acuíferos españoles en que los agricultores reciben ayudas importantes para no regar. ¿Cómo las tomaremos en cuenta?

Pongo estos ejemplos a fin y efecto de que, entendiendo que la modulación se debe producir, tiene que tratarse con una sensibilidad especial y teniendo en cuenta todos los parámetros.

Ha sido el propio Senador Acuña el que ha hecho referencia a la normativa comunitaria y ha dicho que nosotros podemos reducir las ayudas —porque en definitiva modulación quiere decir reducir ayudas, y comparto la exposición que ha hecho— en tres aspectos: que la empresa, que el agricultor, tenga escasa mano de obra; que la rentabilidad global sea alta —y esto se calcula, por ejemplo, en lo que se llama margen bruto estándar—, o bien el importe total de los pagos concedidos.

Por lo tanto, la propia normativa comunitaria nos marca unos parámetros que, evidentemente —y esto lo ha citado el Senador Bernáldez—, en caso de que procedamos a la modulación —nuestro Grupo apuesta por que así se haga—, hay que tenerlos en cuenta.

Hay otro aspecto que nadie ha citado y yo creo que es absolutamente relevante en el debate en esta Cámara, in-

cluso me sorprende que nadie lo haya hecho. La normativa comunitaria permite modular hasta el 20 por ciento de la ayuda total a los agricultores. Esto lo ha citado el Senador Bernáldez específicamente, pero ¿qué significa esto? Significa que los agricultores dejan de percibir una parte —que puede suponer hasta el 20 por ciento de las ayudas— que llega de forma directa sin complementación del Estado miembro ni de las Comunidades Autónomas. En el momento en que procedamos a la modulación, este 20 por ciento pasa a otro capítulo. Evidentemente, este capítulo —también se ha citado creo que por el responsable del grupo territorial del Grupo Parlamentario Popular de la Comunidad Autónoma de Castilla y León— se puede destinar a jubilación anticipada, a zonas desfavorecidas, a zonas con problemas medioambientales, a medidas agroambientales y, si no recuerdo mal, también a forestación.

Evidentemente es así, pero yo quiero recordar ante esta Cámara, para que se tenga en cuenta en el futuro, que en el momento en que esto sucede, las Comunidades Autónomas tienen que complementar estas ayudas, con lo cual, en el instante en que ejerzamos la modulación sobre las ayudas de los agricultores, sepamos también —y no se me mal interprete, porque nosotros estamos a favor de esta modulación— que las Comunidades Autónomas tendrán que poner recursos complementarios para poder utilizar estos fondos en el marco de su Comunidad o, más globalmente, en España.

Por lo tanto, yo hago la consideración para que sirva de advertencia, porque entiendo que la modulación más tarde o más temprano va a llegar. Ya no entro en consideraciones sobre quién lo tenía que haber hecho, porque de esto hace muchos años que se habla y la verdad es que no ha salido adelante, pero sí hay que tener en cuenta —y en este caso sí que tiene que tenerlo en cuenta el Gobierno del Estado— que en el momento en que se haga la modulación, sobre todo si tiene un cierto carácter ambicioso —por otro lado creo que será difícil de llevar a cabo—, generará unos recursos que tienen que venir complementados por el Estado miembro, con lo cual la modulación significa una mayor aportación de los ciudadanos de las Comunidades Autónomas a recursos destinados a la agricultura, cosa que en principio es positiva si nos garantizamos que las Comunidades Autónomas van a tener estos recursos. En la actualidad dudo que dispongan de ellos y, por esta razón, desde esta tribuna reclamo que en el momento en que se lleve a término esta modulación, el Estado, bien a través del propio Ministerio o bien a través de Hacienda, vea la necesidad de obtener los recursos necesarios para poder llevarla a término.

Finalmente, también quería destacar que sería deseable que la modulación tuviera un reflejo en el conjunto de países comunitarios. Me preocupa extraordinariamente que en la aplicación de la normativa comunitaria, capacidad que tiene el propio Estado y en algunos casos, más bien pocos, las Comunidades Autónomas, seamos más papistas que el Papa.

Se han puesto algunos ejemplos de tímidos ejemplos de modulación. La verdad es que en este momento no conozco ningún ejemplo que sea verdaderamente exitoso —en cata-

lán decimos «reixit»—. El Estado español, con la ayuda de las Comunidades Autónomas, tiene que proceder a una modulación que, en ningún caso, signifique una desventaja frente a otros países competidores. He de recordar que si bien es cierto que en España existen estos ejemplos que citaba el Senador Acuña, también lo es que en el Reino Unido existen algunos ejemplos muchísimo más flagrantes. En todo caso, tenemos que pretender, ya que tenemos la Presidencia española y que en cierta manera la moción se sustenta sobre esta base, que haya un reflejo comunitario.

Quiero hacer una penúltima reflexión sobre la forma de aplicarlo, no vayamos a caer en una cierta trampa. Existe la voluntad de reducir las ayudas al sector agrario, aunque en este momento no sería nada positivo, y se han citado ejemplos por parte de diferentes portavoces. Pero en el momento en que apliquemos la modulación y estos fondos dejen de ser percepción de ayuda directa y pasen a ser fondos que necesitan la complementación de las Comunidades Autónomas o del Estado —y creo que lo deseable es que fuera por parte de ambas Administraciones— para su percepción tenemos que garantizarnos la utilización total.

El Estado español tiene ejemplos de no utilización de fondos comunitarios, y a lo largo del tiempo ha sido negativo para España. El hecho de transformar fondos directos a fondos —por decirlo de alguna manera— indirectos tiene un cierto riesgo. Lo advierto, aunque defienda que exista la modulación. Desde mi conocimiento y perspectiva del sector, quiero poner de manifiesto que son estas preocupaciones las que tienen que prevalecer en el momento en que se module. Modulación sí, pero teniendo en cuenta todos estos parámetros.

La moción del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés se refería al ámbito...

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Senador Marimon, le ruego vaya concluyendo.

El señor MARIMON I SABATÉ: Voy concluyendo. Estaba mirando el reloj, pero parece que me engaña.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): No, el reloj marca ocho segundos más de los diez minutos que su señoría tenía.

El señor MARIMON I SABATÉ: Muchas gracias por su alligonament, President.

En todo caso y refiriéndome al ámbito competencial, evidentemente la normativa comunitaria se refiere al Estado miembro. Sin embargo, por las conversaciones previas que he tenido con el Consejero de Agricultura de la Generalitat de Catalunya, tengo la percepción de que en estos momentos el Ministro, o sea la Administración Central, ha abierto una línea de diálogo.

Teniendo en cuenta las diferencias que puedan existir, tiene que haber un trato similar en el conjunto del Estado, puesto que un trato excesivamente diferenciado generaría unos agravios comparativos difícilmente soportables. Recordando la primera parte de mi intervención, diré que hay que tener en cuenta aspectos como la especificidad de las

producciones o del territorio, la mano de obra, etcétera, así como lo que significa una determinada producción en una zona.

Termino mi intervención, señorías, diciendo que hay que abordar un proceso de modulación, pero hemos de hacerlo desde un punto de vista constructivo y responsable y teniendo en cuenta los parámetros que he citado. En este sentido, ya he anunciado que votaremos a favor.

No obstante, quiero insistir en que se podían haber aceptado las enmiendas de los otros grupos por su carácter constructivo. Aunque no haya sido así, mantenemos el sentido de nuestro voto pero queremos pedir responsabilidad a todos porque es fácil caer en ambos extremos, y a veces cuando estamos en la tribuna lo hacemos sin darnos cuenta. Ni la modulación es la solución total ni tenemos que abandonarla por no ser la solución total, sino que tenemos que ejercerla de una manera responsable que ayude a nuestra agricultura y no perjudique a nuestros agricultores.

Muchas gracias por su bondad, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, Senador Marimon.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Acuña.

El señor ACUÑA BRAVO: Muchas gracias, señor Presidente.

Senador Bernáldez, con el aprecio que me tiene y que sabe que es recíproco, voy a contestarle a algunas de las cosas que ha dicho. Puede que yo en mi intervención haya confundido propietarios con titulares de la explotación, leeré el «Diario de Sesiones», es posible que lo haya hecho. En cualquier caso, me refería, y creo que quedó claro, a que esos propietarios están escondidos —permítaseme la expresión— detrás de sociedades y de empresas. De todos modos, la gente del agro español que me hubiese oído, me habría entendido perfectamente. Detrás de esas empresas hay personas, como doña Micaela Domecq, a la sazón esposa del Ministro de Agricultura, que en su comparecencia ante la Comisión de Investigación de ayudas a la PAC, que usted sabe que está funcionando en la Asamblea de Extremadura, contesta que sabe cuántas vacas tiene pero no cuántos empleados. O Diputados de la propia Asamblea de su partido que cobran al año 16 millones de pesetas, y solamente crean su propio puesto de trabajo. A eso es a lo que me refería con la modulación para crear puestos de trabajo.

La modulación no tiene por qué llevar consigo de forma implícita que aboquemos las explotaciones a una división y una subdivisión. No vamos a enriquecer, como decía algún compañero suyo del Partido Popular, a notarios ni a registradores de la propiedad. La modulación, bien hecha, por supuesto, sí posibilitará que esas empresas o titulares, como usted los quiera llamar, sigan cobrando subvenciones, pero a cambio de algunos puestos de trabajo más.

Apuntaba el Senador de Convergència i Unió, y yo soy consciente de ello, que el dinero sobrante pasaría a la Caja de Desarrollo Rural, para la que se necesita cofinanciación del Gobierno central y de las Comunidades Autónomas.

Yo creo que, aunque no se haya dicho, todos somos conscientes de ello, incluido el Senador Bernáldez. A lo mejor, ahí está el problema porque, entre otras cosas, se me ocurre que el Gobierno del Partido Popular no quiera modular porque no quiera aportar dinero al campo español o al Ministerio de Agricultura, por aquello del déficit cero o del equilibrio presupuestario. No lo sé, quizás eso nos lo pueda contestar el propio Senador Bernáldez cuando inter venga después en el turno de portavoces.

También me decía que me pusiese en consonancia con nuestro portavoz en el Congreso de los Diputados. Senador Bernáldez, estamos hablando de lo mismo, si usted quiere se lo digo ahora mismo para que quede constancia en el «Diario de Sesiones»: nosotros estamos a favor de una ley básica en la que se coordine junto con las Comunidades Autónomas. Y es más, me decía que me ha debido traicionar el subconsciente cuando presentábamos la enmienda. Yo considero que es todo lo contrario, porque leyendo su moción pensé que el Grupo Parlamentario Popular quería modular, ya que dice claramente que el Senado insta al Gobierno a aplicar las medidas contempladas en el artículo cuarto del Reglamento. Dichas medidas establecen, ni más ni menos, los tres parámetros en función de los cuales se puede modular. Es decir, la aplicación del artículo cuarto de ese Reglamento está diciendo que se module y, por tanto, usted en su moción pretende lo mismo. Pero es que no hacía falta que trajese aquí esta moción, Senador Bernáldez, porque ya estábamos todos de acuerdo el 14 de septiembre, precisamente en esa sesión plenaria del Congreso de los Diputados —tengo aquí recogido lo que se dijo— y por mayoría, casi por unanimidad de todos los grupos —porque me imagino que las abstenciones serían fallos de los señores Diputados a la hora de pulsar el botón—, es constituir un grupo de trabajo, para pasar posteriormente a modular. Y el informe del grupo de trabajo se elaboró con fecha 27 de noviembre de 1999, es decir, hace ya tiempo, poco después de aprobarse aquella iniciativa en el Congreso de los Diputados el 14 de septiembre de 1999. Es decir, estamos en condiciones técnicas para poder afrontar políticamente la decisión de modular.

Y tengo que decirle, Senador Bernáldez, que en absoluto he pretendido amenazarle; amenaza ninguna. Lo que sucede es que después de todo lo dicho y después de todo el tiempo transcurrido desde el año 1999 y en previsión de la futura negociación de la próxima PAC, si el Gobierno en un no hacer nada no modula, es lógico que las Comunidades Autónomas ejerzan la responsabilidad de modular y propiciar una mejora para sus campos, para que ese dinero que los agricultores no reciben directamente puedan recibirlo a través del Reglamento horizontal de desarrollo rural: para mejora en las explotaciones, para la incorporación de jóvenes a la agricultura, para jubilaciones anticipadas, para reforestación; en definitiva, para la mejora del campo español.

Senador Bernáldez, no hay mayor injusticia que la de querer tratar a todos por igual cuando todos no son iguales. El agro español es muy complejo. Las explotaciones de Galicia no tienen nada que ver con las que tenemos en nuestra Comunidad Autónoma ni en el tamaño, ni en la

forma de desarrollar los cultivos, ni en otras muchas cuestiones que podría detallar y que usted conoce tan bien como yo. Por tanto, la modulación es necesaria para equilibrar esos desajustes y esos agravios comparativos que sí se están produciendo con la forma en que se están repartiendo hoy en día las ayudas de la PAC. Por tanto, insisto en que las Comunidades Autónomas tendrán que ejercer su responsabilidad.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, Senador Acuña.

Para finalizar el turno de portavoces, en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, el Senador Bernáldez tiene la palabra.

El señor BERNÁLDEZ RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a responder a los distintos portavoces por orden de intervención.

Senador Quintana, como perteneciente a su Grupo político, como no podía ser menos, usted defiende la autonomía a ultranza, pero, fíjese, si llegásemos a modular en cada Autonomía de forma distinta, de manera autonómica no tendría por qué ser homogénea esa modulación, llegaríamos a tener 17 modulaciones diferentes. La modulación de los agricultores en Galicia sería distinta de la modulación de los agricultores en Valencia, en Andalucía o en Extremadura. Y con ello estaríamos atentando contra uno de los principios que este Reglamento pide que se cumpla, que es el principio de equidad entre todos los agricultores, es decir, que todos los agricultores en el ámbito nacional y en el ámbito comunitario tengan un tratamiento igual.

Por tanto, habría 17 tratamientos distintos para los agricultores de las 17 Comunidades Autónomas. ¿Y qué sucedería con una explotación —entendemos por explotación el conjunto de bienes, de servicios dedicados a la producción— si estuviese ubicada en tal o en cual Comunidad Autónoma? Evidentemente, podría recibir un tratamiento distinto, incluso opuesto, de manera que no tiene sentido que haya 17 modulaciones autonómicas.

Ha intentado usted enfrentarme con la política agraria comunitaria, es decir, ha vuelto a reavivar la antigua polémica existente entre los agraristas y los ruralistas y ha intentado situarme en el sector agrarista, nada más lejano de la realidad.

Senador Quintana, yo defiendo el mundo rural con tanta intensidad como lo pueda defender usted. Y sé que es un mundo que tiene unas características especiales, que tiene una población envejecida, que está falto de comunicaciones, de asistencia en sanidad y en educación, que su renta per cápita es inferior a la del mundo urbano, que sufre desigualdad de condiciones respecto a éste, pero ese ámbito rural no se arregla pasando fondos de la PAC, es decir, de las OCMs, a la política rural, entre otras cosas porque la política agraria comunitaria, las OCMs, tienen que ser —así lo han sido y posiblemente lo seguirán siendo durante mucho tiempo— la columna vertebral del desarro-

llo rural. Usted que habla de desarrollo rural, ¿sabe lo que ha pasado a nivel comunitario en los años 2000 y 2002? Le voy a dar unos datos. Con el presupuesto del FEOGA-Garantía en el año 2000, como gastos declarados para desarrollo rural, la Unión Europea ha perdido 209.000 millones de euros en dicho año por falta de utilización en los programas rurales y en el año 2001, 133.000 millones de euros, es decir, son gastos subutilizados en ese año. Por tanto, hoy por hoy, podemos decir que el mundo rural está suficientemente abastecido de fondos comunitarios.

Senador Perestelo, muchas gracias por su intervención. Repito que agradecemos el apoyo que, desde su grupo, se presta a esta moción.

Senadora Cid, de Entesa, usted dice que nosotros no queremos respetar las competencias de las Comunidades Autónomas. No es así, en absoluto. Respetamos totalmente las que tienen en materia de agricultura y prueba de ello es que esta materia ha sido desde el principio, cuando casi no existían las autonomías, sino los entes autonómicos, transferida ya a éstos. ¿Por qué? Porque la agricultura está ligada al territorio rural y, por tanto, es lógico que este sector sea gobernado desde las autonomías. Yo jamás he dicho que no respetemos las competencias autonómicas que tienen los respectivos gobiernos autonómicos.

Me pregunta si hemos llegado al fondo del asunto. Yo le he dicho, sencillamente, lo que pretende esta moción, que es no recuperar las competencias que no ha perdido el Estado porque ningún Gobierno autonómico ha dictado disposiciones para modular en su ámbito. Pero hay un intento por parte de alguno de estos Gobiernos de modular autonómicamente unas competencias que son del Estado, conferidas por el Reglamento comunitario 1.259, apartado 4.

Senador Marimon, habla usted de coeficientes sectoriales. Si se modula, evidentemente no se podrá hacer igual en todos los sectores: el porcino o el vacuno o el lanar o el de los cultivos cop, cereales, oleaginosas, proteaginosas, el algodón, el arroz, sino que tendrán que tener un tratamiento distinto porque la mano de obra y los gastos que conllevan son distintos. Por tanto, es necesario un coeficiente sectorial.

Nos agrada, y se lo agradezco profundamente en nombre de mi grupo, el apoyo que dan a esta moción. Se podrá dudar de cualquier actuación de su grupo, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, pero, desde luego, no de su amor por la autonomía y por su región.

Estoy de acuerdo con usted en que las ayudas tienen que ser cofinanciadas, tanto por el Estado miembro como por la Comunidad Autónoma, es decir, si ésta está comprendida en zona Objetivo 1, el porcentaje es del 12,5 por ciento, si no, del 25. Y a los fondos de la modulación hay que añadir otros, provenientes, tanto de la Comunidad Autónoma como del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Senador Acuña, acepto totalmente sus excusas. Entiéndame. Yo no he interpretado en ningún momento que usted haya amenazado a mi persona. En absoluto. Y se lo digo desde el afecto, la consideración y considerando que es paisano mío.

¿Que el día 14 de septiembre se constituye un grupo y que hay una moción, etcétera, en el Senado, donde todos los grupos votan a favor de esa constitución? Evidentemente, para que dicho grupo, que está formado por técnicos del Ministerio, por asociaciones de profesionales y por cooperativas agrarias, estudie la posibilidad de modular en España y elabore un dictamen que, según los integrantes del grupo, tiene que ser objeto de posteriores consideraciones políticas.

Usted dice que tiene que haber una ley básica. ¿En qué quedamos, Senador Acuña? Nuestro Presidente autonómico dice que una ley autonómica es la que va a dictar en el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Si dice que tiene que haber una ley básica está contradiciendo al Presidente de la Junta de Extremadura. Entienda, por favor, la pregunta que le hago. O usted defiende una ley básica o una autonómica. Si la primera, está contradiciendo los propósitos de dicho Presidente.

Dice que hay que quitar al que más tiene para redistribuirlo. El que más tiene en agricultura, como consecuencia de la aplicación de las ayudas que, precisamente, son para paliar el descenso de rentas —le voy a hacer un silogismo muy sencillo—, menos dinero recibe por la venta de esos productos, porque le han bajado el precio y, por tanto, más defiende su renta. Por tanto, es lógico que esa explotación, cuya renta desciende más en términos económicos, reciba mayores ayudas para compensar esa pérdida. Sencillamente es lógico. En el resto estoy de acuerdo con usted.

En cuanto a los «cazaprimas», esas personas que quieren enriquecerse a costa de las primas, debo decirle que para tener derecho a una prima hace falta, por un lado, labrar la tierra, sembrarla, fertilizarla, segar la cosecha, almacenarla y venderla y, por otro, tener vacas, ovejas y que éstas tengan cupo. Quien tiene la tierra y no tiene una explotación sencillamente no percibe ayudas. Y ya que habla usted de quienes tienen mucho, también hay que recordar, y quizá no se esté teniendo en cuenta, que hay una importante bolsa de fraude entre quienes perciben menos ayuda de la Política Agraria Comunitaria, es decir, en ese sector que se mueve entre 0 y 1 millón de pesetas de ayudas y donde hay muchas personas que, sin tener ni haber tenido nunca relación alguna con la ayuda, compran 15 vacas con 15 cupos porque éstos, a 50.000 pesetas por cupo, le suponen 750.000 pesetas al año. Son personas que en absoluto se dedican a la agricultura y cuyas vacas no tienen la consideración de primera categoría.

Señorías, agradezco profundamente las numerosas intervenciones que ha tenido esta moción, y desearía terminar haciendo un resumen de lo que quiere el Grupo Parlamentario Popular respecto de la agricultura, que no es ni más ni menos que reducir las diferencias entre regiones y Estados. Tal como he dicho anteriormente, Holanda, «Ile de France» o Alemania reciben ayudas directas muy superiores a las que reciben los agricultores españoles y, desde ese punto de vista, se debería exigir que los pagos compensatorios se hicieran en función de los rendimientos medios de la comunidad. Debemos evitar el problema de la renacionalización, algo que sólo perjudica a los Estados menos agrarios, favorece las políticas anti PAC en la Orga-

nización Mundial de Comercio y que va en contra del mercado único. Debemos apostar por una PAC más sostenible que sirva, no sólo a nuestra generación, sino también a generaciones futuras, y debemos, en definitiva, garantizar la seguridad alimentaria y la calidad de los productos en el territorio comunitario.

Quiero acabar diciendo, señorías, que hoy hemos hecho un intento entre todos los grupos, y a través de todas las aportaciones, por potenciar la agricultura. La agricultura es un sector estratégico que ha cumplido siempre con lo que la historia le ha encomendado: la noble misión de producir alimentos, no sólo para los animales, sino también para los hombres. Hoy en día la sociedad del siglo XXI exige a la agricultura una obligación más,...

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Senador Bernáldez, le ruego que vaya concluyendo.

El señor BERNÁLDEZ RODRÍGUEZ: Le exige la obligación... de mantener las fuentes de la vida, el suelo, el aire y el agua.

Y termino haciendo nuestro aquel dicho del Senador Cicerón, según el cual «primum vivere, deinde philosophare», o lo que es lo mismo, primero comer y después pensar.

Muchas gracias. *(Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, Senador Bernáldez. *(La señora Presidenta ocupa la Presidencia.—El señor Acuña Bravo pide la palabra.)*

La señora PRESIDENTA: Senador Acuña, dispone usted de un minuto por el artículo 87.

El señor ACUÑA BRAVO: Gracias, señora Presidenta.

Voy a intervenir rápidamente y sólo para decir, por si no hubiese quedado suficientemente claro en mis intervenciones, que no estoy en contradicción con lo que dice el Presidente de la Junta de Extremadura, don Juan Carlos Rodríguez Ibarra, al pedir yo aquí que se haga una ley básica. Ambos estamos diciendo lo mismo, es decir, que si no se hace la ley básica se tendrá que modular desde las Comunidades Autónomas, pero preferimos la ley básica.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Acuña.

Tiene la palabra el Senador Bernáldez por tiempo de un minuto.

El señor BERNÁLDEZ RODRÍGUEZ: Gracias, señora Presidenta.

Senador Acuña, lamento contradecirle. El señor Rodríguez Ibarra no está diciendo eso, el señor Rodríguez Ibarra no dice que si no se modula a nivel nacional él modulará a nivel autonómico. No, el señor Rodríguez Ibarra está diciendo, y así lo ha hecho también en el debate del estado de la región, que muy brevemente redactará una ley autonómica sobre modulación de ayudas; eso es todo. *(Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

La señora PRESIDENTA: Señorías, vamos a votar la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular con la enmienda de Senadores de Coalición Canaria, que ha sido aceptada.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 230; a favor, 152; en contra, 72; abstenciones, seis.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada la moción.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE ABORDE LA RENOVACIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES EN INSTITUCIONES CULTURALES DE CABECERA CON LA ADECUADA DOTACIÓN DE RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y PRESUPUESTARIOS (662/000184).

La señora PRESIDENTA: La siguiente moción es del Grupo Parlamentario Popular en el Senado por la que se insta al Gobierno a que aborde la renovación del Plan de Inversiones en Instituciones Culturales de Cabecera con la adecuada dotación de recursos técnicos.

A esta moción se han presentado dos enmiendas, una del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y otra del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, la Senadora Aresti.

La señora ARESTI VICTORIA DE LECEA: Muchas gracias, señora Presidenta. *(Rumores.)*

Señora Presidenta, señorías, quisiera empezar mi intervención expresando mi más profundo rechazo al atentado perpetrado hoy...

La señora PRESIDENTA: Por favor, Senadora Aresti, un momento.

Señorías, por favor, guarden silencio. Si tienen que hablar, salgan de la sala, por favor, que no se puede escuchar. Continúe, Senadora Aresti.

La señora ARESTI VICTORIA DE LECEA: Gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, señorías, como decía, quisiera empezar mi intervención expresando mi más profundo rechazo al atentado perpetrado hoy en Sestao, Vizcaya.

A Eduardo Madina, a todos aquellos que están amenazados por defender la libertad y los derechos humanos, especialmente en el día de hoy a toda la familia socialista les brindo mi apoyo, mi solidaridad y mi cariño. *(Aplausos.)* Y a los intransigentes, a los asesinos de ETA y a sus cómplices quiero decirles que no nos ganarán, que no nos van a doblegar, que no nos van a callar, que seguiremos luchando por los derechos humanos, la libertad y la democracia, que al final ganaremos y ellos acabarán pagando

donde deben estar que es en la cárcel, después de haber sembrado tanto dolor y tanta muerte. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

Señorías, nos encontramos en estos momentos con que el Programa plurianual de Inversiones en Instituciones de Cabecera, acordado por la Comisión delegada del Gobierno para Asuntos Culturales, el pasado 6 de mayo de 1997, ha ido, en sus cuatro años de gestión, dando los pasos seguros y decisivos para la renovación de las principales infraestructuras culturales de España, pero éste era un plan para cuatro años —hasta el 2001—, por lo que se hace necesario abordar la renovación del Plan de Inversiones en Instituciones Culturales de Cabecera como se pretende con la presente moción que guarda perfecta coherencia con las líneas generales de la política cultural enunciada por el Gobierno desde 1996 y, en particular, con el objetivo prioritario de prestar atención fundamental al patrimonio.

La política desarrollada en la anterior legislatura y en parte de la presente ha permitido modernizar de forma acelerada nuestras instituciones culturales de cabecera. Es éste el momento de culminar el proceso lógico de esa política dotando a tales instituciones de las estructuras precisas para desarrollar adecuadamente su función.

Señorías, los 56 proyectos iniciales de que constaba el programa que comenzaron con una inversión inicial en 1998 de 10.642 millones de pesetas, que siguieron con 10.773 millones en 1999, y que se sucedieron en los años siguientes hasta completar los 58.288 millones previstos en el inicio del programa de inversiones, respondían a los objetos básicos del programa que eran dar el impulso definitivo a la ampliación o mejora de museos, archivos, bibliotecas y otros equipamientos culturales y, por otra parte, crear nuevas infraestructuras en diversas áreas culturales para completar las redes estatales existentes con actuaciones que contemplaban planes de seguridad en museos y archivos estatales, conservación y restauración de museos, informatización en los archivos estatales y adquisición de obras de arte mediante una adecuada política de compras.

Es un hecho evidente que la cultura como la nación es plural y es al Estado a quien corresponde, por mandato de la Constitución, garantizar la comunicación cultural de España de acuerdo con las Comunidades Autónomas. Por esto hay que entender la política cultural como un proyecto nacional que exige que las actuaciones que se realicen se desarrollen en todo el territorio nacional dando un fuerte impulso a la descentralización de las actividades culturales tanto en inversiones permanentes como en exposiciones o ayudas.

Pues bien, aparte de las actuaciones ya enunciadas en la exposición de la moción, debemos hacer mención, de acuerdo con la política de descentralización que acabamos de apuntar, de las realizaciones que se han ido llevando a cabo a lo largo de estos últimos cuatro años: El Museo Nacional de Arqueología Marítima de Cartagena, el Museo Nacional de Reproducciones Artísticas en la Alameda de Osuna, el Museo Nacional de Ciencia y Tecnología, el Museo de Bellas Artes de Valencia, el Museo de Santa Cruz de Toledo y el Museo Nacional de Arte de Cataluña y otros tantos más responden a esta política comentada.

Las inversiones en la reforma del Archivo General de Simancas, la remodelación del Archivo de la Guerra Civil en Salamanca y la creación del Centro de Estudios de la Guerra Civil, además de otras, son respuestas de actuación de Archivos Nacionales. Pero, señorías, hay que mencionar de igual manera las actuaciones en los archivos regionales de contenido histórico como los Archivos de la Real Chancillería de Valladolid y de Granada, las mejoras en el Archivo del Reino de Galicia y en el Archivo del Reino de Mallorca, así como las actuaciones en el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza, el Regional de Aragón y el de Murcia.

Respecto de las bibliotecas, aparte de puntuales remodelaciones y aportaciones, hay que resaltar la Biblioteca Pública del Estado en Barcelona y la Biblioteca Pública del Estado en Guadalajara.

No quiero extenderme señalando más realizaciones, pero hay que reconocer los logros conseguidos basados en una acción decidida de coordinación e impulso de la política cultural española. Todo lo anterior ha sido realizado a través de un diálogo permanente con los diferentes sectores culturales que han participado con verdadero interés en el proyecto nacional mediante la aportación de iniciativas propias que han ido incorporándose al plan a lo largo de estos últimos cuatro años.

Vistos los resultados no debe existir ninguna duda en seguir potenciando el papel de la sociedad en el fomento y difusión de la cultura, pues a ella corresponde el protagonismo, siendo los poderes públicos quienes deben cumplir la función de favorecer la cultura en libertad, conservar el patrimonio histórico, fomentar las artes, dotar a todo el mundo de las infraestructuras adecuadas y facilitar el acceso de los ciudadanos a la cultura.

Por todo lo anterior hay que proseguir en la conservación y mejora del patrimonio mediante las inversiones culturales de cabecera, catedrales, castillos, arquitectura militar, museos, archivos y bibliotecas de titularidad estatal y gestión transferida, y en la intensificación de la proyección exterior de la cultura de España promoviendo el uso de la lengua española en los organismo internacionales y en la Unión Europea a través de las reales academias y del Instituto Cervantes.

Es evidente que ya en el presupuesto para el 2002 en cuanto a las actividades culturales se recoge un incremento global del 7,98 por ciento sobre el 2001, con aumentos porcentuales muy importantes en instituciones de cabecera, museos, archivos, promoción del libro y fondo de protección a la cinematografía.

También es evidente que, aparte de la imperiosa necesidad de la renovación del Plan de Inversiones en Instituciones Culturales de Cabecera, el propio Plan de 1997 ha generado con las ampliaciones, mejoras y reformas, la necesidad de hacer frente a un incremento de la dotación del personal para cubrir esos nuevos espacios ganados para la cultura.

Señorías, termino ya. Es pues totalmente necesario, para culminar el proceso lógico de la política cultural desarrollada hasta ahora, dotar a las instituciones de las estructuras precisas para poder acometer adecuadamente su

función. El Gobierno, que está consiguiendo mejorar, con la aportación de las diferentes representaciones parlamentarias, las infraestructuras culturales del Estado de forma extraordinaria, debe dotarlas de personal adecuadamente motivado y con medios suficientes para atender los gastos corrientes que las instituciones están generando. Por tanto, es imprescindible la dotación de recursos técnicos y humanos con el adecuado reflejo presupuestario, como solicitamos en la moción que tengo el honor de presentar ante su consideración.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senadora Aresti.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Capdevila.

El señor CAPDEVILA I BAS: Muchas gracias, señora Presidenta.

Intervengo muy brevemente.

El Grupo Parlamentario Popular, a través de su portavoz, la Senadora Aresti, defiende con la presente moción la prolongación del Plan de Inversiones en Instituciones Culturales de Cabecera. Se trata, como ha dicho, de una institución iniciada la pasada legislatura, concretamente en el año 1997, fijada y proyectada por cuatro años, de 1998 al 2001, que ya ha concluido.

La parte positiva de la moción se hace eco de los logros obtenidos —lo ha reiterado ahora la Senadora Aresti— con dicho plan de inversiones, consiguiendo durante esos cuatro años la renovación de las principales infraestructuras culturales de España, convergiendo con otros dos importantes objetivos de política cultural: por un lado, el fomento a la cultura y actuaciones en bibliotecas públicas y, por otro, el Plan Integral de los museos.

Se persigue, en definitiva, como se ha dicho, la renovación del plan para culminar estos procesos ya iniciados y no concluidos en el pasado año 2001. En definitiva, se solicita la adecuada dotación de personal técnico y gastos en funcionamiento para un mejor servicio al público y mejor cumplimiento de los fines divulgativos, didácticos y de investigación de nuestras instituciones culturales de cabecera.

Pues bien, estarán conmigo en que desde la precedente iniciativa del Gobierno central no ha existido ningún pacto global con las distintas Comunidades Autónomas, y la prueba está en que tal presupuesto asignado por el referido plan ha sido distribuido con un criterio no muy ecuánime. El presupuesto lo tenemos detallado en los capítulos sexto, séptimo y octavo del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado, en que cada año se hace esta distribución económica presupuestaria. Del año 1998 al 2001 hay una Comunidad Autónoma, que es Madrid, que se lleva prácticamente más del 60 por ciento de dicho presupuesto. El año 1998 se lleva el 52,4 por ciento; en 1999, el 62,7 por ciento; el año 2000, el 67,5 por ciento, y el año 2001, el 64,9 por ciento.

Entiendo que no puede existir esta disparidad en la distribución presupuestaria frente a las demás Comunidades Autónomas y que una sola Comunidad Autónoma, en este caso Madrid, se lleve año tras año este más del 60 por ciento del presupuesto.

De ahí pues que nuestro Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió haya presentado esta enmienda de adición a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular. En dicha moción se señala lo siguiente: «El Senado insta al Gobierno a que aborde la renovación del Plan de Inversiones en Instituciones Culturales de Cabecera...» Nosotros proponemos añadir a continuación el siguiente texto: «, a través de un pacto con los Gobiernos autonómicos que permita la revisión de los criterios de distribución de los recursos para que tal distribución sea más acorde con las aportaciones de cada Comunidad Autónoma a los Presupuestos Generales del Estado y a su población respectiva,...» Y el resto continuaría igual.

Se trata pues de corregir este desequilibrio que hemos puesto de manifiesto en cuanto a la distribución presupuestaria respecto de las diversas y distintas Comunidades Autónomas siguiendo unos criterios más ecuánimes.

Pensamos que con esta enmienda —que consideramos debería ser aceptada por el Grupo Parlamentario Popular— se corregiría este desequilibrio y se proporcionaría una distribución más ecuánime, insisto, con los dos pilares: a tenor de la aportación presupuestaria de cada Comunidad Autónoma a los Presupuestos Generales del Estado y a esa población efectiva.

Sería una buena distribución de estos aproximadamente 19.000 millones de pesetas presupuestados en la moción y que se hiciera con este equilibrio. En este sentido va dirigida nuestra enmienda a la moción presentada que se ha expuesto a la Cámara y que solicitamos sea apoyada por todos los grupos parlamentarios.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Capdevila.

Para la defensa de la otra enmienda, la presentada por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Bildarratz.

El señor BILDARRATZ SORRON: Muchas gracias, señora Presidenta.

Buenas tardes, señorías. Previamente a tratar la enmienda que proponemos, queremos sumarnos y adherirnos a la condena realizada por la Senadora y amiga señora Aresti, con lo cual en el día de hoy, aunque sé que por medio de estos micrófonos es difícil, queremos hacer llegar el mayor calor humano posible a nuestros amigos socialistas.

Para empezar con la enmienda presentada a la moción del Grupo Parlamentario Popular, he de decir que nuestro argumento es bastante similar al del Senador que me ha precedido en el uso de la palabra.

Consideramos muy importante este plan de inversiones, pero también entendemos que ha de ser corregido en tres ejes: uno, hemos de fijar un plazo determinado; el plan anterior abarcaba desde 1998-2001, el año 2001 ya ha finalizado y ahora estamos instando al Gobierno a que realice

este plan y me gustaría saber para cuándo vamos a poder contar con él; es decir, tenemos que delimitar un plazo y por ello en nuestra enmienda proponemos el plazo 2002-2005.

Por otra parte, consideramos que unas inversiones realizadas en el plan anterior de aproximadamente 60.000 millones de pesetas necesitan de una amplia evaluación, y como tercer eje de trabajo, ratificando también el criterio marcado por la señora Aresti, necesita una reflexión a la hora de hacer una serie de convenios con las Comunidades Autónomas.

Ésos serían los tres ejes en los que se basa nuestra enmienda. Entendemos que es una enmienda abierta, que puede ser aceptada, porque lo único que está haciendo es matizar y entendemos que mejorar el texto presentado por el Partido Popular. Evaluemos, delimitemos en plazo este plan de inversión, y pongámonos como objetivo conseguir un pacto con las diferentes Comunidades Autónomas.

La pregunta que nos debemos hacer es: ¿el plan anterior —y por eso proponemos que se evalúe— ha sido proporcional a las necesidades y a las aportaciones que están haciendo las Comunidades Autónomas? Si la respuesta es que sí, no tendríamos mayor problema. Lo que nosotros decimos en este momento es que debemos partir de una evaluación, y una vez realizada, pongámonos ya a delimitar el siguiente plan de inversiones.

Sólo quiero repetir que entendemos que la enmienda que hacemos es abierta; tendemos la mano para que pueda haber un acuerdo, y no creemos que sea muy difícil aceptar que este plan, al menos el texto que vayamos a aprobar instando al Gobierno, lo delimitemos a un plazo. Tenemos que conseguir una serie de convenios con las Comunidades Autónomas y, una vez realizado el plan de inversiones, en el que hemos invertido aproximadamente sesenta mil millones de pesetas, seamos capaces de evaluarlo.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Bildarratz. ¿Desea intervenir la representante del Grupo Parlamentario Popular para decir si acepta o no las enmiendas? (*Pausa.*) Tiene la palabra, Senadora Aresti.

La señora ARESTI VICTORIA DE LECEA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Seré breve. Al Senador Capdevila, representante del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, quiero decirle que el plan de renovación de inversiones culturales de cabecera es un plan de actuación sobre instituciones culturales ya existentes en el conjunto de España o sobre instituciones de nueva planta, pero siempre atendiendo a la mejor cobertura de necesidades ciudadanas en materia de servicios culturales. Por tanto, no nos parece viable subordinar su distribución a criterios de proporcionalidad autonómica. Las Comunidades Autónomas poseen ya instrumentos para actuar en ese sentido.

Respecto a la propuesta que hace en su enmienda de adición, de pacto con los gobiernos autonómicos, como ya le he dicho, el Gobierno nunca ha dejado de proponer vías de negociación con las Comunidades Autónomas, y hoy están plasmadas en el fecundo y permanente diálogo en el seno

del Consejo del Patrimonio. El destino que los distintos departamentos gubernamentales otorgan a su Capítulo 6 no nos parece que sea competencia de este parlamento. Por otro lado, la cultura necesariamente no va unida a la población. La población es importante, pero no para las inversiones culturales de cabecera, sobre todo no para la renovación del plan cultural de cabecera. No nos parece lógico que la renovación y readaptación del plan de inversiones se mida por la población. Los proyectos del plan de inversiones de cultura de cabecera están donde están; así, la catedral de Burgos está en Burgos y la catedral de León está en León, y no necesariamente son las ciudades con más población. Por tanto, no puedo aceptar su enmienda.

Respecto de la enmienda de modificación del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, quiero decirle al Senador Bildarratz que realmente no es de modificación sino que prácticamente propone un nuevo plan 2002-2005. Pero la moción que hoy presenta el Grupo Parlamentario Popular no trata de eso sino de la renovación del Plan de Inversiones en Instituciones Culturales de Cabecera. Señoría, no se trata tanto de una lista de inversiones como de una lista de instituciones afectadas por distintas acotaciones inversoras de la Secretaría de Estado de Cultura. Como usted muy bien conoce, toda lista es cambiante en función de circunstancias, como pueden ser la categoría de cada una de las obras, los plazos de terminación e incluso posibles contratiempos —usted los conoce muy bien— que suelen darse en todas las obras públicas.

El Plan 2002-2005 relativo a la renovación del Plan de Inversiones en Instituciones Culturales de Cabecera ya está hecho, Senador Bildarratz, pero ustedes en realidad piden un nuevo plan. Si usted lee con interés la moción que presenta mi Grupo verá que en ella no se hace sino instar al Gobierno a abordar la renovación del Plan incorporando la prolongación lógica de todas sus dotaciones, es decir, la prolongación de la dotación de recursos técnicos y humanos con el adecuado reflejo presupuestario.

Respecto al acuerdo de colaboración con las Comunidades Autónomas, el Gobierno nunca ha dejado de proponer vías de negociación, hoy plasmadas en el permanente diálogo que usted conoce en el Consejo de Patrimonio.

Por todo ello, no podemos aceptar tampoco su enmienda.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senadora Aresti. En turno de portavoces, y en nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la Senadora De Boneta.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Como representante del Grupo Parlamentario Mixto, y también en mi propio nombre como Senadora de Eusko Alkartasuna, quiero unirme a la condena manifestada por esta Cámara al inicio de esta sesión con motivo del atentado sufrido por Eduardo Marina en el día de hoy. Quiero unirme a él y a su familia deseándole la más pronta recuperación y dejar aquí muy clara mi solidaridad con el Partido Socialista, con el Grupo Parlamentario Socialista, y

muy especialmente con el Partido Socialista de Euskadi-Euskadiko Ezkerra.

Dicho esto, me voy a referir a esta moción, a la cual, según me ha parecido entender, no se han incorporado las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* y por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Esta moción se plantea en unos términos tan amplios, tan genéricos y tan inconcretos, que aunque fuese desde un mínimo sentido de responsabilidad, se hace imposible darle una respuesta favorable. Y digo que es muy inconcreta, desde el punto de vista de esta Senadora y de Eusko Alkartasuna, en primer lugar porque se refiere a la renovación de un Plan ya existente que, según se dice en la propia moción, ha culminado en el año 2001. En ese sentido parece que la moción se está refiriendo a algo que tendría que prolongarse como consecuencia de que algunos de los objetivos de ese Plan que ha culminado en 2001 no han sido cubiertos totalmente, con lo cual estaríamos hablando de renovación.

Por otra parte, en su exposición inicial la Senadora Aresti nos ha indicado que con este Plan de Inversiones en Instituciones Culturales de Cabecera se quieren abordar también una serie de cuestiones referentes a museos, a bibliotecas, cuestiones éstas que no contempla dicho Plan. Incluso nos ha hablado de la difusión de la lengua española por el Instituto Cervantes olvidando, por cierto, que existen otras lenguas del Estado a cuya difusión debería colaborar dicha institución. Ha querido manifestar esta concreción en su segunda intervención en relación a la renovación y a la existencia de un plan que va del 2001 al 2005, por un lado, y, por otro, la ampliación a una serie de cuestiones absolutamente inconcretas y amplias hace imposible que se pueda dar una respuesta favorable, porque estamos otorgando una carta blanca al Gobierno, estamos dándole un mandato de absoluta carta blanca y nos están pidiendo una firma en blanco, una firma absolutamente en barbecho.

Por otra parte, a mí me parece que la incorporación de las enmiendas que se han planteado hubiera sido muy razonable, porque toda vez que culmina un período en el que se aplica un plan —un plan, como se ha dicho muy bien, que ha tenido una cuantiosa aportación económica de 60.000 millones de pesetas, creo recordar— parece necesario ver cómo se han cumplido sus objetivos, parece necesario observar las carencias o las nuevas necesidades y en ese sentido promover los aspectos necesarios de su renovación y, por supuesto, presupuestarlo, tal como se ha hecho en la Junta de Portavoces, ya que la moción presentada carecía de cuantificación alguna.

En este momento tenemos una cuantificación y un coste económico, por cierto muy elevado, de 118.689,06 miles de euros para el año 2002, según escrito del Grupo Parlamentario Popular. Sería necesaria una mayor concreción para otorgar esa carta blanca que se nos pide. Insisto en que hay una cuestión fundamental que ha sido planteada por los portavoces de los grupos enmendantes, y es que es necesario tener en cuenta y colaborar con las instituciones, con los gobiernos en donde se encuentran esas institucio-

nes culturales. Por supuesto que no se está pidiendo —los enmendantes me podrán corregir— que se haga un convenio de colaboración entre la Catedral de Burgos con la Generalitat de Cataluña o con el Gobierno vasco. Se está pidiendo que para la distribución de todas estas cantidades y para la aportación a las necesidades culturales del conjunto del Estado se tenga en cuenta a las Comunidades Autónomas en general.

Por todas estas razones, esta Senadora, y en principio el Grupo Mixto, no puede dar su aprobación a esta moción, que no dudamos que tiene la mejor intención, pero que no cumple con las necesidades mínimas en cuanto a concreción para saber qué estamos aprobando en el Senado en relación con estas instituciones culturales de cabecera.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senadora De Boneta.

En nombre del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, tiene la palabra el Senador Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ DÍAZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, en primer lugar, el Grupo de Senadores de Coalición Canaria quiere sumarse a la condena que todos han expresado por el brutal atentado producido esta mañana en Euskadi.

Entrando en el fondo de esta moción, defendida por la Senadora Aresti, la primera impresión que nos produce es de simpatía y de interés, porque pensamos que es un asunto de la máxima importancia en el contexto del Estado. Pero cuando profundizamos y nos damos cuenta de en qué fechas estamos en estos momentos, nos produce también sorpresa, sobre todo si repasamos la nota de prensa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de 26 de julio de 2001, y entresaco de ella unos breves párrafos: el Presidente del Gobierno, José María Aznar, ha presidido esta tarde en el Palacio de la Moncloa la reunión de la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos culturales... Otro: la Comisión Delegada ha abordado la renovación del Plan de inversiones en instituciones culturales de cabecera hasta el año 2004, la constitución del premio Velázquez de artes plásticas y el desarrollo del plan global de la moda, etcétera. Otro: en la reunión, Pilar del Castillo ha expuesto que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte presentará antes de final de año un nuevo plan de inversiones en instituciones culturales de cabecera que prolongue el espíritu del plan vigente hasta el año 2004.

Por todo ello, no tenemos dudas sobre la oportunidad —aun con retraso— de esta moción. Digo oportunidad porque, si como se deduce de la moción, no se cumplieron los compromisos adoptados en la reunión de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Culturales de julio del año pasado —entre otros aprobar el nuevo plan antes de final del pasado año—, viene muy bien para que el Ministerio y el Gobierno no se vuelvan a olvidar.

Por lo tanto, a pesar de que nos parecían absolutamente oportunas las dos enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* y

por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, vamos a apoyar esta moción.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Rodríguez.

En nombre del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Bildarratz.

El señor BILDARRATZ SORRON: Señora Presidenta, señorías, cuando examiné esta moción tuve una doble sensación; la primera, a la vista de las alturas en que estábamos, tal y como ha señalado el que me ha precedido en el uso de la palabra, el representante del Grupo de Senadores de Coalición Canaria, que el Gobierno anda tarde con este Plan y el Senado le está tirando de las orejas. Es decir, era un plan que terminaba en el año 2001, estamos a mediados de febrero y ahora estamos instando al Gobierno a que renueve o presente un nuevo plan. Ésta era una primera sensación.

La segunda era que el Plan, tal y como ha expresado la señora Aresti, ya está hecho, con lo cual el único objetivo del Grupo Parlamentario Popular era llenar el cupo de las mociones. Es decir, el plan ya está hecho y no sé qué sentido tiene estar discutiendo si es una renovación o un nuevo plan, porque el Plan ya está hecho y lo está hasta el año 2004.

¿A qué estamos instando hoy al Gobierno? ¿No tiene esta sociedad problemas más importantes como para empezar a cuestionarnos cosas que ya están hechas?

Señora Aresti, independientemente de las diferencias políticas y de que el Plan esté hecho o no, creo que tenemos todos en común un discurso bastante similar en el que vemos positivo el objetivo del plan. Ustedes mismos en su programa político en relación a este plan también marcan como objetivo la existencia de un convenio de colaboración con las respectivas Comunidades Autónomas, y es lo que nosotros hemos intentado introducir con la enmienda presentada, con lo cual creo que es posible que se pueda llegar a un acuerdo, lo único que necesitamos es un mínimo de voluntad, un mínimo de ambición y un mínimo de diálogo.

Da igual que sea un nuevo plan o una renovación, pero estaremos de acuerdo en que tendremos que poner un ámbito de actuación al menos temporal y que debería ir más allá del año 2002. Da igual que sea el 2002, el 2004 o el 2005, pero en base a la enmienda presentada podríamos haber llegado a un acuerdo. Parece ser que no hay voluntad para ello, pero por nuestra parte volvemos a tender la mano, en función de los criterios antes presentados, para poder llegar a un acuerdo.

Matizando el concepto de proporcionalidad, el reparto no tiene por qué ser proporcional al número de habitantes en cada Comunidad Autónoma. Nosotros hemos introducido en nuestra enmienda otro concepto que puede ser muy interesante, que es el de necesidad. Necesidad y proporcionalidad. Con eso no estamos de acuerdo. Es decir, sobre la base de las necesidades que tengan las Comunidades Autónomas, sobre la base de los proyectos culturales que por supuesto siempre son más amplios en la propia Comuni-

dad Autónoma, que pueden ser europeos, universales como se quiera, ¿no podemos definir un ámbito de actuación sobre la base de esos dos conceptos de necesidad y proporcionalidad?

Para terminar, como estaba diciendo, pienso que al menos con el mensaje que estamos transmitiendo no tenemos grandes diferencias. Otra cosa es que la verdadera ambición, el verdadero objetivo del Grupo Parlamentario Popular no sea llegar a un acuerdo sino el de pasar el rodillo, solucionar esto como se pueda y, mientras tengamos mayoría absoluta, ánimo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Bildarratz.

Corresponde el turno al Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés. En su nombre, tiene la palabra el Senador Sabaté.

El señor SABATÉ BORRÀS: Gracias, señora Presidenta, señorías.

Senadora Aresti —y parafraseo al Senador que me ha precedido en el uso de la palabra—, parece mentira que el Grupo Parlamentario Popular, el grupo que da apoyo al Gobierno, invierta su tiempo y se lo haga invertir a esta Cámara en mociones que no tienen ningún sentido ni utilidad.

Una vez más, el Grupo Parlamentario Popular nos plantea una moción en la que se insta al Gobierno a que haga lo que debe hacer. Una vez más, por tanto, el Grupo Parlamentario Popular, disciplinado, viene con un listado de mociones, de actuaciones que el Gobierno ya tiene previstas, y lo único que se hace en esta Cámara es pedirles que hagan lo que, según parece, incluso en este caso, puede que ya esté hecho.

Apenas hace dos meses que estábamos debatiendo en el seno de esta Cámara los Presupuestos Generales del Estado. En realidad, lo que esta moción plantea, si es cierto lo que usted ha dicho de que prácticamente el plan de inversiones en instituciones culturales de cabecera ya está hecho y es una simple continuidad de lo anterior, de lo que estamos hablando es de presupuesto. Hace dos meses, cuando estábamos debatiendo los Presupuestos Generales del Estado, no se habló de este asunto. No se planteó nada cuando en realidad el plan estaba llegando a su fin, y ahora vienen ustedes con la propuesta de que el Gobierno considere la posibilidad de invertir. Encima, nos someten a la presentación de una serie de enmiendas absolutamente contradictorias. Se «autoenmienda» en la propia moción. El día 14 presentan una aclaración en cuanto a la cuantificación del coste de este plan de inversiones, y lo cifran en 2.000 millones de pesetas. En el día de hoy, presentan un texto definitivo en el que cuantifican la inversión en 118.689 euros, aproximadamente 20.000 millones de pesetas, o sea, diez veces más. ¿Es que en realidad, desde el día 14 al día 19, el planteamiento del plan de inversiones en instituciones culturales de cabecera ha cambiado sus objetivos y se ha incrementado de una manera sustancial? ¿Es que no sabemos de qué inversiones estamos hablando? ¿No será que lo único que están haciendo es sumar las inversiones que ya están previstas para instituciones cultura-

les en los Presupuestos Generales del Estado para 2002 y que, dependiendo de si suman unas cosas u otras sale una u otra cantidad?

Como le decía antes, Senadora Aresti, parece simplemente una moción para salir del paso, una moción sin ninguna autoridad, una moción, si me lo permite, absolutamente innecesaria. Innecesaria no porque no sea importante invertir en instituciones culturales de cabecera, en instituciones culturales especiales de esas que dan la imagen del país, de esas que son las que están tirando de nuestra actividad cultural.

Eso es muy importante, y en una propuesta de ese tipo podríamos ponernos de acuerdo, pero no sabemos qué es lo que quieren hacer ni si el plan está hecho o no. No sabemos realmente si hay alguna obra nueva no presupuestada y, si es así, tampoco sabemos de dónde salen estos 20.000 millones de pesetas. Si no son obras ya previstas en los Presupuestos Generales del Estado, ¿de qué partidas piensan ustedes obtener una cantidad de recursos tan importante?

Siento que la propuesta venga en estos términos. Podía haberse visto mejorada por alguna de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos o el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, pero ustedes ni tan siquiera las han atendido y, por tanto, propuestas importantes en cuanto a la atención a las Comunidades Autónomas o en cuanto a la posibilidad de establecer un nuevo Plan 2000-2005 las han rechazado.

En consecuencia, la moción que ustedes nos plantean hoy tiene poco interés porque el Ministerio va a continuar haciendo lo que ya tenía previsto, independientemente de lo que apruebe hoy esta Cámara, y esto, sin duda, es menospreciar el papel del Senado y realmente no es ésta la función para la que los electores nos han asignado un espacio parlamentario.

Lamento los términos de la moción y, por tanto, anuncio que el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés votará en contra de la misma.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Sabaté.

No sé si su señoría o yo hemos hecho mal la cuenta, pero me parece que no son 20.000 millones, sino 2.000.

El señor SABATÉ I BORRÀS: En ese caso, señora Presidenta, a lo mejor he hecho yo mal la cuenta.

La señora PRESIDENTA: Esta mañana hicimos la cuenta porque se había pedido evaluación del coste económico al Grupo y parece que la cifra era de 2.000 millones.

El señor SABATÉ I BORRÀS: Señora Presidenta, creo que 120 millones de euros son unos 20.000 millones de pesetas. Hemos repetido la cuenta porque una multiplicación por diez parecía excesiva, pero creo que son 20.000 millones. En todo caso la Senadora Aresti debería aclararlo.

La señora PRESIDENTA: Ahora lo aclarará. Gracias, Senador Sabaté.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió tiene la palabra el Senador Capdevila.

El señor CAPDEVILA I BAS: Gracias, señora Presidenta.

Efectivamente, el presupuesto presentado últimamente asciende a 118.689,06 miles de euros; por consiguiente, se acerca a la cifra de 20.000 millones de pesetas. No es una cifra exagerada, ya que en el año 2001 el presupuesto era de 16.368 millones 640.000 pesetas.

Tomo la palabra para manifestarme en contra de los argumentos que ha expuesto la Senadora Aresti, que rebate nuestra enmienda en dos cuestiones. Una, en cuanto a que la cultura no tendría que confundirse con las Comunidades Autónomas, y otra, en cuanto a que la cultura no depende de la población. Ha puesto el ejemplo de las catedrales, y yo le diré que catedrales existen en casi todas las ciudades de España.

En segundo lugar, yo lo que digo es que hay que arbitrar un sistema que sea más equitativo en la distribución de este presupuesto. Nuestro Grupo no se queda en que la distribución tenga que ser forzosamente a tenor de las aportaciones de cada Comunidad Autónoma a los Presupuestos Generales del Estado y a su población respectiva, sino que textualmente dice que permita la revisión de los criterios de distribución mediante pactos con las Comunidades Autónomas, pudiendo aproximarse al sistema de aportación de las Comunidades Autónomas a los Presupuestos Generales del Estado o a su población respectiva. Evidentemente pueden existir otros criterios, pero siempre basados en un pacto global con las Comunidades Autónomas.

El sistema actual es totalmente arbitrario y por eso se produce este desequilibrio de un 60 por ciento para una sola Comunidad Autónoma y el 40 por ciento restante para las demás. Parece ser que la cultura está radicada única y exclusivamente en Madrid y que el resto de las Comunidades Autónomas tiene este 40 por ciento. Se distribuye, por ejemplo, de la siguiente manera: en Andalucía, en el año 1998, un 4,5 por ciento; en el año 1999, un 0,9; en el año 2000, un 3,3, y en el año 2001 un 3,1. Aragón pasaría del 0,2 por ciento en 1998, al 1,1 en 1999, al 0,7 en el año 2000 y al 1,8 en el año 2001.

Siguiendo sus propios argumentos, entendemos que el criterio que se está utilizando actualmente para distribuir ese presupuesto no es verdaderamente ecuánime. Por consiguiente, no podemos compartir esta moción. Pero, como no estamos en contra de que se favorezcan y se invierta en estas instituciones culturales de cabecera, nuestro grupo va a abstenerse en la votación de la moción.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Capdevila.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Senadora Agudo Cadarso.

La señora AGUDO CADARSO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Ariste, en primer lugar, quiero darle las gracias por su solidaridad y sus palabras de apoyo y consuelo hacia la familia socialista por el brutal atentado sufrido esta

mañana. Nos sumamos a su condena y estoy segura, señora Ariste, de que todos juntos conseguiremos los objetivos que usted ha manifestado. Esperemos que sea lo más pronto posible.

Dicho esto, voy a fijar la posición de mi Grupo con respecto a esta moción. Señora Ariste, no me queda más remedio que decirle —y lo siento porque conozco de sobra su interés por la cultura— que esta moción es de éstas a las que el Grupo Parlamentario Popular se está acostumbrando a presentar en esta Cámara. No es más que una de estas mociones obvias y sin contenido que devalúan cada vez más las auténticas funciones legislativas y de control de esta Cámara —y eso es lo más preocupante— y la van convirtiendo en una especie de Cámara de recordatorio de las obligaciones que tiene el Gobierno; obligaciones que tiene que cumplir por ser su responsabilidad.

A nuestro juicio, esta moción no es solamente obvia sino que, además, es innecesaria. Los Senadores que me han precedido en el uso de la palabra ya han manifestado alguna de las cosas que voy a decir, pero tengo que repetir las. Es innecesaria, además de incompleta cuando nos llegó, porque insta al Gobierno a que aborde la renovación del Plan de Inversiones en Instituciones Culturales de Cabecera, algo que, según el propio Gobierno, se contempla en la gestión cultural. Lo dije en la comparecencia que tuvo lugar en las Cámaras para presentar los presupuestos de Cultura, pero también lo ha manifestado la señora Ministra en otras ocasiones.

Es incompleta porque la recibimos sin coste económico; éste nos llegó a última hora y con dos cifras distintas, aunque al final han sido 20.000 millones para el año 2000. Esto demuestra que el afán por la cultura de escapatate que tiene el Gobierno es una de las cuestiones que dio origen a este plan y motiva la presentación de esta moción en la Cámara. Es más, olvidan claramente que en el tema de cultura hay que tener una vía de coordinación con las Comunidades Autónomas, en este caso las instituciones de cabecera —como ustedes las llaman, aunque a mí no me guste esta denominación— o las instituciones culturales más importantes del país.

Efectivamente, en noviembre de 1998 el Gobierno aprobó el Programa anual de Inversiones Culturales en Instituciones de Cabecera, aplicable en el período 1998-2001. Con este despliegue mediático y fotográfico que al Grupo Parlamentario Popular le gusta tanto, nos vendieron un plan en el que se incluían los 56 proyectos de equipamiento y otros planes sobre museos, archivos y bibliotecas. Es decir, era una especie de paraguas plan de muchos planes.

Entre los 56 estaban incluidos los proyectos del Museo de El Prado, del Reina Sofía, del Museo Nacional de Escultura de Valladolid, la reforma del mercado del Borne para biblioteca en Barcelona, del Thyssen, de la Biblioteca Nacional, etcétera. Es decir, muchos proyectos que ya estaban acordados, iniciados, y presupuestados con anterioridad a 1997, como el Museo de El Prado y el Museo Nacional de Escultura, por ejemplo. Hay que decir —y esto aclara muchas de las interrogantes aquí manifestadas— que el plan nunca ha tenido un reflejo concreto en los Presupuestos Generales del Estado y que ha estado repartido

en los distintos proyectos que se solapaban además de un presupuesto a otro. Yo creo que ése ha sido uno de los motivos del olvido del coste económico de esta moción, que recoge los créditos ya presupuestados, es decir, el coste económico que nos han planteado en la moción.

El presupuesto del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el año 1998 no aumentó ni una sola peseta con la aprobación de este plan, porque lo que pasó fue que, al liberar el crédito de la Colección Thyssen aproximadamente en 10.000 millones de pesetas, con esa cantidad que ya era del Ministerio se hicieron actuaciones que afectaban a museos, bibliotecas y otras infraestructuras culturales, instituciones de referencia a lo largo y ancho del país, pero no aumentó ni una sola peseta. Tampoco va a aumentar ahora; sólo han sumado —y me preocuparé de hacer esa operación— las partidas que ya están consignadas, en el coste económico y por la cantidad que ustedes plantean, en el Presupuesto del año 2002, queriendo ponerle el rimbombante título de plan.

Señorías, a pesar de tanto bombo mediático y de estas declaraciones de honda preocupación y de prioridad en la acción de gobierno, así como especial atención a la cultura, lo cierto es que en seis años que lleva el Gobierno popular, no se ha llegado en presupuestos de Cultura a igualar los últimos presupuestos que dejó el Partido Socialista. No se han movido ni con este plan ni con la renovación de este plan ni con el inicial ni con el que ustedes plantean ahora renovar en esta moción.

¿Por qué digo que es innecesaria? Porque el Gobierno ha manifestado ya que el plan está renovado. El Plan de Inversiones de Instituciones Culturales de Cabecera está renovado en los Presupuestos del año 2002, y no aumenta para nada el presupuesto ni tampoco mejora la política cultural. Le voy a dar unos cuantos ejemplos. El día 4 de octubre de 2001 la Ministra de Educación y Cultura presentaba los Presupuestos para el 2002 y decía: Las acciones más destacadas en materia de cultura muestran la continuidad de la política de inversión para ampliación y remodelación de las denominadas infraestructuras de cabecera. Memoria de los presupuestos de la Sección 18. En el documento explicativo de los presupuestos del Ministerio de Cultura, en el punto 332 de Infraestructuras culturales dice: Una de las líneas de actuación de la Secretaría de Estado de Cultura es la dotación y mantenimiento de las infraestructuras culturales. A la renovación del plan plurianual de inversiones en instituciones culturales de cabecera se añade..., etcétera. Es decir, el Gobierno y la Ministra están dando ya por renovado y por continuado el plan de inversiones culturales de cabecera.

También lo dice en el «Diario de Sesiones», cuando la propia Ministra explica en el Congreso de los Diputados los presupuestos para el año 2002. Por eso creemos, Senadora Aresti, con todo respeto, que esta moción no tiene ningún fundamento. O bien hay una descoordinación y un desconocimiento mutuo entre lo que propone el Gobierno y lo que propone su grupo, y no se enteran muy bien, o en cualquier caso tampoco entendemos por qué si lo consideraban necesario no se propuso esta moción antes de los Presupuestos del 2002, si es que ahí iba a haber realmente

un aumento de crédito para las inversiones de cabecera. O tiene el Grupo Popular mejor información que nosotros y conoce que el Gobierno no va a hacer lo que dice que va a hacer, y trae aquí esta moción que, a nuestro modo de ver, sería un tirón de orejas al Gobierno para que haga lo que tiene que hacer. O bien —que es lo que pensamos que puede ser— que se pretenda con la aprobación dar la oportunidad al Gobierno de una nueva foto, y dar la apariencia de acciones muy revolucionarias, vacías de contenido en el Ministerio de Cultura, que ya está bastante vaciado, con estas sociedades, reinos de taifas que se están creando y que no significan más que traer aquí algo que es banal, y que no tiene contenido.

Señorías, lo importante no es que se llame plan o no, nos parecería bien que hubiera un plan con una dotación económica, pero creemos que esto no es así. Lo importante es una buena y eficaz gestión y el interés real por la cultura, y en esto, señorías, señora Aresti, ni el Gobierno ni esta Ministra llegan al aprobado.

Cuando el Gobierno presentaba este plan hablaba del Museo de las Colecciones Reales. Hace unos días, precisamente el día 12, nos hemos enterado que dicho museo se retrasa cuatro años más. Y le voy a dar algunos datos de dos instituciones de cabecera, que conozco bien porque están en mi ciudad de Valladolid. Museo Nacional de Escultura de Valladolid: en los Presupuestos Generales del 2002 se rebajan las partidas de la rehabilitación del museo y de la Casa del Sol aneja en 466 millones de pesetas previstos para este año 2000 en los presupuestos anteriores. Desaparece totalmente la de la Casa del Sol y se amplía el plazo de ejecución dos años más. Archivo General de Simancas: reforma estructural, y remodelación y restauración, presupuestos de 2000, se reducen las partidas en más de 190 millones de pesetas y se amplía un año más el plazo de ejecución. Podría seguir repasando los presupuestos, sólo su repaso denuncian el maquillaje presupuestario de una política cultural, señorías, desgraciadamente de la nada. Si esta es la tónica de la gestión, no nos hacen falta planes que sean brindis al sol. El gasto ya está comprometido, y nos parece que esto sería un engaño a la opinión pública.

Lo siento sinceramente, señora Aresti, porque creo que usted actúa con la mejor voluntad, pero no podemos dar el voto a esta moción. La cultura necesita una apuesta decidida por nuestros creadores y por nuestro patrimonio, un presupuesto adecuado, una gestión eficaz, menos fotos gubernamentales y menos mociones innecesarias y huecas como esta. Creo que habrá oportunidad para que verdaderamente se planteen mociones de contenido que hagan avanzar la cultura de nuestro país.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senadora Agudo.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la Senadora Aresti.

La señora ARESTI VICTORIA DE LECEA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Senadora De Boneta, usted ha dicho que he hablado de la lengua española, y el euskera, al que amo profundamente, como el gallego, como el catalán, según la Constitución, que yo acato, son lenguas españolas igual que el catalán. Lamento su voto negativo.

Gracias por su voto afirmativo al Senador Rodríguez del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria.

Senador Bildarratz, desde luego que hay diferencias políticas. Ya le he dicho que no puedo aceptar su enmienda, le aseguro que no me gusta pasar el rodillo porque no es para nada mi talante, y siento su voto negativo.

Al señor Sabaté he de decirle que para el Grupo Parlamentario Popular esta moción no es innecesaria y considero que tiene interés. También siento su voto negativo, me hubiera gustado que esta moción se hubiera aprobado con el consenso de todos.

El señor Capdevila tampoco comparte mi opinión.

Senadora Agudo, sabe que trabajo con usted en la Comisión de Cultura y pienso que esta moción que presenta hoy el Grupo Parlamentario Popular tiene fundamento y es oportuna. Espero que en otro momento nos pongamos de acuerdo.

En cuanto al Plan de Inversiones en Instituciones Culturales de Cabecera, quiero decirles que en sus cuatro años de vigencia ha permitido hacer frente, como reiteradamente se ha dicho, a iniciativas de gran relieve, como han sido la ampliación de El Prado y del Reina Sofía, las obras en la Biblioteca Nacional y en el Archivo de Indias, la construcción del Museo de Altamira, etcétera. Todos ustedes conocen estas obras.

Tan notorio ha sido el éxito que, al mismo tiempo que el Plan de Inversiones Culturales de Cabecera se renueva, hemos de hacer frente a una situación que el propio plan ha generado. Las ampliaciones, mejoras y reformas de las instituciones de cabecera implican necesariamente el incremento de la dotación de personal para cubrir estos nuevos espacios. La nueva situación que deriva del propio plan desde luego que implica un cambio importante. Si hasta ahora este plan era esencialmente materia del Capítulo VI de los Presupuestos Generales del Estado, a partir de ahora debe empezar a ser materia de los capítulos I y II de los mismos.

Esto guarda perfecta coherencia con las líneas generales de la política cultural anunciada por el Gobierno desde 1996 y, en particular, con el objetivo prioritario de conferir una atención fundamental al patrimonio. La política desarrollada en la anterior legislatura y continuada en la presente ha permitido modernizar de forma acelerada nuestras instituciones culturales de cabecera, por lo que corresponde ahora culminar el proceso lógico de esta política dotando a tales instituciones de las estructuras precisas para desarrollar adecuadamente su función. Por eso considero de interés esta moción.

Señorías, evidentemente, todo es mejorable y ciertamente discutible y posiblemente asumible la discrepancia en cuanto al orden de prioridades en cuanto a la realización de acuerdos con un presupuesto, pero no cabe duda de que la priorización en política cultural es un hecho del que todos nos debemos felicitar por el bien de los españoles. Y

debemos coincidir todos, aunque también sea mejorable, en el enorme esfuerzo realizado para conseguir que todas las Comunidades Autónomas, todas las provincias dispongan de instalaciones, de museos, de archivos y bibliotecas de titularidad estatal en perfectas condiciones.

Vuelvo a retomar la cuestión de que la política cultural española se debe entender como un proyecto nacional con actuaciones como las que se están llevando a cabo a lo largo y ancho de nuestro territorio y que implica un deseo de descentralización que haga llegar a todos los españoles la cultura, la defensa y la mejora de nuestro patrimonio cultural común.

Señorías, las obras ya terminadas, así como las otras en curso de finalización —y es éste el objeto de la moción que ahora presentamos— no deben perder su eficacia y potencialidad por falta de recursos. Todas las iniciativas puestas en marcha deben estar dotadas de personal suficiente para atender las instalaciones y prestar convenientemente el servicio museístico preciso.

Por ello será necesario dotarlas de personal técnico, conservadores de museos, ayudantes, gestores, restauradores, laboral de mantenimiento y custodia, vigilantes de seguridad, de sala, etcétera, todos ellos necesarios y por lo que será imprescindible modificar, modernizar y ampliar las relaciones de puestos de trabajo y los catálogos de personal laboral, para lo que se requiere dotar suficientemente el Capítulo I de los Presupuestos Generales del Estado, al tiempo que, como medida lógica, será también necesario hacer frente a los costes de mantenimiento, luz, agua, calefacción, teléfono, etcétera, así como a gastos corrientes que se derivan de las nuevas inversiones, lo que precisará un incremento del Capítulo II.

Si el Gobierno consigue seguir mejorando las estructuras culturales del Estado del modo en que ya lo ha venido haciendo, así como dotarlas de personal adecuadamente motivado y medios suficientes para atender los gastos corrientes que las instituciones originan, el balance de su política podría ser justamente considerado histórico en la cultura española.

Y termino ya. Me hubiera gustado que una moción como esta, cuando la cultura es de todos, hubiese contando con un consenso más amplio. En esta moción se insta expresamente al Gobierno a la renovación del Plan de Inversiones en Instituciones Culturales de Cabecera y a la dotación de todo tipo de recursos técnicos y humanos, con su adecuado reflejo presupuestario, a fin de que las instituciones culturales de cabecera del Estado presten servicio a la sociedad española en las mejores condiciones de calidad, lo que no dudo que todos, aunque no contemos con sus votos, deseamos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senadora Aresti. *(El señor Sabaté Borràs pide la palabra.)*

Tiene la palabra el Senador Sabaté por tiempo de un minuto.

El señor SABATÉ BORRÀS: Muchas gracias, señora Presidenta.

Creo que sería interesante que la Senadora Aresti aclarara, si puede, el importe de la inversión que se pide al Gobierno, ya que, incluso la Mesa, tenía dudas esta mañana. En principio lo que consta en la moción que se ha presentado son 118.689,06 euros. Habría que saber si la cantidad inicial estaba en euros, con lo que la conversión en pesetas no tiene mayor importancia, o si se ha cambiado de pesetas a euros, con lo cual, podría tratarse de una cantidad diez veces inferior, lo que sí tiene importancia.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Sabaté.

El Secretario General, que estaba en la Mesa esta mañana, me ha indicado que la multiplicación en miles de euros dan 19.000 millones, 748.198 pesetas. ¿Es así, Senadora Aresti?

Tiene la palabra la Senadora Aresti.

La señora ARESTI VICTORIA DE LECEA: Sí, señora Presidenta, es correcto. *(La señora Agudo Cadarso pide la palabra.)*

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Tiene la palabra la Senadora Aburto por un minuto.

La señora AGUDO CADARSO: Soy la señora Agudo, pero ya se aprenderá mi nombre.

Señora Presidenta, lo único que yo quería, ahondando en la pregunta que acaba de hacer el Senador representante de Entesa y puesto que se va a aprobar esta moción, si el coste económico va a suponer un incremento del presupuesto.

La señora PRESIDENTA: Senadora Aburto, el Grupo Parlamentario Popular, que había presentado la moción, envía una evaluación del coste económico, que dice: 118.689,06 miles de euros para el año 2002 y, si la matemática no engaña, según me dice el Letrado Mayor, que supongo que ha hecho la multiplicación a máquina, son 19.000 millones, 748.198 pesetas, si lo que quiere saber su señoría es cómo se imputa al presupuesto del año 2002.

Tiene la palabra la Senadora Aburto.

La señora AGUDO CADARSO: Señora Presidenta, sólo quiero hacerle una observación, soy la Senadora Agudo. Mi compañera, la Senadora Aburto, se sienta dos o tres escaños más abajo que yo.

Lo que yo preguntaba exactamente es si esta cantidad, que figura como coste económico, es un crédito extraordinario o ya figura en presupuesto, que no nos lo han aclarado. Ya sabemos cuál es el coste económico, pero no cómo se va a contemplar.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senadora Agudo.

Le pido disculpas por haber confundido su apellido con el de la Senadora Aburto.

Se trata de una moción que el Senado hace al Gobierno y éste será el que decida cómo se hace, según me indica el señor Letrado Mayor de la Cámara.

Tiene la palabra la Senadora Aresti.

La señora ARESTI VICTORIA DE LECEA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Agudo, mi apellido también es Aresti. Creo que usted ha cambiado alguna vocal. Se lo digo porque estamos en plan de corregir.

Quería decir que para el año 2002 están presupuestados los recursos destinados a la continuación del plan por un importe total de 118.689 miles de euros, lo que significa un incremento de 38.916,08 miles de euros con respecto al presupuesto del año 2001.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Señorías, antes de votar, y por si puede aclararles algo, voy a referirles la explicación que me facilita el señor Letrado Mayor.

Senadora Agudo, para que fuera un crédito extraordinario tendría que tramitarse un proyecto de ley, algo que no se descarta, se tramitará en su momento como parezca más oportuno; pero esto no es un proyecto de ley de crédito extraordinario, sino una moción por la que el Senado insta al Gobierno, y cuando se pide la evaluación del coste económico, el grupo proponente nos da la cifra de la que anteriormente hemos hablado. Y esto es todo lo que le puedo aclarar en este momento, señoría.

A continuación procede votar la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 148; en contra, 73; abstenciones, siete.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE ASUMA EL GASTO FARMACÉUTICO GENERADO DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2001 POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD (INSALUD) EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EN LAS RESTANTES COMUNIDADES A LAS QUE HAN TRANSFERIDO LAS FUNCIONES Y SERVICIOS DE DICHO INSTITUTO (662/000185).

La señora PRESIDENTA: Moción del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a que asuma el gasto farmacéutico generado durante el mes de diciembre de 2001 por el Instituto Nacional de la Salud (Insalud) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en las restantes Comunidades a las que han transferido las funciones y servicios de dicho Instituto.

Para la defensa de la moción tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, la Senadora Martínez.

La señora MARTÍNEZ GARCÍA: Gracias, señora Presidenta.

Entiendo que en días como el de hoy todo sea relativo y carezca de importancia, pero es nuestra misión, aunque sea tarde y el Pleno se vuelva, tal y como ocurre con el de hoy, más tedioso que de costumbre, defender los asuntos ordinarios y los intereses de todos los ciudadanos.

Señorías, la culminación del proceso de transferencia de funciones y servicios del Insalud a las Comunidades Autónomas que accedieron a la autonomía por el artículo 143 de la Constitución Española tiene una importancia política indudable, tanto para el desarrollo del ámbito competencial de nuestro modelo autonómico, como para las instituciones y para todos los ciudadanos en general, pues en el fondo de esta transferencia se encuentra la vocación de mejorar los servicios sanitarios que se prestan a los ciudadanos.

Sin embargo, hay que partir de la base de que la culminación de este proceso de transferencias, que tuvo lugar a finales de diciembre, fue apresurado y estuvo en cierto modo oscurecido por la opacidad de la transferencia, opacidad que mi Grupo entiende tuvo una muy evidente plasmación en la Comisión General de Comunidades Autónomas celebrada en diciembre a petición de la señora Ministra de Sanidad, donde ésta no estuvo en condiciones de ofrecernos cuantía alguna de dicha transferencia y donde los propios Gobiernos autonómicos pasaron de la señora Ministra, a la que ni tan siquiera asistieron los de su signo político.

Además de ello, este proceso se oscureció con la ligazón de la financiación sanitaria a la aceptación de la transferencia, así como la de la subida del impuesto de los carburantes a la financiación sanitaria. Todo ello se dedujo en un proceso algo acelerado de última hora, donde se alcanzaron acuerdos con algunas prisas, lo que sin duda motivó que todas las Comunidades Autónomas, excepto la de la Región de Murcia, acordaran con el Ministerio un período de régimen transitorio desde el punto de vista presupuestario, contable y de gestión de pagos para este proceso de transferencias. Siendo la Comunidad Autónoma de la región de Murcia la única que de forma efectiva y real gestionó estas transferencias, con fecha 1 de enero, ha sido la primera Comunidad Autónoma que se ha encontrado con algunos problemas. Desde luego, el primero y más inmediato fue la negativa del Insalud a hacerse cargo de la factura del gasto farmacéutico correspondiente al mes de diciembre del año anterior, del 2001. Y digo que fue el más inmediato y el más importante porque tuvo rápidamente que hacer frente a dicho gasto, pero no fue el único. También se encontró con algunos problemas ordinarios propios del funcionamiento de la sanidad en la región de Murcia y con algunos derivados de esta propia transferencia, como fue, por ejemplo, tener que hacer frente de forma inmediata a un acuerdo con los sindicatos para proceder a la homologación del personal sanitario, que le va a suponer al

erario regional nada más y nada menos que en torno a 4.000 millones de pesetas. Junto a esto, tampoco hubo en la región de Murcia, como en el resto de las Comunidades Autónomas, ningún presupuesto o previsiones complementarias de un acuerdo de inversiones para la infraestructura hospitalaria, pendiente todavía en la región, y en fin alguna que otra cosa que ha aparecido. Esperemos que no vuelvan a aparecer más sorpresas en el futuro.

Como digo, la primera sorpresa con la que se encuentra fue la de tener que hacer frente al pago de las facturas del gasto sanitario, factura que tengo que decir que el Gobierno regional de Murcia ha hecho efectiva por un importe de 18 millones de euros, que viene a equivaler a unos 3.000 millones de pesetas. Para que sus señorías se hagan una idea equivale a todo el presupuesto de inversiones que el Ministerio, a través del Insalud, había previsto para el presente año en la Comunidad Autónoma de la región de Murcia. Procedió al pago inmediato porque los servicios tienen que seguir funcionando, como pasa con el que alquila un piso que, si el inquilino se ha ido y no paga la luz, tiene inmediatamente que pagarlo él porque, si no, le cortan el suministro. El Gobierno de Murcia lo que ha hecho es anunciar que va a reclamar y que, desde luego, no está de acuerdo con asumir dicho costo.

La negativa viene, en principio, formulada por el señor de Sancho, Subdirector del Insalud, que dice que en farmacia es costumbre que la facturación del gasto de diciembre se haga en enero y, no obstante, decía que no dejaba de ser una interpretación, interpretación que esta Senadora, al igual que el resto de mi Grupo Parlamentario, confiábamos en que no fuera asumida por la Ministra, máxima responsable de la sanidad, cosa que sorprendentemente hizo en el último Pleno de esta Cámara. La ministra confirmó dicha interpretación negándose a asumir el gasto farmacéutico del mes de diciembre, al mismo tiempo que afirmaba que daría cumplimiento a los acuerdos contenidos en los reales decretos de transferencias.

Yo he de decirles, señorías, que ambas cosas no son compatibles, porque el anexo F-3 de todos y cada uno de los reales decretos de transferencias especifica claramente lo siguiente: El cierre del sistema de financiación de la asistencia sanitaria para el período de 1998-2001 será asumido por la Administración General del Estado, y a estos efectos se entiende como cierre del sistema la liquidación de las obligaciones exigibles hasta el 31 de diciembre del 2001 y pendientes de imputar a presupuestos, de los derechos exigibles y demás créditos reconocidos... Es decir, el decreto, señorías, no deja lugar a dudas. Una simple pero leal lectura de esta disposición, hecha con buena fe, debería ser suficiente para reconocer la negativa que la Comunidad Autónoma de Murcia ha hecho —ha sido la primera y después lo harán las demás— de asumir este gasto. Además, señorías, que todos somos conscientes de que durante esta semana en esta Casa se ha hablado larga y extensamente de cooperación entre el Gobierno central y los distintos Gobiernos de las Comunidades Autónomas. Hablar de cooperación no es sólo hablar y discutir, sino también practicar. Entendemos, señorías, que no es una forma de practicar esta cooperación que la primera relación entre el

Ministerio de Sanidad y las Comunidades Autónomas que han asumido la transferencia sea precisamente la de acudir a que los tribunales interpreten el propio acuerdo hecho en la Comisión de Transferencias. Nos parece, señorías, que es un mal comienzo que sean precisamente los tribunales los que tengan que interpretar los acuerdos políticos adoptados por gobiernos en una Comisión Mixta de Transferencias.

El Gobierno, señorías, tiene la oportunidad de rectificar y nosotros como Cámara territorial la de ayudarle a que rectifique esta posición que afecta —como digo— a 10 Comunidades Autónomas, aunque sólo una pueda hacer ahora la reclamación y las demás tengan que estar pendientes de la liquidación que, transcurrido el período transitorio de tres meses, si no se prorroga, haga el Insalud.

No sé si mis argumentos les van a convencer. Por eso me permito llamar su atención, fundamentalmente la del Grupo mayoritario, la del Grupo Parlamentario Popular, que tan pendiente está siempre de lo que dicen los Presidentes y los gobiernos socialistas, para que presten atención a lo que dicen cada vez más su Presidente y su Gobierno.

Para información de la Cámara, por si no lo saben, acaba de aprobarse en el Parlamento gallego, con los votos del Partido Popular y del Grupo Parlamentario Socialista, la representación mediante delegación estatal de la Junta de Galicia y del resto de las Comunidades Autónomas en las instituciones de la Unión Europea.

Vayan prestando atención a lo que dice su Presidente. Yo le voy a decir lo que dice el Gobierno de la región de Murcia, por si para ustedes son razones de más peso que las que yo les doy aquí o las que se desprenden de la simple lectura leal y de buena fe de lo que dicen los reales decretos de transferencia.

El mismo día que compareció aquí la señora Villalobos, el Gobierno regional de Murcia emitió un comunicado conjunto de los dos Consejeros, el de Hacienda y el de Sanidad, cuyas relaciones fueron puestas en cuestión por la Ministra ante el Pleno de esta Cámara. Hicieron un comunicado conjunto donde sencillamente le replicaban afirmando que dicho gasto correspondía a sanidad en virtud de los acuerdos de transferencia, alegando, además, que la exigibilidad del gasto farmacéutico se produce en el momento en el que la receta médica es dispensada por el farmacéutico.

Señalaron que el servicio murciano de salud ha hecho efectivo el pago de los 18 millones de euros con la finalidad de dar satisfacción a la confianza legítima de los farmacéuticos, iniciando las actuaciones administrativas oportunas para reclamar el pago de sanidad.

Por otra parte, el portavoz de asuntos sanitarios del Partido Popular en la región de Murcia elogió públicamente la decisión del Gobierno, afirmando que se habían acabado los tiempos de sumisión de los gobiernos socialistas. Vayan tomando nota, señorías. Además, afirmaba que en esta cuestión no hay trampa ni cartón, sino unos productos farmacéuticos que han sido consumidos en diciembre, cuyas facturas se presentan en enero y deben ser abonadas por el Insalud, quen no les satisfacen, por supuesto, las declara-

ciones de la señora Villalobos, y que el Gobierno regional será contundente.

Por último —se lo digo por si no lo saben—, el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia anunció públicamente el día 16, anteayer, que el Gobierno regional ya ha interpuesto la correspondiente reclamación ante el Insalud. En los mismos términos se ha expresado ya ante el Parlamento autonómico de su Comunidad Autónoma el señor Presidente de La Rioja, y alguna otra Comunidad del Partido Popular y de otro signo político. Señoría, hoy tenemos la oportunidad de ayudar a corregir este error y no mantener esa interpretación.

Quiero decirles brevemente que el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una enmienda a su propia moción y voy a justificar ante ustedes el porqué de esta cuestión. Hemos comprobado al hacer la suma de lo que supone el gasto farmacéutico del mes de diciembre en todas las Comunidades Autónomas que no coincide la cantidad con la que informalmente había dado la Ministra de Sanidad. Nosotros lo estimamos en torno a los 350.000 euros su costo, en torno a 50.000 millones de pesetas, mientras que la Ministra de Sanidad hablaba en los pasillos de 125.000 millones de pesetas. Si a eso sumamos que en las instrucciones que el Subdirector General de Asuntos Económicos y de Personal del Insalud ha trasladado a todos los centros del Insalud para explicar cómo deben hacer la liquidación de los presupuestos y el reconocimiento de las obligaciones generadas en ejercicios anteriores y en el 2001, pendiente de reconocer a la fecha del 31 de febrero de 2001, nos lleva a pensar que, al igual que ha surgido esta interpretación para el gasto farmacéutico, puede surgir una interpretación similar sobre muchas otras obligaciones que afectan a distintos suministros, prestaciones de servicios e incluso ¿por qué no? —así lo reconoce la propia instrucción— obligaciones pendientes de convalidar por el Consejo de Ministros, porque no tienen fiscalización previa. Desde luego, la instrucción no deja duda al respecto, y llamo la atención de sus señorías sobre algunos de sus términos porque son realmente preocupantes. Yo creo honestamente que no haría falta descender a interpretaciones administrativo—contables para entender el contenido claro y nítido de los reales decretos de transferencias, y es que hasta el 31 de diciembre de 2001, que el Insalud depende de la Administración Central y ésta responde de las obligaciones, se paguen en diciembre, en enero o en febrero según costumbre o facturación, y de ahí en adelante responden cada una de las Comunidades Autónomas. Pero también podemos descender a ese detalle.

Quiero leerle —y con esto termino, señora Presidenta— un párrafo muy ilustrativo, porque —¡aviso a navegantes!— dice esta la instrucción segunda: Se procurará que las facturas o albaranes de los suministros y prestaciones realizadas con anterioridad al 15 de diciembre de 2001 estén registradas antes del 24 de diciembre. Las pendientes de presentar antes de esta fecha, así como las facturas o albaranes correspondientes a la segunda quincena de diciembre, o de aquellos suministros o prestaciones que, por su carácter de urgencia, hayan tenido que efectuarse en los últimos días de diciembre, habrán de ser, en lo posible, ne-

gociadas con los proveedores para que presenten sus facturas a partir del 1 de enero.

Señorías, en mi pregunta a la Ministra la semana pasada no empleé la palabra engaño, ni la voy a pronunciar aquí tampoco, en absoluto; lo único que pido es que, atendiendo a una interpretación leal y de buena fe de un acuerdo tomado por las Comisiones Mixtas de transferencias, donde se recoge cuándo empieza la responsabilidad de uno y cuándo la de otro, instemos al Gobierno a que asuma el gasto farmacéutico producido por el Insalud en cada una de las diez Comunidades Autónomas en diciembre del año pasado, así como —y esto lo hemos añadido en la enmienda adicional— todo tipo de obligación o gasto que se derive de otros suministros, prestación de servicios o cualquier otro concepto que se haya generado durante el 2001 o años anteriores.

Creo, señorías, que haríamos un buen servicio ayudando al Gobierno a rectificar esta interpretación y a que, de verdad sean de cooperación las relaciones entre la Administración Central, que es a la que le compete hacer la liquidación, que no al Insalud, y las Comunidades Autónomas en el camino que emprendan a partir de ahora, en un momento complicado y complejo, donde toca hablar de cooperación y está sobre la mesa, no de las Cortes Generales pero sí de los despachos de los responsables políticos del Partido Popular y del Partido Socialista, una ley de cooperación en materia sanitaria.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senadora Martínez.

Para turno en contra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la Senadora Fernández-Delgado y Cerdá.

La señora FERNÁNDEZ-DELGADO Y CERDÁ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Senadora Martínez, yo creo que usted lealmente ha planteado esta moción para defender los intereses de la región de Murcia, pero ha vertido una serie de argumentos que yo no tengo más remedio que comentar porque no me parecería justo que pareciera que usted viene aquí a defender a la Región de Murcia mientras el resto de Senadores, no sólo del Grupo Territorial de Murcia sino de los diferentes Grupos políticos de esta Cámara, no sólo apoyamos a la Comunidad de Murcia sino a las diez Comunidades a las que ha sido transferida estos días la sanidad.

Desde luego yo desconozco, y creo que la mayoría de mis compañeros también, la opacidad de la que usted habla, que ha tenido lugar en el último momento en el proceso de transferencias del Insalud del Ministerio de Sanidad a las Comunidades Autónomas, puesto que la mayoría de los Consejeros de Sanidad en las Comunidades Autónomas en las que se ha transferido recientemente incluso han reconocido públicamente que han obtenido de dicho Ministerio ingresos por encima del valor de lo estimado por ellos después de pelear arduamente después de una negociación muy dura con muchos asuntos por discutir. Éste es el sentir general de los Consejeros de las diferentes Comunidades Autónomas indistinta-

mente gobernadas por el Partido Socialista o por el Partido Popular.

Senadora Martínez, me parece bueno que se discrepe, en el sentido de no estar conforme con determinados términos de ese acuerdo de transferencia. En todo caso, el Estado va a cumplir el acuerdo de transferencias de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud en sus justos y exactos términos.

Así, quiero recordar que los términos del acuerdo vienen recogidos de forma literal en los Reales Decretos por los que se traspasa esta materia a las Comunidades Autónomas, y es en la cláusula f) del Anexo, donde se determina qué obligaciones se traspasan y cómo se lleva a cabo este traspaso.

Y el tenor literal de dicha cláusula es el siguiente: Se traspasan a la Comunidad Autónoma los bienes, derechos y obligaciones del Instituto Nacional de la Salud que corresponden a los servicios traspasados. En el plazo de tres meses desde la efectividad de este acuerdo por ambas Administraciones se firmarán las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable. No voy a leer el resto porque usted ha hecho una clara referencia, y trata sobre que el cierre del sistema de financiación de la asistencia sanitaria para el período 1998-2001 será asumido por la Administración General del Estado, etcétera.

Es cierto que esto ha sido firmado por todas las Comunidades Autónomas, señorías. Lo que ocurre es que ahora discrepan en el término de la exigibilidad. Las Comunidades Autónomas piensan que es exigible la factura, como usted ha manifestado, desde el momento en que es presentada en la Oficina de Farmacia, y el Estado cree que es exigible desde el momento en que a la misma se le da su conformidad y es presentada oficialmente. Y eso se produce en las Comunidades Autónomas el 10 de enero de 2002, con lo cual hay una contradicción muy clara.

No puede ser que el Estado tenga un ejercicio presupuestario de 13 meses, puesto que si aceptara que estas facturas presentadas el 10 de enero de 2002 se incluyeran en la negociación o acuerdo de transferencia, supondría un ejercicio presupuestario de noviembre a enero de 2002, en lugar de noviembre a diciembre, como ha venido sucediendo en ejercicios presupuestarios anteriores. Por tanto, está claro que si los ejercicios presupuestarios de 1999-2000 fueron de noviembre a diciembre, lógicamente de 2000 a 2001 tendrán que ser también de noviembre a diciembre, no de noviembre a enero de 2002.

Creo que todo el mundo lo entiende, independientemente de que haya Comunidades Autónomas —la mía entre ellas— que piensen que es exigible plantear este asunto y que es bueno discrepar; quizá entre ustedes no discrepaban y por eso usted ha hecho referencia a la política sumisa. En este Gobierno desde luego no se acostumbra a que los políticos del Partido Popular sean sumisos, sino a que presenten discrepancias incluso jurídicas, por vía de reclamación o por la vía contencioso-administrativa, por la vía que haga falta.

Lo cierto es que el Estado dice que si se ha firmado un convenio y ahora no están de acuerdo, lo que tienen que hacer es reclamar. Nos parece muy bien que se reclame.

Además esa reclamación no es por la vía legal, porque usted sabe que el propio acuerdo de transferencias dice que se va a dirimir a través de la Tesorería General de la Seguridad Social para las Comunidades Autónomas que disponen de un período transitorio de tres meses. Lo que pasa es que la de Murcia no lo ha hecho así porque desde el principio tenía un sistema contable y financiero preparado, que es el que le ha permitido asumir desde el día 1 de enero esas transferencias.

Respecto a la enmienda de adición que usted ha presentado, señoría, queda meridianamente claro que el Estado asume el cierre del sistema de financiación de la asistencia sanitaria para el período 1998-2001, entendiéndose por tal la liquidación de las obligaciones exigibles hasta el 31 de diciembre de 2001, y pendientes de imputar a presupuestos. Y eso lo pone el convenio así de claro, y el Estado lo asume; el Estado asume claramente que si se presenta algún tipo de liquidación que esté pendiente de imputar a presupuesto en lo referente a infraestructuras o a obras —como usted ha dicho— evidentemente el Estado lo asume.

Yo creo, señoría, que el tema es la discrepancia leal, la discrepancia sana y la discrepancia legal del concepto de exigibilidad; el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Sanidad del Gobierno de España tienen una visión y las Consejerías de Sanidad de las Comunidades Autónomas tienen otra. Yo creo que llegarán a un acuerdo, y llegarán mucho antes de lo que se ha llegado en el tema del agua, por ejemplo, o en otros temas; estoy convencida de que se llegará a un acuerdo. No hay ninguna discrepancia política, no hay ningún problema, sólo una discrepancia en el término de lo que es exigible para unos y para otros, y vuelvo a repetir que creo que se va a solucionar sin problemas de ningún tipo.

Nada más y muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senadora Fernández Delgado.

Terminado el turno en contra, comenzamos con el turno de portavoces. En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la Senadora De Boneta.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Muchas gracias, señora Presidenta.

En aras de la brevedad voy a intervenir desde el escaño, aunque quiero dirigirme a ambas Senadoras intervinientes, y especialmente a la Senadora Martínez, porque confieso que cuando el otro día oía a la señora Ministra contestar a la pregunta de la señora Martínez, y después leía la moción, no entendía nada bien qué era lo que estaba pasando. Yo tengo que agradecer la claridad de las explicaciones de ambas Senadoras, especialmente de la Senadora Martínez, porque han conseguido que tomara una posición clara sobre el asunto, han conseguido aclararme totalmente la situación.

Yo entiendo perfectamente que, en función de interpretaciones administrativo-contables al uso, un gasto generado en determinado año económico, en este caso en el año 2001, pueda ser exigible, por las razones de costumbre en

el pago, días más tarde o, como decía la Senadora del Grupo Popular, el 10 de enero de 2002. Probablemente, ambas interpretaciones de la exigibilidad caben legítimamente desde el punto de vista estrictamente jurídico o contable. Sin embargo, durante el proceso de transferencias — en este caso podemos decirlo con más libertad ya que no nos atañía tan directamente al no ser nuestra Comunidad Autónoma de procedencia— todos tuvimos ocasión de asistir a un intento de aceleración e incluso a una serie de presiones para que a algunas Comunidades Autónomas les fuese transferida la sanidad a finales de 2001.

Entendemos que queda bastante claro que la interpretación del acuerdo a que ha hecho referencia la Senadora doña María Antonia Martínez y que ha leído textualmente, es una interpretación política que no tiene nada que ver con ninguna expresión jurídico-contable más o menos al uso.

La Comunidad Autónoma de Murcia es la primera que plantea el problema porque, al parecer, fue la primera en asumir por entero las obligaciones derivadas de esa transferencia. Está clarísimo que esa lealtad en la interpretación de los acuerdos, esa lealtad recíproca —puesto que tiene que funcionar en ambos sentidos—, esa lealtad de la que tanto se habla cuando nos referimos a cooperación, parece que solamente deben tenerla las Comunidades Autónomas para con el Gobierno central y no a la inversa, pero esa lealtad cualquier ciudadano de la calle debería entenderla como una obligación.

Cuando se cierra el ejercicio de 2001 y se han producido determinados gastos y otras obligaciones, se entiende que éstas deben ser cubiertas por el Estado, que es el que transfiere estas competencias con efectos de enero de 2002.

Por esta razón, y por entender que las explicaciones de la representante del Grupo Parlamentario Socialista, desde un punto de vista político, son mucho más coherentes que esas referencias estrictamente técnicas, desde un punto de vista jurídico-contable, esta Senadora va a apoyar la moción del Grupo Parlamentario Socialista.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo de Coalición Canaria.

El señor RÍOS PÉREZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Esta moción es, cuando menos, sorprendente. El Grupo Parlamentario Socialista defiende los derechos de una Comunidad Autónoma gobernada por el Partido Popular y es posible que este Grupo no apoye hoy esta iniciativa. No hay duda de que detrás de esta moción hay múltiples intereses por parte de otras cinco Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Socialista y otras cuatro dirigidas por el Partido Popular. Repito que por todo ello esta moción, como mínimo, resulta sorprendente.

Al parecer está basada en el Decreto de transferencias de la sanidad a la Región de Murcia, que en su letra f).3 indica textualmente lo siguiente —abro comillas—: «El cierre del sistema de financiación de la asistencia sanitaria 1998-2001 será asumido por la Administración Gene-

ral del Estado. A estos efectos, se entiende como cierre del sistema de liquidación las obligaciones exigibles hasta el 31 de diciembre de 2001 y pendientes de imputar a presupuestos de los derechos exigibles a dicha fecha y de los recursos derivados de la liquidación de dicho módulo» —cierro comillas.

Yo creía que el texto era de interpretación más o menos fácil, pero revisando las últimas iniciativas parlamentarias del último Pleno de esta Cámara he podido ver que la Senadora Martínez García, del Grupo Parlamentario Socialista, formuló una pregunta a la Ministra de Sanidad en el mismo sentido. En ella planteaba el problema de las fechas de facturación. En enero de 2002 se facturan los gastos de farmacia referentes al mes de diciembre de 2001 y, por tanto, se daba la eventualidad de que fuesen trece meses y no doce los referidos al último año. Sigo sin entender nada.

También dice la señora Ministra textualmente —abro comillas—: «Los Consejeros de Economía de las Comunidades Autónomas, que fueron los que negociaron, que no los Consejeros de Sanidad —si hubieran sido los de Sanidad seguramente las cosas se hubieran resuelto de otra forma...» Sigo sin entender.

En otro orden de sorpresas en relación con esta moción, en la letra j) del referido Decreto se dice: Los trasposos de funciones y medidas objeto de este acuerdo tendrán efectividad a partir del 1 de enero de 2002.

Tengo que confesar que no me ha sido fácil la comprensión de esta moción, por lo que estaré muy atento para ver si las próximas intervenciones me ayudan a interpretarla con mayor claridad, aunque lo dudo. Yo felicito a la Senadora De Boneta, que la ha entendido perfectamente. En todo caso, espero que se dialogue y se solucione políticamente, no judicialmente. Sería sorprendente un contencioso-administrativo en estos asuntos entre las Comunidades Autónomas y el poder central.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Ríos.

Turno del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. Tiene la palabra la Senadora Loroño.

La señora LOROÑO ORMAECHEA: Gracias, señora Presidenta.

Buenas tardes, señorías. Creo que la moción que presenta el Grupo Parlamentario Socialista y que estamos debatiendo en estos momentos es más que clara. Lo que el Grupo Parlamentario Socialista está pidiendo al Gobierno es que asuma el gasto farmacéutico generado por el Insalud a lo largo del año 2001, concretamente lo que queda pendiente, el mes de diciembre de 2001, en la Región de Murcia y en el resto de las Comunidades Autónomas a las que se han transferido las funciones y servicios del Insalud con efectos a 1 de enero de 2002. También tengo que decir que me alegra la inclusión de una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, ya que plantea lo mismo para otra serie de servicios, otra serie de gastos que pudieran imputarse al ejercicio 2001 y que tendrían que ser en estos momentos asumidos por el Insalud.

Como bien se ha dicho aquí tanto por parte de la Senadora Martínez como por parte de la Senadora Fernández-Delgado, se suscribieron los decretos de transferencias entre las Comunidades Autónomas y el Ministerio, en los que se establecían los compromisos adquiridos por las partes. En estos momentos —al menos por lo que el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos entiende— no se está cuestionando el cumplimiento de esos compromisos enmarcados en los decretos de transferencia; se está planteando que hay una diferencia entre la Comunidad Autónoma de Murcia y las demás. La Comunidad Autónoma de Murcia en su decreto de transferencias no incluye un período transitorio de mantenimiento del Insalud asumido por el resto de las Comunidades Autónomas, sino que asume la transferencia en su totalidad desde el 1 de enero de 2002. Para el resto de las Comunidades Autónomas hay un período de transición de tres meses en el que el Insalud sigue desempeñando una serie de funciones y cometidos durante la adaptación de la asunción, ejercicio y gestión de la transferencia asumida con fecha 1 de enero de 2002.

Lo que sí debemos tener claro es que el Gobierno tiene que asumir los gastos derivados del mes de diciembre e imputables al Insalud. Entendemos que en estos momentos el Insalud sigue funcionando, aunque sea en un período de transitoriedad, en esas Comunidades Autónomas que en su decreto de transferencias han estimado conveniente seguir utilizando como apoyo y asesoramiento en ese período de transición al Insalud para poder adaptarse y acometer la gestión de los servicios y de los recursos con garantías. En ese sentido, mi Grupo entiende que las Comunidades Autónomas sabían lo que negociaban; negociaban la gestión y recursos de sanidad a partir del 1 de enero de 2002. Las entidades, en este caso el Insalud, suelen negociar los períodos de pago y cobro de las distintas prestaciones imputables a la ejecución presupuestaria de cada año; en este caso serían los imputables al ejercicio del año 2001, lo mismo que sucede no sólo con el gasto de farmacia, sino con el resto de suministros, los contratos de prestación de servicios y otra serie de contratos que haya tenido en vigor hasta el 31 de diciembre de 2001. No es anormal que se paguen trece meses en vez de doce. Es decir, cerramos el año 2001 con una facturación referida a trece meses de ejecución, porque el año lo hemos iniciado con una facturación referida a diciembre de 2000 y no a enero de 2001, por lo tanto, no es de extrañar que se tengan que asumir trece meses en vez de doce. Se paga, por supuesto, a mes vencido, y es muy difícil que las Comunidades Autónomas hayan podido cerrar el tema a 31 de diciembre, porque tampoco lo ha podido cerrar el Ministerio. Así pues, es competencia del Gobierno asumir los gastos.

Comparto con usted, Senadora Fernández-Delgado, que aquí pueda haber una discrepancia en cuanto a la utilización y la interpretación del término exigibilidad. Desde luego, ninguna Administración abona los gastos derivados de una intervención concreta sin la factura correspondiente y sin el visado de la misma en el que se coteja efectivamente que ese servicio ha sido prestado y por la cuantía que se indica. Aquí no se está cuestionando la interpretación de la exigibilidad. A lo largo del proceso de negocia-

ción de las transferencias, fundamentalmente en la última etapa, pudimos contemplar, al menos en el seno de esta Cámara, que se vinculaba la asunción de la transferencia, y por tanto la asunción de la gestión de los recursos y los servicios de sanidad, al nuevo modelo de financiación autonómica. A raíz de las declaraciones que se han realizado y de las dudas que se han suscitado ahora, considero que en estos momentos de lo que se está hablando es más bien de voluntad política y que a través de la moción del Grupo Parlamentario Socialista se plantea el reconocimiento de una exigencia correspondiente al Gobierno central y, por tanto, la manifestación de la voluntad política de que eso se va a hacer así, y no tanto el criterio de la interpretación de la exigibilidad de en qué momento sí y en qué momento no. Es en ese sentido en el que nuestro Grupo entiende que es una demanda justa.

Vamos a apoyar la moción del Grupo Parlamentario Socialista. En estos momentos hemos cuestionado y puesto sobre la mesa técnicas presupuestarias que son fácilmente asumibles cuando se lleva a cabo un proceso de transferencias como el que se ha realizado. No es tanto la discrepancia —y perdone que se lo diga con todos mis respetos, Senadora Fernández-Delgado— en cuanto al término exigibilidad; es más bien cuestión de voluntad política.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senadora Loroño.

En nombre del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el Senador Aleu.

El señor ALEU I JORNET: Gracias, señora Presidenta.

No pensaba intervenir, pues el tema está suficientemente debatido y las posiciones están claras. Nosotros vamos a apoyar la moción que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista.

Sin embargo, no puedo resistir la tentación de hacer unos comentarios sobre la sumisión o las discrepancias que la portavoz del Grupo Parlamentario Popular nos ha explicado, y que me parece algo normal. Lo que no me parece normal es que la máxima instancia, el Presidente del Gobierno, cuando lo ve en nosotros diga que es un barullo, y cuando lo hacen ustedes diga que es la normal y legítima discrepancia fuera de cualquier sumisión. O son ustedes barullo o no lo somos nosotros, pero lo que no se puede hacer es decir que nosotros, cuando discrepamos, somos un barullo y ustedes no lo son, que eso es la normal discrepancia, la negación a la insumisión. No; o una cosa u otra. Y como últimamente sufrimos las insidias de algún portavoz, le ruego que, además, dejen de insistir sobre nuestro barullo o cambien su manera de actuar.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Aleu.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Cardona.

El señor CARDONA I VILA: Muchas gracias, Presidenta.

Voy a intentar fijar la posición de nuestro Grupo respecto a la moción presentada por la Senadora Martínez.

Parece lógico a todas luces que si la transferencia se realiza con una fecha determinada, es decir, el 1 de enero de 2002, el gasto farmacéutico del mes de diciembre del 2001 —por tanto anterior—, sea a cargo de la Administración competente en aquel período, es decir, el Insalud gestión central, en definitiva, el Ministerio de Sanidad.

Ahora bien, de la respuesta que la propia Ministra dio en el último Pleno a la pregunta de la Senadora Martínez, así como de lo que ha afirmado también hoy la Senadora Fernández-Delgado en el sentido de que vamos a cumplir estrictamente los acuerdos, se deduce que los decretos de transferencias se firmaron en esas condiciones, puesto que, administrativamente, el gasto farmacéutico del mes de diciembre de cada año se factura —y eso se sabía— el 10 de enero del año siguiente. Es extraño aceptar unos acuerdos de esta forma, porque la facturación farmacéutica del mes de diciembre no se sabe a cuánto va a ascender. Puede haber una epidemia de gripe que haga que suba extraordinariamente; es decir, se firmó lo que se firmó a bulto. En consecuencia, el Ministerio dice que no está dispuesto a hacerse cargo de 13 mensualidades en el año 2001 de la correspondiente facturación farmacéutica. Hasta aquí los hechos de los cuales nosotros tenemos constancia y que, sinceramente, hemos entendido; otras cosas no.

Debemos recordar —porque de todos es conocido— cómo se culminaron las negociaciones de las transferencias de sanidad, a finales del año pasado, y su relación con la financiación autonómica, de manera que no es extraño que surjan problemas, cosa que, por otra parte, también es normal en cualquier proceso de transferencias. Existen flecos, pero en las circunstancias en que se produjeron aquellas negociaciones de finales del año pasado podrían haberse producido más cuestiones de las estrictamente necesarias.

Tampoco sería extraño al proceso lo que ha manifestado el Senador Ríos, y a lo que también hizo mención la señora Ministra, en relación a la pregunta de la Senadora Martínez, en cuanto a que no participaron los correspondientes departamentos de sanidad sino que fueron más bien las Consejerías de Economía de las Comunidades Autónomas con el Ministerio de Hacienda. Por lo tanto, los flecos propiamente más sanitarios pueden ir surgiendo a medida que transcurra el tiempo. En este proceso pueden surgir listas de espera y obras de infraestructura, muchas cosas más. Además, las transferencias sanitarias han ido cediéndose en cuentagotas porque hay problemas para llegar a acuerdos. Esta vez se ha hecho de una tacada con diez Comunidades Autónomas, en medio de la financiación autonómica —cosa con la que nosotros estamos de acuerdo—, pero tal vez dejando de lado aquella negociación que también tenían que llevar aparte para que no surgieran flecos posteriores por parte de los departamentos de sanidad. Por lo tanto, hará falta un cierto período de diálogo para que cada una de las partes llegue a los acuerdos necesarios.

En definitiva, por una parte apoyaríamos la moción —en estos momentos nos lo estamos pensando—, porque pa-

rece del más estricto sentido común que cada Administración se haga cargo de aquellos costes correspondientes al tiempo en el que ha sido titular de las competencias y las ha ejercido, pero, por otra, si realmente se han firmado los acuerdos en determinados términos, parece lógico que hayan de cumplirse.

Ante ello, nuestro Grupo está entre el voto afirmativo a la moción y la abstención. Por eso, estamos a la espera de las últimas intervenciones por parte de la Senadora Martínez, que ha presentado la interpelación, y de la Senadora Fernández-Delgado.

En cualquier caso, queremos que se siga con ese diálogo imprescindible dentro de una lealtad institucional —y en este caso no podemos decir que sea una deslealtad partidista aunque sean gobiernos del mismo color—, que se prime esa lealtad entre instituciones (entre el Gobierno central, Administración central y Comunidades Autónomas) por la que se llegue al acuerdo necesario para hacer de ese proceso de transferencias el elemento fundamental para que los ciudadanos sientan que unos servicios tan valorados y reconocidos por ellos se prestan de una forma más cercana y, en definitiva, con mayor eficacia.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Cardona. En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la Senadora Martínez.

La señora MARTÍNEZ IGLESIAS: Gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, quiero dar las gracias a la Senadora Boneta, a la Senadora Loroño y al señor Aleu por el apoyo anunciado. Asimismo, quiero hacer unas reflexiones para los indecisos y alguna consideración para mi paisana, Senadora por Murcia, señora Fernández-Delgado y Cerdá.

Señor Cardona, la moción es de tanto sentido común que tendría que ser innecesaria, como es de sentido común que mi Grupo Parlamentario apoye las posiciones de un Gobierno regional del PP —que en este caso es el mío, pero no lo es el de Castilla y León, ni el de La Rioja, ni el de Cantabria— y las de los gobiernos socialistas cuando coincide con ellos. Eso es lo que hace nuestro Grupo. Por eso no es sorprendente sino pura razón que yo defienda la posición de mi Gobierno regional, así como la que defienden el Gobierno de La Rioja, el Gobierno de Castilla y León, el Gobierno de Cantabria y el Gobierno de Madrid. *(El señor Vicepresidente, Prada Presa, ocupa la Presidencia.)*

Señorías, esta falta de sintonía en la interpretación va en un solo sentido, porque todos los consejeros de Sanidad y de Hacienda le han hecho saber a los responsables del Insalud, en la reunión que hubo a principios de enero y en cada uno de los contactos bilaterales habidos entre el Insalud y cada una de las diez Comunidades Autónomas a las que se han transferido estas funciones y servicios, que no están de acuerdo con la interpretación que hace el Insalud. Ellos entienden que las disposiciones de la Comisión Mixta de transferencias, el acuerdo, tiene el rango que tiene, es un acuerdo político, dice lo que dice y no se baja

a los aspectos contables y administrativos, a los que también habría que bajar, porque desde mi punto de vista son más preocupantes que los políticos.

No es ninguna coincidencia que las diez Comunidades Autónomas tengan la misma posición, y quiero hacer una aclaración. La disposición del anexo F.3 del Real Decreto de transferencias de la Región de Murcia —que es el que yo he leído—, que establece la liquidación del sistema de financiación desde el año 1998 al 2001 del sistema de sanidad, dice que no es exclusivo de la Comunidad Autónoma, sino todo lo contrario. Esta disposición de liquidación del sistema está contenida en cada uno de los diez reales decretos de transferencias. ¿Por qué? Por algo que yo no sé si la señora Fernández-Delgado ha confundido o no. Una cosa es la liquidación que el Insalud debe hacer con las nueve Comunidades Autónomas que han aceptado un régimen transitorio presupuestario, contable y de gestión de pagos —saldrá como sea, como por ejemplo que el Insalud pague las facturas de diciembre de gastos farmacéuticos y que luego sean descontadas a las Comunidades Autónomas, como ya se ha denunciado—, repito, una cosa es la liquidación del régimen transitorio negociado con esas nueve Comunidades Autónomas, y otra la liquidación del sistema, que es el que pone punto y final a la ejecución del acuerdo de transferencia, además de los bienes patrimoniales. Esa liquidación tendrá una cuantificación, y en esa liquidación se dice que todas las obligaciones, aunque no estén aplicadas presupuestariamente, anteriores al 31 de diciembre del año 2001 corresponden a la Administración General del Estado, no al Insalud, de tal forma que podrán ser abonadas con créditos ordinarios o extraordinarios.

Señora Fernández-Delgado, como ha dicho el señor Cardona, éste es el primer tema que se pone sobre la mesa con pleno acuerdo de las Comunidades Autónomas, pero es posible que salgan muchos más. ¿Qué va a pasar con las deudas que estén pendientes de convalidación del Consejo de Ministros? Ésas no tienen ni visto bueno ni albaranes ni facturas ni aceptación de ningún suministro. ¿Quién va a pagar eso, las Comunidades Autónomas o la Administración de la que dependían y que lo generó?

Desde mi honesta opinión —no sé si equivocada, porque siempre habrá razones mejor fundadas—, entiendo que el decreto de transferencias, sin llegar a cerrar el camino a cualquier discrepancia o disonancia que pueda haber en la interpretación, contempla, como es normal en todo decreto de transferencias, la evaluación de cómo debe hacerse el traspaso en cuanto a bienes materiales e inmateriales, personal, liquidación de obligaciones, derechos y reclamaciones pendientes. Creo que ahí están las bases fundamentales.

Sobre este apartado que le he leído y que viene en todos los reales decretos de transferencias no cabe ningún tipo de interpretación. En cualquier caso, las diez Comunidades Autónomas han hecho la misma interpretación y, con independencia de ser del PP o del PSOE, le han dicho a la Ministra que lo debe pagar y que, en última instancia —y lo ha dicho su portavoz, no yo— los gobiernos serán muy contundentes.

Yo creo que la contundencia en las relaciones entre los gobiernos, sean del Partido Socialista o del Partido Popular, está de más. Ésta es una transferencia importante, querida políticamente por todos los grupos parlamentarios y que ha sido demorada hasta tener mejores condiciones. Y esto es así porque lo que se busca es la mejora de la sanidad, no que salgan las Comunidades Autónomas ahogadas y sea verdad lo que dijo el señor Martínez-Pujalte. El señor Martínez-Pujalte, portavoz de Economía del Partido Popular, dijo que al final todas las Comunidades Autónomas del PSOE tendrían que hacer la subida de los hidrocarburos. Pero sepa usted que tanto las Comunidades socialistas como las del PP han dicho que no quieren hacer uso de la subida de ese impuesto, cuando se les ceda.

He dicho que no quería entrar en interpretaciones administrativas y contables, pero tengo aquí las instrucciones del cierre de ejercicio y son muy preocupantes. Pero, independientemente de las instrucciones, dado que en última instancia son los interventores, delegados o generales, los que tienen que dar los últimos criterios, el acuerdo político que debe primar y debe ser leído con lealtad y buena fe por las partes es el de transferencia interna de la Administración.

Creo que es inadmisibles que las Comunidades Autónomas empiecen en su primer mes con una deuda de más de 50.000 millones de pesetas, porque demasiado tienen ya con las cosas que han de asumir en sus Comunidades Autónomas. Lo del personal no es culpa de la Administración central. La Comunidad de Murcia, como el resto de Comunidades Autónomas, necesita equiparar a sus empleados para que el personal que va a hacer el mismo trabajo con la misma dedicación tenga el mismo sueldo. Que cuesta 4.000 millones, pues 4.000 millones que han de salir de las arcas regionales; sin duda, es un problema. Además, la Comunidad Autónoma tendrá que hacer frente a un calendario de inversiones sin cerrar. Pero, si a los problemas que tienen les añadimos otro, no es la mejor manera de empezar una buena relación, sobre todo cuando en estos momentos está en la mesa del debate político un acuerdo de coordinación sanitaria. Por eso, pido buena fe en la interpretación.

Señora Fernández-Delgado, puede estar absolutamente tranquila con la posición que adopte. Yo no le he pedido el voto de los Senadores de Murcia, porque yo he defendido la posición de las diez Comunidades Autónomas; a una le toca ahora y a la otra dentro de dos meses. No le pido que voten otra cosa, he pedido el voto de todo el Grupo Parlamentario Popular al igual que el del resto de grupos parlamentarios, porque creo que es una forma de empezar con mejor pie las relaciones entre las Comunidades Autónomas y el Gobierno.

Ustedes harán lo que estimen oportuno, pero, como bien ha dicho el Senador Aleu, ¿qué es eso de que cuando nosotros tenemos divergencias somos barullo y cuando ustedes las tienen es un cambio de sentido? Pero en eso no voy a entrar. Tampoco será esta Senadora la que tire papeles ni octavillas por los pueblos cuando se votan cosas distintas que las que vota su grupo parlamentario, como ha hecho el Grupo Parlamentario Popular en muchos municipios de mi región.

No es el caso, no hemos venido aquí a eso. Lo cierto es que tienen que empezar a hacer más caso de lo que dice su Presidente y su Gobierno y dejar de estar sólo pendientes de lo que dicen los del PSOE, que normalmente dicen cosas con mucho sentido, pero su Presidente y su Gobierno también dicen y hacen cosas con bastante sentido.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, Senadora Martínez.

Por último, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la Senadora Fernández-Delgado.

La señora FERNÁNDEZ-DELGADO Y CERDÁ: Muchas gracias, señor Presidente.

Empezaría contestando a la Senadora Martínez pero, lógicamente, lo primero que quiero hacer es agradecer a la Senadora Boneta que haya aclarado a esta Cámara que la exigibilidad es un término jurídica y contablemente interpretable por ambas partes. Me parece perfecto que lo haya aclarado, porque ahí es donde está la discrepancia.

Sí quiero decir a la Senadora Martínez que yo no me he liado. Quien ha manifestado que no veía muy claro —aunque yo creo que lo ha entendido perfectamente— el tema de si una Comunidad Autónoma había firmado algo distinto al resto ha sido la Senadora Loroño, portavoz del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. Yo tengo claro que las diez Comunidades Autónomas han firmado un acuerdo de transferencias igual, por supuesto; la única diferencia es que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha aceptado, desde el momento en que se firmó el acuerdo de transferencias, el traspaso íntegro de los fondos y el resto de Comunidades Autónomas ha preferido que el Instituto Nacional de la Salud les haga una especie de co-rectaje, de manera que durante tres meses o un período ampliable después de esos tres meses, les gestionen los fondos que tendrían que cobrar. Por lo tanto, está claro —y creo que se ha expuesto tanto por su parte como por la mía— que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha tenido que pagar 18 millones de euros porque ya tenía el dinero, y el resto de las Comunidades Autónomas también lo han pagado con el dinero que la Administración del Estado tiene de ellos, y cuando llegue el momento de la liquidación procederá a su descuento. De modo que, Senadora Martínez, creo que ambas partes tenemos claro lo que ha sucedido.

La postura de la Administración General del Estado, que lógicamente yo vengo a defender aquí, es que se ha firmado un convenio que tiene un anexo que refleja claramente qué pasos se van a ir dando; un convenio que se ha negociado previamente no sólo con los consejeros de Economía, sino con los de Sanidad, y me imagino que con todas las Comunidades Autónomas, las del Partido Popular y las del PSOE, y en el que se establece claramente cómo va a ser el traspaso de los fondos. Incluso, no entiendo lo que usted dice de la homologación del personal porque, desde luego, yo desconozco que mi Comunidad Autónoma haya pagado, creo recordar, 4.000 millones de pesetas por la ho-

mologación del personal, ya que viene reflejado cómo se va a hacer la homologación de ese personal transferido por el Insalud a las Comunidades Autónomas. Incluso, prácticamente se vislumbra la carrera profesional de las personas transferidas.

Lo único que quiero es agradecer el tono de su intervención a los portavoces de todos los grupos parlamentarios, al Senador Cardona, a la Senadora Boneta, a la Senadora Loroño, al Senador Ríos y, desde luego, a usted y a su Grupo porque, lógicamente, están en su derecho de venir aquí a defender una postura, aunque ya sabía, porque la Ministra se lo dijo claramente, que se iba a respetar el acuerdo de transferencias.

El Estado de la nación dice muy claramente que no hay ningún barullo, como dice el portavoz del Grupo de Entesa Catalana. Si yo he hecho una referencia a la sumisión es porque usted la había hecho previamente. Desde luego, el Presidente Aznar no habla de barullo nada más que cuando lo hay, y éste no es el caso porque lo que hay es una discrepancia en un término, que es la exigibilidad de las facturas. Existe una discrepancia sobre si es exigible o no que la facturación de diciembre de 2001 se pague en enero de 2002. Las instancias que lo tengan que dirimir lo harán, con lo cual no hay barullo ni problema ni nada de nada. Únicamente tenemos un término que se puede interpretar de dos maneras, que el Estado interpreta de una y las Comunidades Autónomas de otra.

Muchas gracias, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, Senadora Fernández-Delgado. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—La señora Martínez García pide la palabra.*)

Tiene un minuto por el artículo 87, señoría.

La señora MARTÍNEZ GARCÍA: Muchas gracias, Presidente.

Sólo quiero hacer una puntualización. Senadora, no sólo no le hace mucho caso a su Gobierno regional, sino que tampoco lo sigue. Quiero que usted, puesto que parece que lo ignora, y la Cámara sepan que el Gobierno Regional de Murcia ha sido el primero, de las diez Comunidades Autónomas, que ha firmado un acuerdo con los sindicatos de la Región de Murcia comprometiéndose a hacer la homologación del personal en tres años por un importe aproximado de 4.000 millones de pesetas.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, Senadora Martínez.

Señorías, como quiera que llevamos cinco horas de sesión, solicito autorización a la Cámara para poder continuar.

¿Se concede? (*Asentimiento.*)

Muchas gracias, señorías.

A continuación, sometemos a votación la moción del Grupo Parlamentario Socialista con la incorporación de la enmienda de adición que el propio Grupo Socialista presentó.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 217; a favor, 82; en contra, 134; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): En consecuencia, queda rechazada la moción del Grupo Parlamentario Socialista.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS POR LA QUE EL SENADO INSTA AL GOBIERNO A DETERMINADAS ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES (662/000182).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Siguiendo moción, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, por la que el Senado insta al Gobierno a determinadas actuaciones en relación con los ingresos de las administraciones locales.

El Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, autor de la moción, ha presentado una enmienda de modificación, que se entiende incorporada al texto original de la moción.

Además, ha presentado una enmienda el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Comenzamos inicialmente con la defensa de la moción originaria, con la enmienda incorporada, y para ello, en nombre del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el Senador Ganyet.

El señor GANYET SOLÉ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, les hablo como Senador, como Alcalde y como Vicepresidente de la Federación de Municipios de Cataluña.

Hace pocos días, Joaquín Nadal, ex Alcalde de Girona y actualmente portavoz del Grupo Socialista en el Parlamento de Cataluña, en un artículo titulado significativamente «Pacto local o pacto letal» decía...

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Un momento, Senador Ganyet.

Por favor, señorías, guarden silencio. (*Pausa.*)
Puede continuar, Senador Ganyet.

El señor GANYET SOLÉ: Muchas gracias.

Decía el ex alcalde de Girona, Joaquín Nadal, en su artículo «Pacto local o pacto letal», que el Partido Popular tiene sus alforjas mediáticas cargadas de propuestas y pactos, que se formulan en escenarios insólitos y por vías extraordinarias.

En la reciente oferta del Partido Popular de pacto local, a nuestro parecer pensada como una fórmula para cerrar el modelo autonómico sin ningún coste, se reserva a los municipios el papel de moneda de cambio de un forcejeo mal

planteado entre el Gobierno y las Autonomías, lo que es muy, muy grave. Porque, señorías, ¿es posible un auténtico pacto local, sin compromisos por parte del Gobierno, sin reforma de la legislación básica, de la Ley de Haciendas Locales, del Sistema Electoral, sin la creación de un marco legal para las grandes ciudades y la tramitación de la Carta de Barcelona que, por cierto, hoy ha tenido un papel protagonista en la Cámara?

El Estado debe asumir a todos los efectos que la transferencia de competencias no tiene sentido si no va acompañada de una transferencia de recursos que nos aproxime al escenario de un 40 por ciento del gasto público para la Administración central, un 30 por ciento para las Autonómicas y otro 30 por ciento para los Gobiernos locales.

El Gobierno debe, pues, proveer recursos adicionales netos para el mundo local y, en especial, para compensar la supresión del IAE, si se produjera. ¿O es, señorías, que la Administración más próxima a los ciudadanos debe continuar siendo tratada como menor de edad, sin que le sea reconocido el rol que la Constitución Española y los ciudadanos le atribuyen como parte esencial del edificio político-administrativo del Estado? En la moción a debate no estamos tratando de un tema menor. La suficiencia o insuficiencia financiera de los entes locales tiene una incidencia directa y determinante en la prestación de los servicios públicos, y ésta es una cuestión clave que interesa al conjunto de los ciudadanos de cualquier país.

En el marco general que acabo de describirles un nuevo globo sonda, procedente de las filas gubernamentales, ha sugerido la posibilidad de proceder a una revisión del valor catastral de las viviendas urbanas y, como consecuencia, a un importante aumento del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el IBI, para compensar la pérdida de ingresos municipales a causa de la tantas veces pregonada supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Sus señorías saben perfectamente que España es el Estado de la Unión Europea con un mayor porcentaje de viviendas en propiedad, un 80 por ciento, y que, en consecuencia, un incremento sustancial del IBI tendría un efecto altamente negativo para los trabajadores y las clases medias y, de hecho, significaría desplazar la presión fiscal de las empresas a la práctica totalidad de las familias.

No vamos a hacer una defensa a ultranza del IAE. Sabemos perfectamente que es un impuesto perfectible, pero está consolidado en el sistema fiscal español y permite el ejercicio de corresponsabilidad fiscal, cumple una importante labor censal y permite gravar complementariamente actividades poco gravadas en otros impuestos personales.

¿De qué magnitudes estamos hablando? El IAE recaudó 272.000 millones de pesetas en el año 1998 sólo en el ámbito municipal, lo que supuso, aproximadamente, la quinta parte de los impuestos municipales, el 14 por ciento de los ingresos fiscales, incluyendo tasas, precios públicos y contribuciones especiales, y el 7 por ciento de los ingresos totales no financieros. Es decir, el IAE supone para los ayuntamientos una inyección de recursos muy importante, y en comparación con los países de nuestro entorno, apenas representa un 0,3 por ciento del PIB, frente al 1,4 por ciento de la *Taxe Professionnelle* francesa, el 1,6 por ciento

del llamado *geberwesteuer* o el 2 por ciento de las *non-domestic-rates* británicas, todos ellos equivalentes europeos a nuestro IAE, motivo por el que sus efectos económicos sobre los incentivos no deben ser exagerados. Recuerden ustedes que la cuota media municipal por contribuyente en el citado año fue de 94.637 pesetas.

Por tanto, si el objetivo de la propuesta de supresión del IAE era reducir la carga tributaria de un colectivo que pudiera verse especialmente perjudicado —pequeños empresarios y comerciantes— ello es algo que podría conseguirse sin alterar la financiación local, siguiendo otros caminos, como, por ejemplo, reduciendo el importe de sus módulos a efectos del IRPF o convirtiendo el IAE en un tributo a cuenta del citado impuesto y del Impuesto sobre Sociedades mediante la deducción en la cuota de dichos tributos de las cuotas básicas del IAE.

Incluso alguno de los más autorizados portavoces del Partido Popular en esas materias, como el Diputado, don Vicente Martínez Pujalte, afirmaba literalmente en las jornadas tributarias sobre financiación de Haciendas territoriales, celebradas en Málaga los días 23 y 24 de marzo del pasado año, que ha de irse a un gravamen que recaiga sobre la capacidad económica real, que ha de simplificarse el tributo y que ha de garantizarse la suficiencia de las corporaciones destinatarias de esos recursos, y añadía: Se puede caminar en la línea de un impuesto a cuenta del Impuesto sobre Sociedades o del IRPF y dotar de otros instrumentos a las corporaciones locales, y que quedara sólo a efectos censales. Y el mismísimo Presidente Aznar, en el reciente y triunfal Congreso del Partido Popular, afirmaba con rotundidad: Y ahora corresponde abordar la financiación local y nos guiará la misma voluntad de alcanzar el más amplio acuerdo. Cumpliremos nuestro compromiso de eliminar el IAE para la gran mayoría de los negocios y garantiremos la suficiencia, la corresponsabilidad, la autonomía y la solidaridad.

Muy bien; estamos de acuerdo con esto, pero la pregunta es la siguiente: ¿Cómo van a hacerlo ustedes? ¿Cómo van a garantizar la suficiencia de los ingresos locales? Señorías —y me dirijo especialmente a los miembros del Partido Popular—, deben ustedes precisar esta cuestión de una vez, ya que están generando gran inquietud entre los responsables municipales. Deberían escuchar, quizá con más atención, a sus alcaldes, pues ellos también están muy preocupados.

Hace unos meses formulé aquí, en el Senado, una pregunta de este tenor al Ministro Montoro. ¿Cómo va a compensar el Gobierno a los ayuntamientos si desaparece el IAE? Su respuesta fue esquiva; dijo lo siguiente: Vamos a negociarlo con la Federación Española de Municipios y Provincias. Pero, señorías, las últimas noticias sobre los trabajos de la Comisión de Expertos Gobierno-FEMP no son precisamente alentadoras, sino, más bien, todo lo contrario.

La negociación no avanza, algunos de sus miembros tienen fundadas dudas acerca de la voluntad del Gobierno de llevar a buen puerto la negociación si no es a través de un trágala sin concesiones. De ahí que Entesa, haciéndose eco de la inquietud y el malestar creciente de los alcaldes y

concejales del conjunto del país, presente a la consideración de sus señorías esta moción. Con ella se pretende clarificar el panorama mediante una votación de la Cámara territorial que inste al Gobierno a descartar la imposición de nuevas tasas municipales y el incremento del IBI para compensar los ingresos de las Administraciones locales, si se suprime el IAE —sería peor el remedio que la enfermedad—, y también a negociar en serio y sin más dilaciones con la Federación Española de Municipios y Provincias la participación de los ayuntamientos en los principales impuestos estatales.

La enmienda de supresión, presentada por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, de parte del texto del punto 2 persigue, señor Presidente, un escenario más amplio para facilitar el consenso al no especificar cuáles de los citados impuestos. La doy por defendida.

Con su venia, señor Presidente, manifiesto también en este momento la aceptación de la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* porque nos parece que su redacción tiene un sentido muy constructivo al introducir la conveniencia de que en la negociación participen también las Comunidades Autónomas y las otras entidades municipalistas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, Senador Ganyet.

A continuación, para la defensa de la enmienda a la que se ha referido su señoría, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, tiene la palabra el Senador Cambra.

EL señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a ser muy breve en la defensa de la enmienda, aunque prácticamente el Senador Ganyet ya casi nos la ha defendido y ha dado su conformidad.

Quiero decir que, estando de acuerdo con el primer punto del texto de la moción, lo que proponemos es ampliar el segundo punto y que la negociación que se prevé ahí sea, aparte con la Federación Española de Municipios y Provincias, con las Comunidades Autónomas, ya que tienen competencias también en los temas de Administración local, y con el resto de entidades municipalistas. Éste es el sentido de la enmienda.

En cuanto al posicionamiento global sobre la moción, ya lo expresaré en el turno de portavoces.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Cambra.

Como el Senador Ganyet ya se ha pronunciado en relación con la enmienda, procede pasar al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Senador Quintana.

El señor QUINTANA GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

En este aspecto de la financiación de las corporaciones locales convendría aclarar que el pacto local, tal cual se está planteando, deja al margen la real situación de financiación de los ayuntamientos que debía pasar, cuando menos y con carácter previo, por el reconocimiento de las competencias que hoy de facto los ayuntamientos ya ejercen sin que exista aún disposición legal que las reconozca. Al hablar de pacto local se está cometiendo el error de trasladar la discusión automáticamente a la asunción de nuevas competencias por parte de las entidades locales, sin tener en cuenta el hecho que todo el que vive en el mundo local conoce desde hace tiempo, y es que los ayuntamientos en los últimos 20 años tienen asumidas de facto competencias que nunca les han sido reconocidas legalmente. Cualquier persona que examine el nivel de servicios y de ejecución de estos servicios que los ayuntamientos llevan hoy y lo compare con el que hacía hace 20 años, encontrará una diferencia abismal, y todo ello es porque la demanda ciudadana obliga a las corporaciones locales cada vez más a asumir niveles de actuación y de competencias que en principio no tenían atribuidas, pero que era necesario atender.

Sería, por lo tanto, un gran paso que, desde la perspectiva del pacto local, se empezara por reconocer legalmente las competencias que ya de facto se están ejecutando y, parejamente a esto, se aplicara el mecanismo de financiación necesario para que esas competencias se pudieran ejercer con dignidad, porque, si todo lo que hemos dicho es cierto, no es menos cierto también que durante todo este tiempo la asunción de nuevas competencias por parte de los ayuntamientos no se ha visto acompañada de un mismo nivel de financiación a través de la participación de los ingresos del Estado, de las corporaciones locales para poder financiar estas competencias.

En esta situación, que me parece que es la real de los ayuntamientos en todo el Estado, nos encontramos fruto de un período electoral, de una promesa de campaña partidaria de supresión de uno de los tributos que viene a suponer una de las fuentes precarias de financiación que hoy tienen los ayuntamientos.

Como todos somos reos de nuestras palabras y de nuestras promesas, el Gobierno y el Partido Popular, desde que lanzó la promesa electoral de supresión del Impuesto de Actividades Económicas, no ha sido capaz, aún hoy, de explicar a nadie, y menos a los ayuntamientos, cómo va a poder ejecutar tal promesa y, al mismo tiempo, no dar un golpe de gracia a las ya maltrechas arcas locales.

Cada vez que se habla de esto es únicamente para empeorar la situación, no para mejorarla. Ante la necesidad de dar respuesta a una promesa electoral, se recurre día sí y día también al posicionamiento delante de la opinión pública y de los ayuntamientos de posibles alternativas que no sólo no solucionarían nada, sino que introducirían un elemento de distorsión social y de contestación social que aún haría más difícil todavía, si puede hacerlo aún más, la consecución de un pacto local y una mejora de la financiación de las corporaciones locales.

En ese sentido, nos parece acertada, cuando menos profética, la proposición que hoy se nos hace a través de esa

moción porque no pretende otra cosa salvo que no la estropeemos más. Yo la verdad creo que ya sería mucho si así lo conseguimos. Desde esa perspectiva anunciamos el apoyo a la moción presentada por el Grupo de la Entesa y esperamos que el cumplimiento de promesas electorales no enturbie el buen sentido de la discusión y que esa discusión se realice no sólo con la interlocución de la Federación Española de Municipios y Provincias, sino también —como se ha propuesto en una enmienda— con los diferentes entes de representación municipal en las diferentes Comunidades Autónomas.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, Senador Quintana.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el Senador Perestelo.

El señor PERESTELO RODRÍGUEZ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, dada la hora no voy a tocar aspectos en los que me gustaría entrar por tratarse de una moción tan importante como la que se plantea, porque estamos hablando de algo fundamental: garantizar los principios de autonomía y suficiencia financiera en las corporaciones locales.

Esta tarde, al hablar de la moción anterior, algunos Senadores decían que había barullo o confusión. Yo decía antes a una compañera Senadora que parece que estamos en Televisión adelantándonos a esos personajes de la noche que dicen que están confundidos. Espero que ése no sea el sentimiento que vamos a tener los Senadores hoy en este debate.

Cabe ver la iniciativa desde la óptica de que no es un proyecto en marcha, de que no está previsto por nadie en estos momentos en el Gobierno plantear un incremento desmedido de los valores catastrales que lleven implícito un incremento del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos y que, por tanto, se puede compensar y cumplir con la promesa electoral de suprimir el Impuesto de Actividades Económicas en las arcas municipales.

Creí entender al portavoz del Bloque Nacionalista Galego, Senador Quintana, que estamos debatiendo ese pacto local no como se quiso marcar en esta Cámara con la creación de la Comisión de Comunidades de Entes Locales, sino con la negociación que se plantea en la propuesta y que también se manifiesta en las enmiendas presentadas por el propio Grupo proponente y por Convergència i Unió.

Estamos de acuerdo con la enmienda presentada por la Entesa Catalana de Progrés porque nos parece que atina en el contenido. Como decía antes el Senador del Bloque Nacionalista Galego, tenemos que salvar ese resquicio porque se puede tener la tentación en el futuro de plantearlo.

Lo que queremos, y entiendo que es el contenido de la moción, es que se negocie desde ya en los ámbitos que hay que negociar, en los ámbitos en los que participen las Comunidades Autónomas, en los ámbitos en los que participe la Federación Española de Municipios y Provincias, en los ámbitos en los que participen otras organizaciones supra-

municipales que funcionan y que están permanentemente activas en otras Comunidades Autónomas, en definitiva crear el foro adecuado para que el pacto local sea una realidad, porque, señorías, no podemos hablar de financiación sin hablar previamente de marco competencial. Cada ente, cada institución, tendrá unos recursos financieros, una participación de los tributos generales, sea del Estado, sea de la Comunidad Autónoma, en definitiva de los propios que puedan generar las instituciones en función de que tiene que ejercer unas competencias, y esa garantía de suficiencia económica la da el artículo 142 de la Constitución Española. Nosotros entendemos que el planteamiento de la iniciativa requeriría un debate en profundidad que quizá la hora no aconseja ni se puede plantear. En todo caso, nos vale por hoy que podamos conseguir el acuerdo de que no va a repercutir la disminución de recursos por el cumplimiento de la promesa electoral de supresión del Impuesto de Actividades Económicas incrementando los valores catastrales que lleva aparejado el incremento de recursos en las Administraciones locales.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, Senador Perestelo.

A continuación, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Albistur.

El señor ALBISTUR MARIN: Muchas gracias, señor Presidente.

Con la moción que estamos hoy debatiendo, a uno, en nombre del Grupo al que represento, le entra una preocupación, si es cierto lo que dice el primer párrafo de la exposición de motivos de la moción, si es cierto que el Ministerio de Hacienda debe llevar a cabo la revisión del valor catastral de las viviendas urbanas y realmente hay una intención de incrementar el Impuesto de Bienes Inmuebles como una compensación de la futura desaparición del Impuesto de Actividades Económicas. Me preocupa porque esto sería, a nuestro modo de ver, mezclar dos tipos de impuestos cuyos sujetos y objetos no son comparables, y los efectos que se consiguen sobre la sociedad no son sumables, ni siquiera en la recaudación. Además, cualquier sustitución que se produjera en este caso provocaría algo que yo calificaría con un concepto, no sé si nuevo, pero de injusticia fiscal, por no decir un auténtico desequilibrio fiscal social. Si ciertamente esto es así, lo dudo porque en nuestro Grupo se tiene la impresión de que por parte del Ministerio de Hacienda hay más una intencionalidad de quitar o reducir los impuestos e ingresos de las Comunidades Autónomas en la participación de los Impuestos Generales del Estado distribuyéndolos con los ayuntamientos sin una verdadera negociación y sin un acuerdo con las propias Comunidades Autónomas o sin buscar finalmente un equilibrio entre los recursos que actualmente han sido asignados en el acuerdo de financiación de las Comunidades Autónomas y los futuros ingresos que tendrán los ayuntamientos.

Existen métodos para ello, métodos que hoy día están puestos en práctica en diferentes áreas del Estado. Las di-

putaciones forales han venido realizando durante los últimos cinco años la revisión catastral de las viviendas urbanas admitiéndoles a los ayuntamientos una autonomía en la fijación de los tipos, con lo cual muchas de las tasas que se pagaban por determinados propietarios de bienes inmuebles se han visto reducidas, otras incrementadas, y la suma total a percibir por el Ayuntamiento no ha variado, incluso en algunos de los casos se ha incrementado, lo cual ha producido finalmente un equilibrio social en cuanto al pago fiscal más adecuado a los valores reales de las viviendas, más próximos a los valores del mercado que a lo que estaban anteriormente.

Hay un elemento que me gustaría subrayar: la autonomía en la fijación del tipo por parte del Ayuntamiento de acuerdo con el conocimiento que tiene de su territorio y con lo que debe percibir sin incrementar la presión fiscal sobre sus ciudadanos. Mi grupo parlamentario considera que éste es el camino por donde se debe trabajar, adecuando los impuestos —sobre todo en el caso de bienes inmuebles, a través de la revisión de los valores catastrales— a las verdaderas situaciones del mercado inmobiliario, en el que se han disparado de forma impresionante los precios, y por encima de todo influyendo en otras futuras actuaciones fiscales, como son la plusvalía o el Impuesto sobre el Patrimonio. Mediante estas actuaciones es el conjunto de ingresos el que se favorece, el que no se reduce y el que debe ser redistribuido entre las diferentes Administraciones: el Estado, las Comunidades Autónomas y los propios ayuntamientos.

También quiero aprovechar la oportunidad para introducir un debate que hoy no se ha tratado, como es la desaparición del IAE y si se va a producir de alguna manera — como así parece, aunque no me gustaría— un incremento de los valores catastrales por su adecuación a los valores del mercado, por no fijar los tipos más bajos o vaya usted a saber por qué razón; si consideramos que se debería introducir de nuevo la posibilidad de retomar la deducción que los contribuyentes podían realizar anteriormente en el IRPF del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pagado a la comunidad o al ayuntamiento.

Éste es un elemento que no quita recursos a los ayuntamientos; no reduciría los ingresos al Estado ni a las Comunidades Autónomas que participan en el IRPF con el 30 por ciento de la participación de la recaudación del Estado y además supondría un equilibrio en la búsqueda de no incrementar la presión fiscal; temas a considerar que a nuestro modo de entender deben contemplarse en una futura revisión de los impuestos municipales.

Nosotros vamos a votar a favor de la moción y de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* que ha sido aceptada por el Grupo Parlamentario de *Entesa Catalana de Progrés* porque consideramos que el segundo párrafo introducido al conjunto de la moción supone precisamente una búsqueda de negociación de las Comunidades Autónomas con los agentes afectados, que son la Federación Española de Municipios y el resto de entidades municipalistas, Comunidades Autónomas como Cataluña, el País Vasco, Navarra, etcétera, aquellas que de alguna forma viven de la ini-

ciativa municipal rica y preocupada por los valores fiscales de su propio municipio.

Por tanto, votaremos positivamente a la propuesta planteada por el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés, manifestando que este tipo de mociones deberían continuar planteándose en este Senado a lo largo de estos años porque es crucial el debate sobre la futura financiación de los municipios.

Muchísimas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, Senador Albistur.

A continuación, por el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el Senador Ganyet.

El señor GANYET SOLÉ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, en nombre del Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés quiero agradecer el posicionamiento de los diversos grupos parlamentarios que han anunciado el voto favorable a la moción. Demuestran así ser sensibles a las necesidades objetivas del conjunto de municipios de este país.

La moción que estamos debatiendo está redactada en positivo, busca clarificar el panorama sombrío de las finanzas municipales, como han manifestado y reconocido los diversos portavoces; una moción que persigue afianzar ese pilar clave del edificio del Estado que es la Administración local, la más próxima al ciudadano, la siempre preterida; una Administración a la que se reserva a menudo el triste papel de moneda de cambio en las negociaciones o el forcejeo entre el Gobierno y las Comunidades Autónomas.

El Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés y las federaciones de municipios consideramos que el Gobierno no debe esquivar más el debate sobre los recursos de las corporaciones locales y en particular sobre la compensación a los ayuntamientos si se produce la tan cacareada supresión del IAE. Deben hablar claro. Hay un clamor general en este sentido. Se lo digo muy sinceramente: no hagan oídos sordos los Senadores del PP a ese clamor. Lo que no sería admisible bajo ningún concepto es que se redujeran aún más los escasos recursos municipales, ese magro 13 por ciento del gasto público del Estado tan lejano del 30 por ciento deseable, cortando de raíz el 14 por ciento de sus ingresos fiscales, lo que sin duda redundaría en una merma significativa y sustancial de la calidad de vida de los ciudadanos.

No podríamos comprender otra respuesta abstracta o esquiva del Gobierno o del Grupo Parlamentario Popular en una cuestión tan acuciante que tiene en vilo al conjunto de los municipios de este país.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, Senador Ganyet.

Pasamos al turno del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. Tiene la palabra el Senador Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar quiero agradecer la aceptación de nuestra enmienda por parte del Grupo de la Entesa. Antes no lo he hecho porque como el propio Senador Ganyet ya la había defendido se me ha olvidado darles las gracias. Pido disculpas por ello.

En cuanto a nuestro posicionamiento sobre la moción, me voy a referir, al igual que el Senador Albistur, al primer párrafo de la exposición de motivos, que a nosotros nos produce dos sentimientos distintos. Como acabamos de decir, en ningún caso apoyaríamos la hipotética subida del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del que aquí se habla si no estuviésemos a favor de la moción, pero en contrapartida —y esto es algo ya conocido porque durante muchos años nos hemos posicionado en distintas iniciativas— somos partidarios de la supresión o de la profunda modificación del Impuesto sobre Actividades Económicas, y lo somos desde antes de la famosa promesa electoral que tanto se ha citado a lo largo de este debate.

Esto lo hemos demostrado a través de distintas iniciativas previas a aquella promesa electoral e incluso para recordar que ésta se había hecho en un determinado momento. La primera iniciativa a este respecto del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió en el Congreso de los Diputados en abril de 2000 fue la de presentar una proposición no de ley solicitando esto, proposición que fue aprobada en el Congreso aunque hasta hoy no ha sido implementada en estos términos. Por tanto, aunque quizá en esto no coincidamos demasiado con el planteamiento que ha hecho el Senador Ganyet, sí coincidimos en que en ningún caso la solución de los problemas fiscales que ello podría generar a los ayuntamientos sea un incremento del valor catastral y por tanto del IBI. Por el contrario, entendemos que hay que buscarle otras compensaciones económicas a la Administración local, y hasta que no se haya resuelto debidamente el tema de la financiación local y, por tanto, el de las compensaciones oportunas, la efectividad de esta supresión del IAE que claramente tantas veces hemos solicitado nosotros, entendemos que en ningún caso podría ser efectiva.

Por tanto, estamos de acuerdo con esta moción y la votaremos a favor, pero queremos resaltar, en relación con su exposición de motivos, que nuestro posicionamiento es algo discrepante en ese aspecto respecto de lo que ha manifestado el Senador Ganyet.

El punto segundo ha quedado modificado por la aceptación de la enmienda. Quiero resaltar que la hemos presentado porque entendemos que las Comunidades Autónomas han de estar presentes en estas negociaciones por dos motivos: por sus competencias en la Administración local y porque a partir de las transferencias que se han hecho de las distintas figuras impositivas por el nuevo sistema de financiación es evidente que es necesaria su implicación en toda la negociación del Pacto local en cuantos temas de financiación se lleven a cabo a partir de ahora.

Por último debo manifestar que aunque desde el punto de vista de la tramitación quizá no sea lo correcto, queremos aceptar el nuevo texto que Entesa presenta a partir de

su enmienda a su propia moción, finalizando el punto segundo así: «... la participación de los Ayuntamientos en los principales impuestos estatales.» No se especifica cuáles son.

Por tanto, partiendo de la aceptación de la enmienda, y por todo lo expuesto, queremos reiterar nuestro voto afirmativo a la moción en sus términos actuales.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Presa Prada): Gracias, Senador Cambra.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el Senador Arjona tiene la palabra.

El señor ARJONA SANTANA: Señor Presidente, la moción presentada por Entesa concuerda con otras iniciativas presentadas en su momento por el Grupo Parlamentario Socialista, dirigidas a ver cómo se compensaría la pérdida de los importantes ingresos que puede suponer la supresión del IAE para los ayuntamientos, cabildos y diputaciones. Aproximadamente unos 300.000 millones de pesetas, lo que supone un 14 por ciento de los ingresos fiscales de los ayuntamientos, pueden desaparecer de una financiación que ya, como anteriormente se ha dicho, es muy escasa para los entes locales españoles. Pero el camino electoralista que en su momento escogió el Gobierno del PP a nosotros nos parece que ahora se concreta con esta iniciativa de trasladar la presión fiscal que mejoraría a algunas empresas a la práctica totalidad de las familias mediante ese incremento del IBI a través del aumento de los valores catastrales si es que llega a producirse, y pensamos que ese en ningún caso es el camino.

La defensa de la autonomía local para nosotros pasa por una reforma muy importante de la financiación local, sin una reforma de la financiación local la autonomía local difícilmente puede defenderse. El PSOE considera que son precisas unas nuevas bases de régimen local y de financiación local y que la competencia reguladora de la legislación básica, que es responsabilidad del Gobierno y del Parlamento español y su ejercicio, debe hacerse desde un gran consenso político, un acuerdo coordinado entre el Gobierno central, las Comunidades Autónomas y los municipios. El camino insinuado ahora por el Gobierno no nos parece transparente para los ayuntamientos y pensamos que no resuelve el asunto, porque si se llevara a cabo sólo liberaría a unos pocos y castigaría a muchos. Desde nuestro punto de vista, debe existir un proyecto real de política territorial para el Estado que impulse la autonomía local, ya que en nuestra Constitución la autonomía local no es un concepto de autonomía subordinada y este impulso a la autonomía local debe ir acompañado por la asunción real de competencias que en muchos casos ya prestamos desde los municipios y además tengo que decir, como anteriormente se ha señalado, de forma muy efectiva por la proximidad que tenemos a los ciudadanos en el día a día.

También pensamos en el Partido Socialista que las competencias que desempeñan los ayuntamientos y las nuevas que deberían asumir necesitan de una nueva forma de financiación de las haciendas locales, un sistema de fi-

nanciación que garantice el equilibrio territorial, la autonomía, la estabilidad y la suficiencia financiera de las haciendas locales, debiendo plantearse, desde nuestro punto de vista, un mayor plazo de vigencia de las mismas. La modificación de las distintas figuras tributarias reguladas en la actual Ley de Haciendas Locales no debe suponer en ningún caso el incremento de la presión fiscal que soportan los ciudadanos, pero tampoco en ningún caso merma de los escasos recursos de que disponen los ayuntamientos, las diputaciones, los cabildos y los consejos insulares. Pero mientras se establece un definitivo sistema de financiación de las haciendas locales, la moción que presenta Entesa nos parece procedente porque intenta descartar la imposición de nuevas tasas municipales y el incremento del IBI mediante el aumento de los valores catastrales que se podría dar para compensar la disminución de los ingresos de estas administraciones por la supresión del IAE. Igualmente, nos parece procedente abrir la negociación con la Federación Española de Municipios y Provincias para la participación de los ayuntamientos en los principales impuestos estatales.

Considerando que la presente moción en su texto definitivo, así como la enmienda que presenta Convergència i Unió aclaran el camino de la futura y necesaria financiación de los entes locales, el Grupo Parlamentario Socialista votará afirmativamente.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, Senador Arjona.

Por último, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Sánchez Sánchez-Seco.

El señor SÁNCHEZ SÁNCHEZ-SECO: Señor Presidente, señorías, ya son numerosas las ocasiones, desde que se celebraron las elecciones generales del año 2000, hace ahora dos años, en que hemos tenido que debatir en esta Cámara respecto a la supresión para los pequeños y medianos empresarios y autónomos del Impuesto sobre Actividades Económicas. Desde nuestro punto de vista, el del Grupo Parlamentario Popular, nos parece algo natural, algo lógico, porque entendemos perfectamente que una propuesta, una promesa electoral, como se ha dicho aquí, que se recibió con gran satisfacción por el conjunto de la sociedad española y que incluso dejó un tanto sorprendidos a algunos grupos políticos, genere este debate. Por ello entendemos como algo normal que continua y constantemente se trate de sacar el tema, de preguntar, de presentar mociones, en definitiva, de debatir sobre un asunto de tanta trascendencia y gran calado en la sociedad.

Quiero recordar cómo, nada más tomar posesión el nuevo Gobierno surgido de las elecciones de marzo de 2000 y todavía reciente el anuncio en el debate de investidura del Presidente del Gobierno de la supresión de este impuesto, en el Congreso de los Diputados se presentó, en mayo de 2000, la primera iniciativa a este respecto a través del Grupo Parlamentario Catalán. Con aquella proposición no de ley presentada por Convergència i Unió, ya quedaron bastante claras cuáles eran las intenciones del conjunto

de los grupos políticos con representación parlamentaria en el Congreso de los Diputados respecto a esta propuesta formulada por el Gobierno, y más concretamente por su Presidente, José María Aznar. En general, todos los grupos políticos, con sus matices y sus posicionamientos, coincidieron en considerar como injusto y regresivo este impuesto y, por tanto, y en apoyar esta proposición no de ley, aunque considerando que debía afectar exclusivamente a los pequeños empresarios y autónomos, que no debía perderse la importante función censal que cumple este impuesto y que debería garantizarse a las corporaciones locales que no perderían financiación para poder desarrollar con autonomía y suficiencia financiera la prestación de servicios a los ciudadanos, todo ello en el marco y en el acuerdo con la negociación que se llevase a cabo con la Federación Española de Municipios y Provincias.

También aquí, en esta Cámara, como ha dicho el Senador Ganyet, en mayo del pasado año, 2001, se debatió en la Comisión de Entidades Locales una moción presentada por Entesa Catalana respecto a la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas y la asignación a los ayuntamientos de los recursos necesarios para no tener que incrementar su presión fiscal. En esta ocasión, se repitieron los argumentos que anteriormente he expuesto y que se concretan en que la intención del Grupo Parlamentario Popular, y por tanto del Gobierno en tanto en cuanto surge y nace del apoyo de nuestro grupo, es implantar un modelo estable de financiación que contribuya al desarrollo de nuestras corporaciones locales, modelo que, evidentemente, debe surgir del diálogo ordenado de todas las fuerzas políticas y las instituciones afectadas, especialmente de la Federación Española de Municipios y Provincias, como principal y especial representante de las corporaciones locales de nuestro país. Por lo tanto, la puesta en marcha de esta medida no debe ser vinculada al establecimiento de compensaciones concretas para las entidades locales, sino que debe estar enmarcada en un contexto de reforma global de la financiación de las Haciendas territoriales y en particular de las corporaciones locales, de manera que se garantice el principio de suficiencia financiera de estas Haciendas locales que proclama el artículo 142 de la Constitución Española. Y será en el marco de dicha negociación, que afectará a todos los municipios y provincias de España, donde se establezcan los recursos suficientes para hacer frente a las competencias que la legislación otorga a las corporaciones locales.

Para ello, antes de iniciar las negociaciones con los representantes locales, con los representantes de la Administración local, nos consta y nos parece oportuno que la Secretaría de Estado de Hacienda haya considerado conveniente consultar el parecer de expertos en el mundo local sobre las líneas maestras que podrían facilitar el diseño del nuevo modelo de financiación de las corporaciones locales creando el pasado mes de julio la Comisión para el estudio y propuesta de medidas para la reforma de la financiación de las Haciendas locales.

Dicha Comisión, que ya ha iniciado sus trabajos, deberá rendir en el primer trimestre de este año 2002 un informe definitivo al Secretario de Estado de Hacienda en el que se

analicen todas las cuestiones que componen el modelo de financiación local y se ofrezcan aquellas soluciones que se consideren más convenientes para resolver los problemas detectados en el mismo.

Aunque lo que sí puedo asegurar es que estas soluciones no van a pasar por las propuestas y argumentaciones a las que aquí se han hecho referencia, relativas a la posibilidad de llevar a cabo una revisión de valores catastrales de las viviendas urbanas. Ésas, señorías, fueron tentaciones y propuestas de épocas y gobiernos pasados que, afortunadamente, ya sólo están en el recuerdo y en la anécdota.

Desconozco dónde puede haberse documentado el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, y más concretamente el Senador Ganyet, para vincular un proceso de revisión catastral que no es más que un procedimiento normal y habitual que pretende adecuar la valoración de inmuebles, que ha quedado obsoleta en determinados municipios, con nada menos que la previsible supresión del pago del Impuesto de Actividades Económicas por determinados contribuyentes.

En cualquier caso, lo único que cabe manifestar respecto a semejante vinculación es que es falsa, que es absolutamente falsa, y para corroborar esta afirmación basta con reflejar las últimas declaraciones efectuadas por los responsables del Ministerio de Hacienda en los medios de comunicación.

El 24 de enero del año 2002, el diario «ABC» reflejaba las palabras del Ministro de Hacienda con motivo de la inauguración de un encuentro entre la Comisión Europea y España sobre evolución de fondos comunitarios, afirmando literalmente: Nunca ha estado en el programa del Gobierno suprimir el Impuesto de Actividades Económicas a cambio de actualizar valores catastrales.

En el mismo sentido, el Secretario General de Política Fiscal y Financiera, en entrevista publicada también en el diario «ABC» el pasado día 4 de febrero, y a la pregunta concreta sobre si se ha planteado también la posibilidad de subir los valores catastrales para aumentar los ingresos de los ayuntamientos, el Secretario General contestaba textualmente: Eso queda totalmente descartado. El valor catastral está absolutamente fuera de discusión.

Estas informaciones entendemos que pueden ser la única base y documentación que haya llevado al Senador Ganyet y al Grupo de la Entesa a plantear esta moción, y creo que es evidente que fueron contestadas clara y nítidamente por los máximos representantes del Ministerio de Hacienda y no merecen, desde nuestro punto de vista, mayor comentario al respecto.

Por otra parte, la actual normativa local ya prevé la revisión de los valores catastrales en todos los municipios de España de forma que se vayan actualizando paulatinamente, siendo el Impuesto de Bienes Inmuebles precisamente el recurso que desde el punto de vista cuantitativo constituye el más importante del sistema financiero local, disponiendo los municipios, como ya se ha dicho aquí, de capacidad normativa con respecto al mismo en cuanto que pueden modular el tipo de gravamen dentro de los máximos y mínimos que prevé la ley.

Por lo tanto, y ya termino, señor Presidente, con todo mi respeto, de acuerdo con lo expuesto, creo que esta moción está fuera de lugar y no tiene ninguna razón de ser en tanto en cuanto que su base argumental, su base de exposición de motivos y la vinculación que se pretende realizar al Ministerio de Hacienda respecto a la propuesta de revisión catastral generalizada, es absolutamente falsa.

Por todo ello, evidentemente, nuestro grupo votará en contra. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, Senador Sánchez Sánchez-Seco.

Finalizado el debate, vamos someter a votación la moción del Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés con la propia enmienda de modificación del mismo Grupo y la aceptación de la enmienda de modificación del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 220; a favor 84; en contra 136.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Queda rechazada.

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— PROTOCOLO ENTRE ESPAÑA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO Y CONVENIO ENTRE ESPAÑA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO GENERAL DE COOPERACIÓN DE ESPAÑA, HECHO EN SANTIAGO EL 18 DE MARZO DE 2001 (S. 610/000111) (C. D. 110/000111).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Pasamos al punto cuarto del orden del día, tratados y convenios internacionales. Conocimiento por el Pleno de estos tratados y convenios internacionales que han sido remitidos por el Congreso de los Diputados.

En primer lugar, el Protocolo entre España y el Banco Interamericano de Desarrollo y Convenio entre España y el Banco Interamericano de Desarrollo para la constitución del Fondo General de Cooperación de España, hecho en Santiago el 18 de marzo de 2001.

No se han presentado propuestas en relación con este Protocolo dentro del plazo que al efecto se señaló.

¿Algún grupo parlamentario desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Puede entenderse concedida la autorización por asentimiento? (*Pausa.*)

Así se acuerda y, en consecuencia, se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Protocolo citado.

— ACUERDO RELATIVO A LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES POR SATÉLITE (INTELSAT) Y ACUERDO OPERATIVO, CON SUS RESPECTIVAS ENMIENDAS, APROBADOS POR LA TRIGÉSIMA QUINTA ASAMBLEA DE PARTES (13 A 17 DE NOVIEMBRE DE 2000) Y LA VIGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN DE SIGNATARIOS (9 Y 10 DE NOVIEMBRE DE 2000) (S. 610/000112) (C. D. 110/000112).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Acuerdo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por satélite y Acuerdo Operativo, con sus respectivas enmiendas, aprobados por la Trigésima Quinta Asamblea de Partes (13 a 17 de noviembre de 2000) y la Vigésima Primera Reunión de Signatarios (9 y 10 de noviembre de 2000).

No se han presentado propuestas en relación con este Acuerdo dentro del plazo que al efecto se señaló.

¿Algún grupo parlamentario desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Puede entenderse concedida la autorización por asentimiento? (*Pausa.*)

Gracias, señorías.

Así se acuerda y, en consecuencia, se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Acuerdo citado.

— ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD RELATIVO A LAS INSTALACIONES Y SERVICIOS Y A LA CONDICIÓN JURÍDICA RECONOCIDA A LA ORGANIZACIÓN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN EN MADRID (ESPAÑA) DEL 51º PERÍODO DE SESIONES DEL COMITÉ REGIONAL PARA EUROPA, DEL 10 AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2001, HECHO EN GINEBRA EL 2 DE JULIO DE 2001 (S. 610/000113) (C. D. 110/000113).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Acuerdo entre el Reino de España y la Organización Mundial de la Salud relativo a las instalaciones y servicios y a la condición jurídica reconocida a la Organización con motivo de la celebración en Madrid (España) del 51º período de sesiones del Comité Regional para Europa, del 10 al 13 de septiembre de 2001, hecho en Ginebra el 2 de julio de 2001.

No se han presentado propuestas en relación con este acuerdo dentro del plazo que al efecto se señaló.

¿Algún grupo parlamentario desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Puede entenderse aprobado por asentimiento? (*Pausa.*)

Queda aprobado por asentimiento y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del acuerdo citado.

- CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA REPRESIÓN DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, HECHO EN NUEVA YORK EL 9 DE DICIEMBRE DE 1999, Y DECLARACIÓN QUE ESPAÑA VA A FORMULAR EN EL MOMENTO DE SU RATIFICACIÓN (S. 610/000114) (C. D. 110/000114).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo, hecho en Nueva York el 9 de diciembre de 1999, y Declaración que España va a formular en el momento de su ratificación.

No se han presentado propuestas en relación con este convenio dentro del plazo que al efecto se señaló.

¿Algún grupo parlamentario desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Puede entenderse aprobado por asentimiento?

(*Pausa.*)

Queda aprobado por asentimiento y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del convenio citado.

- ACUERDO ENTRE ESPAÑA Y COLOMBIA RELATIVO A LA REGULACIÓN Y ORDENACIÓN DE LOS FLUJOS MIGRATORIOS LABORALES, HECHO EN MADRID EL 21 DE MAYO DE 2001 (S. 610/000115) (C. D. 110/000115).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Acuerdo entre España y Colombia relativo a la regulación y ordenación de los flujos migratorios laborales, hecho en Madrid el 21 de mayo de 2001.

No se han presentado propuestas en relación con este acuerdo dentro del plazo que al efecto se señaló.

¿Algún grupo parlamentario desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Puede entenderse aprobado por asentimiento?

(*Pausa.*)

Queda aprobado por asentimiento y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del acuerdo citado.

- DENUNCIA DEL CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA UNIFICACIÓN DE CIERTAS REGLAS RELATIVAS AL EMBARGO PREVENTIVO DE BUQUES DE NAVEGACIÓN MARÍTIMA, HECHO EN BRUSELAS EL 10 DE MAYO DE 1952 (S. 610/000116) (C. D. 110/000116).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Denuncia del Convenio Internacional para la unificación de ciertas reglas relativas al embargo preventivo de buques de navegación marítima, hecho en Bruselas el 10 de mayo de 1952.

No se han presentado propuestas en relación con esta denuncia del convenio dentro del plazo que al efecto se señaló.

¿Algún grupo parlamentario desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Puede entenderse aprobado por asentimiento? (*Pausa.*)

Queda aprobado por asentimiento y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio de la denuncia del convenio citado.

- DENUNCIA DEL CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA UNIFICACIÓN DE CIERTAS REGLAS RELATIVAS A PRIVILEGIOS E HIPOTECAS MARÍTIMAS, HECHO EN BRUSELAS EL 10 DE ABRIL DE 1926 (S. 610/000118) (C. D. 110/000118).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Denuncia del Convenio Internacional para la unificación de ciertas reglas relativas a privilegios e hipotecas marítimas, hecho en Bruselas el 10 de abril de 1926.

No se han presentado propuestas en relación con esta denuncia del convenio dentro del plazo que al efecto se señaló.

¿Algún grupo parlamentario desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Puede entenderse aprobado por asentimiento?

(*Pausa.*)

Queda aprobado por asentimiento y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio de la denuncia del convenio citado.

- CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE LOS PRIVILEGIOS MARÍTIMOS Y LA HIPOTECA NAVAL, 1993, HECHO EN GINEBRA EL 6 DE MAYO DE 1993 (S. 610/000119) (C. D. 110/000119).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Convenio Internacional sobre los privilegios marítimos y la hipoteca naval, 1993, hecho en Ginebra el 6 de mayo de 1993.

No se han presentado propuestas en relación con este convenio dentro del plazo que al efecto se señaló.

¿Algún grupo parlamentario desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Puede entenderse aprobado por asentimiento?

(*Pausa.*)

Queda aprobado por asentimiento y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del convenio citado.

- ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA DE TRANSPORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA, HECHO EN MOSCÚ EL 22 DE MAYO DE 2001 (S. 610/000120) (C. D. 110/000120).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la Federación de Rusia de transporte internacional por carretera, hecho en Moscú el 22 de mayo de 2001.

No se han presentado propuestas en relación con este acuerdo dentro del plazo que al efecto se señaló.

¿Algún grupo parlamentario desea intervenir? (*Pausa.*)
¿Puede entenderse aprobado por asentimiento?
(*Pausa.*)

Queda aprobado por asentimiento y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del acuerdo citado.

— DECLARACIÓN DE LA ACEPTACIÓN POR ESPAÑA DE LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE UCRANIA AL CONVENIO SOBRE LA OBTENCIÓN DE PRUEBAS EN EL EXTRANJERO EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL, HECHO EN LA HAYA EL 18 DE MARZO DE 1970 (S. 610/000121) (C. D. 110/000121).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Declaración de la aceptación por España de la adhesión de la República de Ucrania al Convenio sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil y mercantil, hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970.

No se han presentado propuestas en relación con esta declaración dentro del plazo que al efecto se señaló.

¿Algún grupo parlamentario desea intervenir? (*Pausa.*)
¿Puede entenderse aprobado por asentimiento?
(*Pausa.*)

Queda aprobado por asentimiento y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio de la declaración citada.

— CONVENIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA FEDERACIÓN DE RUSIA, HECHO EN MOSCÚ EL 22 DE MAYO DE 2001 (S. 610/000122) (C. D. 110/000122).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Convenio de transporte marítimo entre el Reino de España y la Federación de Rusia, hecho en Moscú el 22 de mayo de 2001.

No se han presentado propuestas en relación con este convenio dentro del plazo que al efecto se señaló.

¿Algún grupo parlamentario desea intervenir? (*Pausa.*)
¿Puede entenderse aprobado por asentimiento?
(*Pausa.*)

Queda aprobado por asentimiento y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del convenio citado.

— DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN POR ESPAÑA DE LAS ADHESIONES DE LAS REPÚBLICAS DE NICARAGUA Y EL SALVADOR AL CONVENIO RELATIVO A LOS ASPECTOS CIVILES DE LA SUSTRACCIÓN INTERNACIONAL DE MENORES, HECHO EN LA HAYA EL 25 DE OCTUBRE DE 1980 (S. 610/000123) (C. D. 110/000123).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Declaración de aceptación por España de las adhesiones de las Re-

públicas de Nicaragua y El Salvador al Convenio relativo a los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980.

No se han presentado propuestas en relación con esta Declaración dentro del plazo que al efecto se señaló. ¿Algún grupo parlamentario desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede entender concedida la autorización por asentimiento? (*Pausa.*) Gracias, señorías.

Así se acuerda y, en consecuencia, se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio de la Declaración citada.

— DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN POR ESPAÑA DE LAS ADHESIONES DE LA REPÚBLICA DE LITUANIA, LA REPÚBLICA SOCIALISTA DEMOCRÁTICA DE SRI LANKA Y LA REPÚBLICA DE ESLOVENIA AL CONVENIO SOBRE OBTENCIÓN DE PRUEBAS EN EL EXTRANJERO EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL, HECHO EN LA HAYA EL 18 DE MARZO DE 1970 (S. 610/000124) (C. D. 110/000124).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Declaración de aceptación por España de las adhesiones de la República de Lituania, la República Socialista Democrática de Sri Lanka y la República de Eslovenia al Convenio sobre obtención de pruebas en el extranjero en materia civil y mercantil, hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970.

No se han presentado propuestas en relación con esta Declaración dentro del plazo que al efecto la Cámara señaló. ¿Algún grupo parlamentario desea intervenir? (*Pausa.*) Gracias, señorías.

¿Puede entenderse concedida la autorización por asentimiento? (*Pausa.*) Muchas gracias, señorías.

Así se acuerda y, en consecuencia, se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio de la Declaración citada.

— DECLARACIÓN DE LA ACEPTACIÓN POR ESPAÑA DE LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE LETONIA AL CONVENIO SOBRE COMPETENCIA DE LAS AUTORIDADES Y LA LEY APLICABLE EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE MENORES, HECHO EN LA HAYA EL 5 DE OCTUBRE DE 1961 (S. 610/000125) (C. D. 110/000125).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Declaración de la aceptación por España de la adhesión de la República de Letonia al Convenio sobre competencia de las autoridades y la ley aplicable en materia de protección de menores, hecho en La Haya el 5 de octubre de 1961.

No se han presentado propuestas en relación con esta declaración dentro del plazo que al efecto se señaló. ¿Algún grupo parlamentario desea intervenir? (*Pausa.*) Muchas gracias, señorías.

¿Se puede entender concedida la autorización por asentimiento? (*Pausa.*) Gracias.

Así se acuerda y, en consecuencia, se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio de la Declaración citada.

— ACUERDO SOBRE MANO DE OBRA ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL REINO DE MARRUECOS, HECHO EN MADRID EL 25 DE JULIO DE 2001 (S. 610/000126) (C. D. 110/000126).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Acuerdo sobre mano de obra entre el Reino de España y el Reino de Marruecos, hecho en Madrid el 25 de julio de 2001.

No se han presentado propuestas en relación con este acuerdo dentro del plazo que al efecto se señaló. ¿Algún grupo parlamentario desea intervenir? (*Pausa.*) (*El señor Ríos Pérez pide la palabra.*)

El Senador Ríos y el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra el Senador Ríos.

El señor RÍOS PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, desgraciadamente nos estamos acostumbrando a que en el capítulo de las sesiones plenarias sobre el conocimiento por el Pleno de tratados y convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados, hoy punto cuarto del orden del día y que abarca hasta quince acuerdos o denuncias, pasen casi de puntillas nuestras intervenciones y debates. Y creo que debemos estar algo más atentos a ellas, sobre todo a partir del 11 de septiembre, en que la situación internacional ha pasado a ser prioritaria para todos y, especialmente, para el archipiélago canario, con la situación potencial y preocupante de los acontecimientos relativos a las dificultades diplomáticas con el país vecino de Marruecos, la situación inestable hace 25 años del Sahara occidental, las graves circunstancias que vivimos día a día por la inmigración ilegal a través de pateras o con ayuda de buques nodriza, que cada mañana traen las noticias trágicas de muerte en nuestras costas. A partir de esta fecha, señorías, tendremos que estar más atentos a todos estos tratados y convenios, por lo menos les prometo que Coalición Canaria sí lo estará.

Esta larga introducción es relativa al Acuerdo número 21 sobre mano de obra entre el Reino de España y el Reino de Marruecos, hecho en Madrid el 25 de julio de 2001. En el informe preceptivo del Consejo de Estado, de fecha 13 de septiembre de 2001, se expresa que este acuerdo requiere la previa autorización de las Cortes Generales, y por eso hoy está aquí para su ratificación. Entre otros aspectos, el informe del Consejo de Estado indica que en el expediente figura, primero, un informe de la Dirección General de Extranjería e Inmigración del 5 de julio de 2001, favorable y sin objeciones. Dos, uno de la Dirección General de Política Exterior para el Mediterráneo, Oriente Medio y África, también favorable. En cambio, en el número tres la Dirección General de Migraciones, el 9 de julio de 2001 indica que el artículo 18 del acuerdo es inaceptable desde el punto de vista laboral, al indicar que las funciones competentes de los dos países concernientes a las propeccio-

nes de las necesidades del mercado de trabajo español, se adentra en competencias que corresponden en exclusiva a nuestro país, España.

No hay en el expediente ninguna referencia a la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 8/2000, de los derechos y libertades de los extranjeros, que, bajo el epígrafe «Subcomisión de cooperación», en su párrafo final expresa lo siguiente: En particular, en atención a la situación geográfica del archipiélago canario, a la fragilidad de un territorio insular y a su lejanía con el continente europeo, de acuerdo con el artículo 37.1 de su Estatuto de Autonomía, en el seno de la Comisión bilateral de cooperación Canarias-Estado se constituirá una subcomisión que conocerá de las cuestiones que afecten directamente a Canarias en materia de residencia y trabajo de extranjeros.

También se ha omitido esta referencia, no solamente por la vigencia del referido artículo 37.1 del Estatuto, sino también por los artículos 38.1, 2 y 3, que me van a permitir que los lea porque estoy seguro de que no los conocen.

El artículo 38.1 dice que la Comunidad Autónoma de Canarias será informada en el proceso de negociación y elaboración de los tratados y convenios internacionales y en las negociaciones de adhesión a los mismos, así como en los proyectos de legislación aduanera en cuanto afecten a materia de su específico interés. Recibida la información, el órgano de Gobierno de la Comunidad Autónoma emitirá, en su caso, su parecer. O sea, además de informar, hay que dar un plazo para contestar.

38.2. La Comunidad Autónoma adoptará las medidas necesarias para la ejecución de los tratados y convenios internacionales en lo que afecte a materias atribuidas a su competencia, según el presente Estatuto.

38.3. La Comunidad Autónoma de Canarias podrá solicitar del Gobierno del Estado la celebración de tratados o convenios internacionales en materia de interés para Canarias y, en especial, los derivados de su situación geográfica como región insular ultraperiférica, así como los que permitan estrechar lazos culturales con aquellos países o territorios donde existan comunidades canarias o de descendientes de Canarias.

Es una lástima, señorías, que esté totalmente olvidado porque este Senador, a través de varias preguntas orales y escritas, interpelaciones y mociones en anteriores legislaturas y en ésta también se ha interesado por esta referencia estatutaria no solamente para la Comunidad de Canarias sino también para otras comunidades que lo tienen, aunque sólo sea en fase informativa y no de opinión, como en el caso del archipiélago canario.

Por último, deseo añadir sólo a título de anécdota que, en estos días en que se somete a las Cortes Generales este Acuerdo sobre mano de obra entre España y Marruecos, el Delegado Nacional para la Inmigración, señor Fernández-Miranda, en una entrevista publicada hace escasas fechas y realizada por una respetada periodista ha dicho sobre emigración en relación con Marruecos que «estamos formalmente perdiendo el tiempo». No deseo añadir ningún comentario más a ello.

Por último, desearía que de una vez se tuviese en cuenta el parecer de las informaciones a las Comunidades Autó-

nomas en aquellos asuntos de interés específico para las mismas y que además estuviera contemplado con claridad en sus propios estatutos de autonomía.

A pesar de todo, Coalición Canaria va a votar a favor de este Acuerdo, ya que siempre estamos a favor de que los múltiples problemas en relación con la inmigración se resuelvan positivamente.

Gracias, señorías. Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, Senador Ríos.

Tiene la palabra el Senador Morales.

El señor MORALES MONTERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Simplemente quiero expresar, dado que Coalición Canaria va a votar a favor del Acuerdo, que me parece muy bien el alegato que ha hecho su portavoz y espero que a partir de ahora por lo menos haya intención de escucharlos.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, Senador Morales.

¿Se puede entender aprobado por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Gracias, señorías.

En consecuencia, se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Acuerdo citado.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2000, DE 7 DE ENERO, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LA PROTECCIÓN DE OBTENCIONES VEGETALES (S. 621/000046) (C. D. 121/000044).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Siguiendo punto del orden del día: dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

De la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación en relación con el proyecto de ley de modificación de la Ley 3/2000, de 7 de enero, de régimen jurídico de la protección de obtenciones vegetales.

¿Por parte de la Comisión se acordó presentar el dictamen? (*Pausa.*)

No hay presentación del dictamen.

Pasamos al debate de totalidad.

Corresponde dar un turno a favor si lo hubiera. (*Pausa.*)

No hay turno a favor.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

¿Turno de portavoces? (*Pausa.*)

Pasamos al debate del articulado.

En primer lugar, debate de las enmiendas del voto particular número 1, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, que corresponde a las enmiendas números 1 a 17.

Para su defensa, tiene la palabra la Senadora Loroño.

La señora LOROÑO ORMAECHEA: Muchas gracias, señor Presidente.

Prometo que voy a ser breve en la defensa de las 17 enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos y, además, porque dicen que lo que es breve, al final tiene más bondad.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Perdón Senadora Loroño. Su señoría tiene 170 minutos para la defensa de las 17 enmiendas.

Gracias, señoría. Puede continuar.

La señora LOROÑO ORMAECHEA: Muchas gracias, señor Presidente.

No se preocupe porque no voy a hacer uso de los 170 minutos. Creo que me van a sobrar gran parte de ellos.

Como decía, el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos presenta un total de 17 enmiendas al proyecto de ley de modificación de la Ley 3/2000, de 7 de enero, de Régimen Jurídico de la Protección de las Obtenciones Vegetales, y como ya comenté en su defensa en el seno de la Comisión, todas ellas con un denominador común, que no es otro que el de reseñar el papel que deben desempeñar y ejecutar las Comunidades Autónomas y, por tanto, recoger en distintos artículos de la Ley mencionada aspectos que nosotros consideramos interesantes e importantes desde la vertiente de Comunidad Autónoma.

A través de las distintas enmiendas que se presentan, se pretende modificar cuestiones referidas a obtención de licencia y concesión, inspección y control, potestad sancionadora, etcétera, que el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos entiende que deben de ser ejercidas desde las Comunidades Autónomas, sin desdeñar para nada el papel que debe desempeñar el Gobierno.

El proyecto de ley, tal y como se dijo en el seno de la Comisión —y comparto lo expuesto por el Senador del Grupo Parlamentario Popular que hizo uso de la palabra, el señor Bernáldez—, responde al cumplimiento de una sentencia del Tribunal Constitucional. No obstante, Senador, en el uso de este turno le quiero hacer llegar que nuestro Grupo entiende que las enmiendas son necesarias, no innecesarias, porque resaltan el papel de las Comunidades Autónomas y la mayoría de edad de éstas, con absoluto respeto al reparto competencial.

Sin embargo, y por eso decía que voy a ser breve, adelantándome incluso a la postura del Grupo Parlamentario Popular, para que vean que tenemos voluntad y que somos generosos, vamos a plantear el que las enmiendas no se sometan a votación.

Las vamos a retirar porque estamos de acuerdo con la necesidad de la modificación, con el contenido de la Ley,

aunque no compartimos totalmente su texto —de ahí la presentación de nuestras enmiendas—, con el ánimo de, al menos, hacer ver en esta Cámara que las Comunidades Autónomas son mayores de edad y, por tanto, hay que ir por la línea de una mayor descentralización, no sólo administrativa, sino, incluso, en cuanto a autonomía política y vamos a votar a favor del proyecto de ley y de su modificación, el cual debatimos como artículo único en estos momentos.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, señoría.

En consecuencia, han quedado retiradas las 17 enmiendas. No procede turno en contra, que utilizaría el Senador Bernáldez, disponiendo de otros 170 minutos.

Pasamos al turno de portavoces, con tiempos más limitados.

En primer lugar, ¿quiere hacer uso de la palabra el Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

¿Por el Grupo de Coalición Canaria? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el Senador Perestelo Rodríguez.

El señor PERESTELO RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir brevemente —todos tenemos ganas de terminar este Pleno— para mostrar la satisfacción del Grupo de Coalición Canaria y demostrar a sus señorías la importancia de las comisiones bilaterales entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

En este caso la iniciativa surge de una reunión de la Comisión bilateral Canarias-Estado, donde se plantea una serie de propuestas perfectamente asumibles por parte de las Comunidades Autónomas. Asimismo, se alude a una sentencia del Tribunal Constitucional, en relación con sendos recursos de la Comunidad Autónoma Vasca y la Generalidad de Cataluña. Indudablemente compartíamos, y así lo dijimos en aquella Comisión, la filosofía que plantean las enmiendas que ahora ha retirado el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, gesto que creo le honra, pues entiendo que se hace en aras del diálogo y con el fin de consensuar una ley que creemos es buena para todos, ya que significa un paso más allá, si bien es cierto que con esta modificación no se llega al objetivo que se planteaba con las enmiendas. Pero, insisto, consideramos que constituye un paso positivo y por ello vamos a votar favorablemente este dictamen de Comisión.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, Senador Perestelo.

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el Senador Marimon.

El señor MARIMON I SABATÉ: Gracias, señor Presidente.

Tomo la palabra para manifestar nuestro voto favorable.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, señoría.

¿Grupo Parlamentario Socialista? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el Senador Acuña.

El señor ACUÑA BRAVO: Gracias, señor Presidente. Intervengo muy brevemente para reiterar nuestro voto afirmativo, que ya manifestamos en la Comisión.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, Senador Acuña.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el Senador Bernáldez, que dispone de un máximo de 15 minutos.

El señor BERNÁLDEZ RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

A estas horas de la noche no voy a consumir ese tiempo máximo, pero sí diré brevemente, en nombre de mi Grupo, que agradezco la sensibilidad que ha demostrado el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos al retirar las 17 enmiendas que, en principio, habían sido presentadas y mantenidas en Comisión para su debate ante este Pleno.

Señor Presidente, es la segunda vez que se trae a la consideración del Pleno el régimen jurídico de protección de las obtenciones vegetales; la primera tuvo lugar el 17 de diciembre de 1999, siendo la última ley agraria que entró en aquella legislatura. En aquel entonces fue aprobado el correspondiente proyecto de ley de régimen jurídico de protección de las obtenciones vegetales, y de allí salió una Ley que había sido consensuada con todas las organizaciones profesionales agrarias y que vino a esta Cámara tras sufrir un proceso de concertación. Su tramitación en el Congreso requirió de un largo tiempo, habiendo existido una aportación muy importante por parte de los sectores implicados.

De allí salió, como digo, una Ley que trataba del sujeto, objeto y título de la obtención de los derechos del titular, de la transmisión de derechos, de la concesión de licencias de explotación y de las limitaciones del derecho en beneficio de los agricultores. Aquella Ley sirvió de adecuación de la normativa actual, según el Convenio de la Unión Internacional para la Protección de Obtenciones Vegetales, y definió con precisión las facultades de los obtentores y la explotación de las variedades protegidas; al mismo tiempo, incorporó el concepto de variedad derivada.

Posteriormente, dicha Ley fue impugnada por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias, motivo por el que hoy traemos a la consideración de este Pleno la modificación de la Ley 3/2000, de 7 de enero, de Régimen Jurídico de Protección de las Obtenciones Vegetales. Con la retirada de las únicas 17 enmiendas que había presentado el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, este Grupo entiende que la presente modificación

va a ser aprobada por unanimidad, y por tanto, no me queda si no agradecer a dicho Grupo que haya retirado dichas enmiendas, pues ya en el Congreso de los Diputados el portavoz del Grupo Vasco reconoció que el pronunciamiento del Tribunal Constitucional sobre la distribución competencial había dejado bien claro que las competencias del Estado y las Comunidades Autónomas eran las que eran, las que decía la sentencia del Tribunal Constitucional, y por ello, el que el Grupo Nacionalista Vasco en el Congreso entendió que esta Ley recogía adecuadamente el pronunciamiento de la sentencia.

Así pues, muchas gracias, nuevamente, al Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, y sólo me resta desear que esta ley sea votada por aclamación.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, Senador Bernáldez.

¿Se puede entender aprobado el artículo único de esta ley, así como su exposición de motivos por asentimiento? (*Asentimiento.*)

En consecuencia se aprueba y queda así definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley de modificación de la Ley 3/2000, de 7 de enero, de Régimen Jurídico de la Protección de las Obtenciones Vegetales.

Señorías, se levanta la sesión hasta mañana a las nueve y media de la mañana.

Eran las veintidós horas y veinticinco minutos.